

**SESIÓN ORDINARIA 12/03/2026**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARDURA CLARA MANUELA, CENA STELLA MARIS, CISNEROS NADIA PIERINA, CONDINO MARÍA HAYDEÉ, CORBETTA JUAN MARTINIANO, DOMENIGHINI NOELIA, FIEGO LUJAN, FROLIK JUAN PABLO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MON SEVERIANO, NICOLINI MARCOS, PEZZI ANDREA, POGORZELSKI MARILEN, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SANTAMARINA GONZALO, VALLE MARCELO OSCAR.

**CONCEJALES AUSENTES:**

TRINGLER MATÍAS,

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los doce días del mes de marzo de dos mil veintiséis se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** Hola, buen día. Siendo las 10 horas y 12 minutos, con la presencia de 19 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO N° 4424**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 12 de marzo de 2026 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida. Tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** Gracias, Presidente. Solicito que tome estado legislativo la correspondencia número 10 y número 11.

**PRESIDENTE FROLIK:** Concejal Severiano Mon.

**CONCEJAL MON:** Gracias, señor Presidente. Para que tome estado legislativo la correspondencia número 2 y número 7.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Está a consideración de las señoras y señores concejales las actas correspondientes a la sesión del día 29 de diciembre del 2025, la sesión del mismo día 29 de diciembre del 2025 de Asamblea de Mayores Contribuyentes y concejales y la sesión inaugural del 2 de marzo del 2026. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PRESIDENTE FROLIK:** En virtud de que se encuentran familiares de quienes vamos a nominar como calles en la ciudad de Tandil, nos vamos a apartar del orden del día, tal como acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria. Y en primer lugar vamos a tratar los asuntos 821 y 822/2025. Por secretaría vamos a dar lectura a los dos proyectos de ordenanza. Están a consideración. Tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** Gracias, señor Presidente. En primer término, me voy a referir a la nominación de las calles por los suboficiales mayores Gómez y Belsito y luego lo haré por el señor Pablo Verellén. Las nominaciones han sido leídas por secretaría. Las dos calles que se van a denominar con los nombres de los veteranos de Guerra de Malvinas están en la zona de Don Bosco y la calle que se va a denominar como Pablo Verellén está en la zona del barrio Golf, para ubicar a todos los presentes. La causa Malvinas constituye un símbolo de unidad nacional y un compromiso histórico de nuestro país en defensa de la soberanía. La ciudad de Tandil cuenta con veteranos de guerra que participaron en el conflicto bélico de 1982, siendo ejemplo de entrega



## Concejo Deliberante

Tandil

y heroísmo. Resulta un deber de la comunidad rendir homenaje a quienes ofrendaron su vida o padecieron penurias en defensa de la Patria. Una comunidad debe rendir justo homenaje a los que nunca regresaron del infierno en la guerra y testimoniar su reconocimiento a quienes, habiendo sacrificado en su nombre, pudieron finalmente regresar, recuerdo que debe convertirse en acciones y en hechos tangibles. Que, en particular, en este día se reconoce la trayectoria y sacrificio de los suboficiales mayores, veterano de Guerra de Malvinas, Hugo Hipólito Belsito de la Armada Argentina y veterano de guerra de Malvinas, Hugo Rubén Gómez de la Fuerza Aérea Argentina, ambos heridos en combate durante la defensa de Puerto Argentino. La nominación de las arterias con sus nombres constituye un acto de memoria, gratitud y justicia histórica, honrando tanto a los combatientes como a sus familiares. Por ello, hoy estamos nominando estas dos calles con los nombres de Belsito y Gómez para que quede para las generaciones futuras de nuestra ciudad un reconocimiento permanente para ellos y sus familias. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

### ORDENANZA N° 19151

**ARTÍCULO 1º:** Desígnese con el nombre "**Suboficial Mayor VGM Hugo Hipólito Belsito**" al espacio circulatorio ubicado en la Chacra F-207, que separa las manzanas 1-F-207f/g/h de las parcelas 1-F-207-5c/8a.

**ARTÍCULO 2º:** Desígnese con el nombre "**Suboficial Mayor VGM Hugo Rubén Gómez**" al espacio circulatorio ubicado en la Chacra E-160, que separa la parcela 1-E-160-1/2 de la parcela 1-E-160-7.

**ARTÍCULO 3º:** Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º.

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la

Ordenanza N° 10.113/06.

**ARTÍCULO 5º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19152**

**ARTÍCULO 1º:** Designese con el nombre "**Pablo Verellén**" al espacio circulatorio ubicado en la Chacra E-92, diagonal que une la calle Carlos Linstow con la calle Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas.

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10.113/06.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Perdón, sí.

**CONCEJAL NICOLINI:** Falta someter a votación la calle de Pablo Verellén.

**PRESIDENTE FROLIK:** Yo sometí a votación a las dos, pero tiene el uso la palabra.

**CONCEJAL NICOLINI:** Bien, gracias Presidente. Ya fue leída por secretaria. Pensé que se votaba primero una y después otra. Pablo Verellén nació en Bélgica en 1928. Se radicó en Tandil desde 1953. Fue un pionero en el ámbito industrial desarrollando sistemas innovadores de construcción en hormigón vibrado que se expandieron a nivel nacional. Su espíritu emprendedor lo llevó a fundar la fábrica de



## Concejo Deliberante

Tandil

bloques y construcciones sobre la ruta 226, empresa que aún hoy continúa en manos de la tercera generación de su familia. Su aporte trascendió lo empresarial participando activamente en la vida institucional de nuestra ciudad. Fue fundador del Centro Náutico Tandil, impulsor de la cantera Santa Elena, constructor de los primeros silos aerorefrigerados de la región, colaborador en la construcción de la capilla María Auxiliadora, cofundador del primer cementerio Parque de la ciudad Pradera de Paz, participante en el club de Leones, reconocido con el premio Juan Fugl en el Día de la Industria. Además, fue un ciudadano generoso, amante de la naturaleza, precursor de actividades deportivas y recreativas y colaborador desinteresado con instituciones locales como el Museo Fuerte Independencia, el Hospital Municipal Ramón Santamarina y diversas escuelas rurales. Su legado se proyecta en sus ocho hijos, 40 nietos y 56 bisnietos, quienes continúan diversificando la presencia de la familia Verellén en la comunidad tandilense. Por eso resulta un acto de justicia y gratitud perpetuar su nombre en la memoria urbana de Tandil, reconociendo su honestidad, fidelidad, confiabilidad e integridad con la nominación de una calle en su nombre en nuestra ciudad. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, gracias. Los dos proyectos ya han sido votados por unanimidad, así que pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el asunto 985/2025. Acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, dada la extensión y dificultad para la lectura del mismo que obviábamos la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 730/23. Es un proyecto que pasa al archivo y como eso es su costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría le damos lectura. Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA:** Gracias, señor Presidente. Le pido la palabra para referirme al asunto 64/2026, que felizmente se va a archivar. Es ese

pedido que hubo de interpelación urgente respecto a funcionarios municipales respecto del tema que ya tiene dominio público, que es la obra de Miradores de Montecristo. En el mismo momento que pido la palabra y obviamente agradecer a todos los concejales y secretarios de todos los bloques y de todas las comisiones de una reunión que fue muy fructífera y con mucho respeto en la que se pudo poner luz sobre algunos cuantos temas que en la opinión pública por ahí no quedan tan claros. Y así como agradezco ese tratamiento que se le dio a los funcionarios, también hacer una salvedad respecto de algunas definiciones que se dieron en la prensa posteriormente para denegarlas completamente y para también poner un poco de luz en la opinión pública. En ningún momento se dijo, ningún funcionario dijo en la reunión de comisión de Interpretación conjunta con la de Obras Públicas, que el municipio pretendía hacerse de esas tierras. Muy por el contrario, lo volvimos a hablar después todos los miembros de la Comisión de Obras Públicas dos días después, donde le pedimos al concejal Federico Sánchez Chopa que rectificara esa declaración. Yo creo la buena fe de Federico. No estoy para juzgar ni la praxis periodística, ni las herramientas con las que se transcriben los textos, ni el uso de la inteligencia artificial en la confección de una noticia, nada de eso. Pero me parece saludable y me parece que Federico Sánchez Choppa sé que es una persona correcta de remediar y rectificar lo que todos vimos y lo que todos después hablamos en la comisión, es que en ningún momento se dijo, ningún funcionario en la reunión de comisión, que el municipio pretendía una maniobra para hacerse de la propiedad de esas tierras. Así que, sabiendo de la hombría de bien de Federico, le pido por favor que rectifiquemos eso, no haciéndolo responsable de las declaraciones, pero sí para poner un poco de claridad en la ciudadanía, en un momento donde la verdad que estamos viendo maniobras que no son saludables ni para Tandil, ni para la democracia, ni para los ciudadanos que somos representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA:** Gracias, señor Presidente. Buen día a todos los presentes. Como ya lo habíamos hablado personalmente y entiendo que en su momento el concejal Juan Salceda también lo dijo, que había escuchado la entrevista, había prestado atención a todos los dichos y que en ningún momento se desprendía el titular que apareció en un



## Concejo Deliberante

Tandil

medio, con lo cual yo no me voy a hacer cargo ni corresponde que en mi nombre y en mi persona me haga cargo de lo que puedan titular o la interpretación que pueda hacer algún medio. Así que, como lo dije personalmente, lo vuelvo a repetir acá en público, no dije lo que dice el titular. Y nada más, así que es todo lo que puedo decir con respecto a eso. Gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra la concejal Noelia Domenighini.

**CONCEJAL DOMENIGHINI**: Señor Presidente, para referirme al asunto 6/2026, que es un proyecto de comunicación, un pedido de informes que se hizo desde nuestro bloque al Ejecutivo producto del aumento que notamos en la ciudad de Tandil, tanto del consumo problemático de sustancias, como del síndrome de abstinencia neonatal. Un poco el inicio de este proyecto surge de una conversación con una médica pediatra que me informa respecto del aumento de los casos de síndrome de abstinencia neonatal, para tener presente que estos síndromes se encuentran en bebés que nacen por madres con problemas de consumo problemático de sustancias durante el embarazo y que generan, desde este nacimiento, una dependencia de opioides o de alcohol. Y obviamente que al nacer y al no recibir, digamos, de estas sustancias provocan síntomas de abstinencia, como surge en cualquier persona adulta que tiene un problema de consumo problemático. Esto requiere hospitalización, requiere seguimiento, monitoreo de estos bebés recién nacidos, porque muchas veces pueden provocar incluso la muerte estos síndromes. Entendemos que el consumo problemático es un problema de salud, pero también es un problema social en el cual no solamente tenemos que estar involucrados toda la comunidad en general en nuestra ciudad, sino también el estado municipal. Y producto de esto es que pedimos este pedido de informes. Corroboramos, a partir de la respuesta que se brindó, es una respuesta muy extensa que está principalmente realizada desde el Sistema Integrado de Salud Pública. Por ahí sería interesante quizás evaluar o pensar en otro pedido de informes vinculado a otras áreas del municipio y no solamente respecto la de salud, ¿no?, en lo que hace el consumo problemático. Pero notamos que, en la ciudad de Tandil, evidentemente ha habido un aumento tanto de consumo de cocaína como de marihuana. Por lo menos nosotros pedimos desde el 2023 al 2025 y se ha duplicado o ha habido un aumento de prácticamente, si no se duplicó, el 30% de casos que han

ingresado el Sistema Integrado de Salud, como les decía, desde el 2023 al 2025. Si esto lo trasladamos a los nacimientos y a los niños que tienen síndrome de abstinencia neonatal, corroboramos estas estadísticas, porque en el 2023 no hubo casos de síndrome de abstinencia de neonatal. En el 2024 aumentaron más o menos a un caso cada dos meses. Se corroboraron aproximadamente unos cinco o seis casos en el 2024, tres niños fallecieron, tres bebés recién nacidos fallecieron producto de esta situación y en el 2025, como nosotros habíamos escrito en los fundamentos de nuestro proyecto, sí hay un caso aproximadamente por mes de bebés que nacen con síndrome de abstinencia neonatal, lo cual obviamente nos muestra una realidad que entendíamos que existía, pero cuando uno mira las estadísticas nos damos cuenta de que evidentemente esto es así. Es necesaria una información clara, una información precisa, actualizada, para poder abordar esta problemática, entendemos desde el Estado municipal, pero también desde el poder legislativo, desde este ámbito legislativo, para pensar y generar políticas públicas que impliquen un abordaje de esta problemática. Como les decía, el informe es muy completo. El Sistema Integrado trabaja articuladamente y también hace mención de distintos anexos con protocolos de actuación. Trabaja con el Hospital de Niños, con el Servicio Local, el Servicio Zonal. Es importante saber que cuando conocemos familias que están o madres o mujeres que están atravesando estos embarazos o nacimientos en estas circunstancias, es necesario un abordaje de estas familias y ese abordaje se hace desde el área social. Por eso la importancia del servicio local como un sistema de protección de la infancia. También hay un gran trabajo con el CPA como órgano de la provincia. De hecho, durante estos últimos meses de noviembre y diciembre del 2025 han trabajado articuladamente en generar recursoros y tener presente cuáles son las problemáticas actuales que atraviesan a la ciudad. Esperemos que durante este año eso siga aconteciendo. Entendemos que sí. Se trabaja con los juzgados de familia, con la Dirección de Niñez y de Género. Por lo tanto, se hace un trabajo bastante interdisciplinario de la problemática y también un seguimiento post alta. Centrado este seguimiento en el interés superior del niño como la garantía de todos sus derechos, como un principio rector en lo que hace a nuestras infancias, tanto lo establece la Convención de los Derechos del Niño como la Ley Nacional de Protección y Promoción de la Infancia. En ese sentido, la verdad que hubo algunos aspectos del



## Concejo Deliberante

Tandil

informe que me resultaron un poco difíciles de aclarar porque es muy técnico en lo que hace a salud, pero bueno, es bastante completo. Por ahí, si uno tiene que mirar una crítica de esta problemática en la ciudad de Tandil, una de las preguntas era si existía un registro especial que tuviera presente en el Sistema Integrado de Salud de cuáles son los casos puntuales que ingresan al sistema con problemáticas de consumo. No existe un registro especial para contestar, este informe. Hay que hacer un seguimiento de las historias clínicas informatizadas en el sistema, por diagnóstico, por problema puntual, pero no hay un registro especial. Esto es importante saberlo para que también lo podamos pensar como una posible futura política pública. Me parece que es importante y que tiene que ver con este seguimiento, este trabajo interdisciplinario, tanto de estas familias como de estos niños. Otra de las cuestiones que yo al menos noto es que no se habla tanto de un tema que me parece que es crucial en esta problemática, que es la prevención y que me parece que el Estado Municipal en la ciudad tiene una responsabilidad y un trabajo por hacer adelantado a que esto acontezca después y nos encontremos con una estadística cada vez mayor de consumo problemático de sustancias o de síndromes de abstinencia neonatal. Si bien se menciona que se trabaja con la Dirección de Juventud en algún tipo de campañas o algún tipo de promoción de campañas, no es lo que nosotros vemos que existe en la ciudad. Me parece que es necesario reforzar el tema de la prevención, particularmente en los jóvenes, en los niños. Hoy la adolescencia, si bien entendemos que comienza los 14 años, todos sabemos que hay una pre adolescencia donde los niños desde más temprano empiezan a consumir y me parece que es importante fortalecer esta prevención en los niños, en los jóvenes y en las familias que atraviesan este tipo de situaciones. Y otra deuda que creo que tiene Tandil con este tipo de problemática es contar con un lugar específico de internación, de centro de día para aquellas personas que atraviesan este problema de consumo problemático. Quienes hemos tenido la posibilidad de conversar con familias que tienen a hijos o algún familiar cercano con esta problemática, se les hace muy difícil cuando hay falta de recursos abordar estas problemáticas y acompañar a estas personas en estas situaciones. Lamentablemente los lugares de internación están muy lejos de la ciudad de Tandil. El más cercano

creo que está algo de 300 y pico o 400 km y realmente acompañar a estos jóvenes en estas circunstancias resulta muy difícil y para ellos es importante también este acompañamiento familiar. Me parece que eso es una deuda que tiene el Municipio local para este tipo de problemáticas que también tenemos que sentarnos a pensar de qué manera y con qué recursos podemos trabajarla y abordarla. La verdad es que creo que todos notamos que en la ciudad de Tandil ha habido un aumento, lamentable, de estos casos de consumo problemático de sustancias. Creo que ninguno de nosotros está ajeno a que esto nos pase a cualquiera de nosotros, a cualquiera de nuestros hijos, a cualquiera de nuestros familiares. Y me parece que también es una responsabilidad de todos empezar a pensar a partir de este informe que creo que tiene un montón de, valga la redundancia, información para pensar, rever políticas públicas y sentarnos a trabajar a ver cómo vamos a abordar esto en nuestra ciudad. Gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK**: Tiene la palabra el concejal Marcelo Valle.

**CONCEJAL VALLE**: Gracias Sr. Presidente. Un poco es para... me voy a tomar el atrevimiento de opinar después de la excelente explicación de Noelia sobre que tenemos que tomar conciencia, creo, y no sé si la estamos tomando, porque la verdad que mientras Noelia hablaba la mayoría estábamos mirando el celular, y con un tema tan importante como es el consumo de drogas y que estén naciendo bebés con síndrome de abstinencia. Si nosotros no nos damos cuenta de lo que estamos haciendo como sociedad y nosotros con la parte que nos toca de la parte política, la verdad que estamos muy errados, no podemos permitir que esto pase en la ciudad. Independientemente del pedido de informe y de la explicación que según Noelia es muy completa y buena, nosotros tenemos que tener la mirada en lo que nos está sucediendo y tenemos que seguir trabajando este tema. Tiene que ser una política de estado, como bien dijo Noelia. Si ustedes me preguntan a mí como ciudadano común, sí, yo creo que las políticas locales son malas, las provinciales son malas y las nacionales no existen, pero no es el hecho ese hoy para discutir acá. El tema es que están naciendo bebés con síndrome de abstinencia. Creo que eso es lo importante y tenemos que dar la discusión. Mire, hoy estaba recordando que hace un par de años hubo un sacerdote en el 2016 que quiso hablar de la problemática en Tandil. Y toda la sociedad le dimos la espalda a esa discusión, y hoy miren cómo estamos. Están naciendo bebés con síndrome de abstinencia. Tenemos que reflexionar, tiene que ser política de estado



## Concejo Deliberante

Tandil

de todos los espacios políticos, de todos los bloques, de todas las ONG. Yo aplaudo a quien tenga una iniciativa con este tema. Estuvimos viendo hace unos días que Escudero con gente del Municipio se estaba juntando. Perfecto. Hay que hay que bancar al que sea con estas ideas. No puede pasarnos desapercibido. No podemos volver a ocultar la temática como la ocultamos en el '16 porque nos lleva puesto a los pibes, nos lleva puesto a las familias. Y la verdad que el tema se nos está yendo de las manos. Tenemos una responsabilidad política. Todos tendríamos que estar opinando sobre este tema y todos tendríamos que estar encolumnados atrás del Intendente, no importa quién sea el partido político que gobierne. Por eso pido que no abandonemos este tema, que sea un puntapié, que todos lo trabajemos, porque los pibes, el futuro de los pibes está en juego. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, sin ningún otro concejal hace uso de la palabra. Madrಿದೆ Condino.

**CONCEJAL CONDINO:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que no pensaba hacer uso de la palabra, pero en función de las últimas dos intervenciones sí lo voy a hacer. Agradezco al concejal Valle que se haya sumado hablando de la importancia de que todos nos hagamos cargo de lo que significa, no solamente en la ciudad de Tandil, sino en el país y en cada una de las familias, una situación como el consumo problemático. Y al respecto de ello, a mí me gustaría que todos los concejales, los 20, lean el informe al que hizo referencia la concejal Domeneghini. Es un informe con mucho texto, con mucha investigación, no es que se copió y se pegó párrafo, sino que se buscó la información exclusiva y no es solamente la información que deviene del Sistema Integrado de Salud Pública. Cuando el Municipio explica que, de manera interdisciplinaria, inter áreas, aborda una problemática, lo hace, además de con todo su personal, con todo su dinero y con el único que hay casi en la ciudad de Tandil para eso. Entonces, hablemos de todo. Hablemos de que se aborda desde Juventud, desde Deporte, desde las diferentes áreas de Desarrollo Humano, desde el Sistema Integrado de Salud Pública, un espacio nuevo que el Intendente acá lo dijo el día que hizo la apertura de sesiones, no hace más de 15 días, que va a haber en el Hospital de Niños un espacio para adolescentes, justamente por esto... lo anunció, no es una novedad. Y además de aquello que no

hay, ¿qué no hay en Tandil ahora? Aportes ¿de dónde? de los que tienen que aportar y de los que más tienen. La verdad es que cuando todos decimos, "Hagámonos cargos", la iniciativa no es hacer un pedido de informe. La iniciativa es, "bueno, dejemos pasar esto. Sí, hago un pedido informe para saber de qué se trata, no llamo por teléfono, no voy al lugar, lo pido por escrito, me lo dan por escrito con mucha información." Bueno, después de eso, ¿qué hago? otro pedido de informe porque me faltó un inciso, me faltó que me digan que falta un registro. No, falta acción, falta gestión. Nosotros como Municipio y el aporte de todos los ciudadanos de Tandil que hacen a nuestro presupuesto está financiando, por ejemplo, Vientos de Libertad. Vientos de Libertad tenía un subsidio nacional, se cortó completamente, sino que me lo desmientan. ¿Quién está financiando Vientos de Libertad? la Municipalidad de Tandil. El CPA, cuando la señora concejal haga el pedido de informe nuevo al Sistema Integrado de Salud Pública, yo le voy a acompañar un artículo más y que el CPA conteste, ¿cuánta gente tiene? ¿Cuántos turnos da? ¿Cuántas personas atiende? ¿Tiene un registro? ¿Piensa incorporar más personal? ¿Está capacitado el personal? Yo creo que sí y creo que hace lo que puede con los fondos que tiene. Entonces, juntemos voluntades para trabajar a favor. El Foro de Seguridad que mes a mes se reúne tiene esta problemática. ¿Qué decimos nosotros como Municipio? El Municipio aporta pruebas, el municipio pone imágenes, el municipio hace la denuncia. Los funcionarios municipales denuncian con su nombre y apellido, número de documento, hacen la denuncia en nuestros funcionarios municipales. La justicia releva pruebas, solicita pruebas y el municipio a motus propio o a pedido de la justicia aporta las pruebas y la justicia resuelve en qué momento, a qué hora y en qué lugar hace los allanamientos que la población, la prensa y el resto de los concejales pide. Ahora, hagámonos cargo todos, hagámonos cargo los que corresponde, hagámonos cargos los que correspondía. Y ahora resulta que el problema no es más de la Nación, es de la municipalidad, que la municipalidad se haga cargo de todo. Esperen, porque después la municipalidad cuando dice que no le dan los números, tampoco le creen y quieren hacer recortecitos por ahí para que le den aún menos los números. Entonces, hacernos cargo, tomar conciencia, es gestionar, es ponernos las pilas, lo voy a decir en este lenguaje coloquial, para que todos los que tienen que tener el pie adentro lo tengan adentro de todas las formas posibles, con el pedido de informe

y con la acción inmediata después ese pedido de informe. Yo lo leí, es una información sumamente jugosa y rica para seguir trabajando, pero por favor que el municipio es el que menos dinero tiene, es el municipio al que menos le aportan. Cada uno de los que estamos sentados acá representamos políticamente un estado, el nacional, el provincial, el municipal. Hagamos nuestros contactos necesarios para que vuelvan a Tandil los fondos necesarios para encarar este tema y todos los que necesitamos los tandilenses. Era solo eso. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Someto a votación entonces el decreto de archivo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO N° 4429**

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 730/23 - 5/24 - 189/24 - 277/24 - 477/24 - 745/24 - 116/25 - 140/25 - 154/25 - 418/25 - 426/25 - 434/25 - 435/25 - 489/25 - 510/25 - 560/25 - 574/25 - 615/25 - 624/25 - 633/25 - 642/25 - 651/25 - 661/25 - 670/25 - 671/25 - 674/25 - 677/25 - 680/25 - 681/25 - 685/25 - 692/25 - 694/25 - 721/25 - 726/25 - 739/25 - 741/25 - 745/25 - 747/25 - 756/25 - 757/25 - 759/25 - 760/25 - 762/25 - 764/25 - 6/26 - 38/26 - 64/26.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Me aparto del orden del día y aprovecho la oportunidad para felicitar al reportero gráfico Rody Bechi, que va a hacer inauguración de su muestra fotográfica el día sábado en el Mumbat a las 19 horas. Y me comprometo, Rody, que vamos a propiciar a través del cuerpo una declaración de interés público de esa muestra. Asunto 538/2024. Lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 826/2025, que es un proyecto de ordenanza que dada la extensión acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de

la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 19205**

**ARTÍCULO 1º:** Otórguese al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 120d, Parcela 1ª (ZEIU 25), los indicadores: FOS 0.25 - FOT 0.40 - DN 90, a fin de poder desarrollar el Proyecto de Master Plan presentado a fs. 36/45 del Expediente 20/5923/01 para la ampliación del Colegio Santo Domingo de la Sierra.

**ARTÍCULO 2º:** La autorización para excepción establecida en el Artículo 1º se otorga considerando la opinión vertida por la Comisión Municipal de Gestión Territorial obrante a fs. 46vta del Expediente 20/5923/01 y estará supeditada el cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos, ambientales y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación Vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Otorgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual, sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

**ARTÍCULO 4º:** Establecese que en las caratulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda: La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 19.205.

**ARTÍCULO 5º:** En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dado por pedido al propietario el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de este, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las

causas que provocaron la paralización del trámite.

**ARTÍCULO 6º:** La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 7º:** Convalídese el Convenio Urbanístico suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Intendente Municipal Dr. Miguel Ángel Lunghi, y la Asociación Civil Santo Domingo de Guzmán, representada por su Presidente, Dr. Roberto Marcelo Estévez, DNI N° 11.955.481, obrante a fs. 57/58 del Expediente N° 20/5923/01, el cual tiene por objeto el otorgamiento de los siguientes indicadores: FOS 0.25 - FOT 0.40 - DN 90, a fin de poder desarrollar el Proyecto de Master Plan presentado a fs. 36/45 del Expediente N° 20/5923/01 para la ampliación del Colegio Santo Domingo de la Sierra, en concepto de participación municipal de la renta urbana extraordinaria generada como consecuencia de la decisión administrativa dictada en razón de la solicitud del interesado, la cual permite un incremento en la capacidad constructiva al asignado originalmente por la Ordenanza N° 11.115/08, permitiendo un mayor aprovechamiento, y cuyo monto estará afectado al destino que establece la Ordenanza N° 12.680; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 12.679/11 (Convenios Urbanísticos) modificado por Ordenanza N° 12.948/12.

**ARTÍCULO 8º:** La convalidación mencionada en el artículo precedente queda sujeta a que, en caso de que la Asociación Civil Santo Domingo de Guzmán opte por efectuar el aporte previsto en la cláusula 5º del Convenio Urbanístico mediante la entrega de materiales, los mismos deberán representar un valor equivalente a la suma de pesos ciento noventa y siete millones quinientos cuarenta mil seiscientos cuarenta (\$197.540.640,00).

**ARTÍCULO 9º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 450/2025. Es un uso de espacio público y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratar en conjunto

con todos los asuntos referidos a autorización de uso espacio público como son los asuntos 737, 766, 767, 829 todos del 2025 y 19, 29, 93 y 139/2026. Lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 19135**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Cultura y Educación, a ocupar el espacio público ubicado en la Estación de Trenes, para la realización de una "Feria de artesanos, manualistas y/o emprendedores", durante los días 10 y 11 de enero, y 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO 2º:** Aquellos que participen en la actividad mencionada en el Artículo 1º deberán comercializar productos de confección propia o moda circular, estando expresamente prohibida la reventa de productos.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo determinara el área específica que se utilizara para la feria.

**ARTÍCULO 4º:** Exímase la presente autorización del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19206**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la reserva del espacio para CARGA Y DESCARGA en PANAMÁ N.º 351.

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 6 mts. y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización para "CARGA Y DESCARGA" de 08:00 a 12:00 h de lunes a sábados.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados al solicitante.

**ARTÍCULO 5º:** La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N.º 11.296 y su modificatoria N.º 17.409, Artículo 3º, inciso b, punto 9.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 19142**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sr. Yamil Olivera -DNI N° 39.741.828-, a ocupar el espacio verde público en Monseñor de Andrea al 320, para la instalación de un puesto de venta de recuerdos de la ciudad, manualidades, rosarios denarios, artículos para comuniones, cactus y suculentas, en horario diurno.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

**ARTÍCULO 3º:** La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 19143**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA en Muñiz N° 205.-

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 6 mts. y será debidamente señalizado constando el numero de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización para "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA"

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados al presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º:** La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio publico de acuerdo a los establecido en la Ordenanza N° 11.296 y su modificatoria Ord. N° 17.409, Artículo 3º, inciso a, punto 5).-

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19155**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la empresa TELECOM S.A., el uso de espacio público para realizar la obra "**TAREAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAS DE RED Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**", de la ciudad de Tandil, según plano troncal A, B, C, D, E, F y Proyectos obrante en el presente expediente.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19160**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA en Rivera N° 550.

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 6 mts. y será debidamente señalizado constando el numero de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización para "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA"

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda

procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados al presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º:** La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a los establecido en la Ordenanza N° 11.296 y su modificatoria Ord. N° 17.409, Artículo 3º, inciso a, punto 5).-

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19164**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a **la Secretaria de Desarrollo Productivo e Innovación**, a ocupar el espacio público en la Plaza Moreno, para llevar a cabo la “Feria de la Comunidad Emprendedora” durante el primer semestre de 2026, incluyendo el receso invernal, según el calendario detallado a continuación:

**FEBRERO:** 7/2, 8/2, 14/2, 15/2, 16/, y 17/2

**MARZO:** 7/3, 8/3, 21/3, 22/3, 23/3 y 24/3

**ABRIL:** 18/4 y 19/4

**MAYO:** 1/5, 2/5, 3/5, 23/5, 24/5 y 25/5

**JUNIO:** 6/6, 7/6, 20/6 y 21/6

**JULIO:** 9/7, 10/7, 11/7, 12/7, 18/7, 19/7, 25/7 y 26/7

La Autoridad de aplicación determinará el área específica a utilizar.

**ARTÍCULO 2º:** Exímase la presente autorización del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.

**ARTÍCULO 3º:** La presente ordenanza tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2026.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19186**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Cultura y Educación, a ocupar el espacio público ubicado en la Estación de Trenes, para la realización de una “Feria de artesanos, manualistas y/o emprendedores”, durante los siguientes días:

- **Marzo:** 21, 22 y 23
- **Abril:** 2, 3, 4 y 5
- **Mayo:** 9 y 16

**ARTÍCULO 2º:** Aquellos que participen en la actividad mencionada en el Artículo 1º deberán comercializar productos de confección propia o moda circular, estando expresamente prohibida la reventa de productos.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo determinara el área específica que se utilizara para la feria.

**ARTÍCULO 4º:** Exímase la presente autorización del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA:** Gracias Sr. Presidente. Una sola aclaración. En el asunto 139. Solicito que por secretaría se modifique e incorporen el año 2026 al mismo, ya que solamente figuran las fechas del 19 de marzo al 6 de abril y ayer en labor parlamentaria habíamos acordado esto. Gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, entonces someto a votación nuevamente el asunto 139 con la moción propuesta por el concejal Sánchez Chopa de hacer la aclaración correspondiente. Quienes estén por la afirmativa se van a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 19197**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del espacio público en el Paseo de los Españoles desde el día 19 de marzo al día 6 de abril del 2026 a los fines de instalar un inflable denominado SUPERJUMP.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización es al solo efecto de la utilización del espacio público, sin que ello implique responsabilidad alguna por parte del Municipio por los eventuales daños que pudieran ocasionarse a los bienes, transeúntes y/o terceras personas y previo cumplimiento de las normas de tránsito.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el día 6 de abril de 2026 inclusive.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 565/25. Es una ordenanza para afectación de la ordenanza 2505, que acordamos ayer en labor parlamentaria tratar en conjunto con los asuntos 640/25 y 159/26. Lo pongo a consideración. Sin ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 19136**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de sustitución de la iluminación en la calle Suipacha entre Payro y Ezeiza, y Pje. Bassi entre Suipacha y Vélez Sarsfield de nuestra ciudad, por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.642.062,00) -IVA INCLUIDO-.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19138**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de sustitución de la iluminación en la calle Pje. Fernández Moreno al 500, 25 de Febrero entre Chaco y 12 de Octubre, y Damas

Mendocinas entre Vélez Sarsfield y Av. Estrada de nuestra ciudad, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$4.097.320,00) -IVA INCLUIDO-.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19204**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de sustitución de la iluminación en la calle La Pampa entre Trabajadores Municipales y Américo Reynoso de nuestra ciudad, por un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.210.766,00) -IVA INCLUIDO-.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 585/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 19137**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar el préstamo de uso de cuatro (4) vehículos, dominios: AH614CE; AH563CJ; AH614CD; AH563CI, con destino a las unidades policiales de la jurisdicción del partido de Tandil dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para cumplir tareas en seguridad pública; ello en el marco de lo establecido en el Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Una vez suscripto el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Tandil y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, deberá ser remitido a este Honorable Cuerpo para su

convalidación

**ARTÍCULO 3º:** El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires no podrá modificar el destino de las unidades establecido en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 643/25 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 19139**

**ARTÍCULO 1º:** Dónese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos el inmueble identificado catastralmente, según proyecto de subdivisión realizado oportunamente por la Agrimensora Paula Molina, como Circunscripción 1, Sección C, Quinta 119, Manzana 119d, Parcela 6A, de 28,50m de frente sobre la calle Los Granaderos, 4,24m de ochava y 47m de frente por calle Bolivia (sin abrir), superficie total 1570,50m<sup>2</sup>, antecedente dominial, matrícula N°30700 (103) del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar la posesión del inmueble mencionado en el artículo precedente al Centro de Formación profesional N°403.

**ARTÍCULO 3º:** El Centro de Formación Profesional se compromete a mantener cercado el predio, realizar mantenimiento de las veredas de forma tal que resulten transitables y colocar un cartel identificatorio que especifique el destino del mismo.

**ARTÍCULO 4º:** La donación mencionada en el Artículo 1º estará supeditada a la

construcción del Centro de Formación Profesional N°403 en el plazo de tres (3) años, a contar desde la fecha de promulgación de la presente. Caso contrario, se revocará la donación y la titularidad volverá a favor de la Municipalidad de Tandil.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 683/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 19140**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N° 16.083, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“La habilitación deberá estar supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes, y serán condiciones ineludibles para otorgar la misma las siguientes condiciones:*

- a. *Poseer seguro de Responsabilidad Civil;*
- b. *Contar con un Servicio de Emergencias Médicas; y*
- c. *Respetar su funcionamiento los siguientes horarios: Lunes a Jueves hasta las 22:00hs., Viernes, Sábados, Domingos y Feriados hasta las 5:30hs.*

**Los horarios de funcionamiento establecidos serán para uso exclusivo de actividades del Centro de Jubilados y Pensionados. En caso de terceros, deberá gestionar su propia habilitación.**

*Asimismo, deberá estar supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.*

*Ante el incumplimiento de las condiciones establecidas precedentemente, el Honorable Concejo Deliberante podrá revocar la autorización para habilitación conferida.”*



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 727/25. Es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en la reunión de la parlamentaria obviar la lectura. Tiene la palabra la concejal Luján Fiego.

**CONCEJAL FIEGO:** Señor Presidente, estamos votando algo que tuvo un dictamen anticipado, que fue acompañado por algunos bloques, que corresponde al incremento del boleto de transporte público del mes de enero y la potestad que se le da al Departamento de Ejecutivo por 6 meses, en la persona del Intendente, para poder aumentar dicha tarifa a través del índice IPC. Nada más, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR MAYORÍA.

### ORDENANZA N° 19141

**ARTÍCULO 1º:** Fíjese un nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público Urbano de Pasajeros, el cual tendrá vigencia a partir del momento en que se implemente la actualización del Sistema Único de Boleto Electrónico Nacional (SUBE).

Boleto plano	\$1.506,47
Boleto nocturno/alargue	\$1.807,52
Boleto obrero	\$1.205,02
Boleto para jubilados, pensionados, beneficiarios de pensiones no contributivas y veteranos de la Guerra de Malvinas	\$1.205,02
Boleto universitario	\$1.205,02
Boleto primario	\$271,13
Boleto secundario	\$753,14
Boleto alargue escolar Granja	\$1.129,70
Combinado multilíneas	\$2.259,41
Boleto suburbano Granja	\$1.807,52

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a actualizar los valores del cuadro tarifario mencionado en el Artículo 1º, el primer día de cada mes durante los meses de marzo y mayo de 2026 utilizando como criterio de aplicación el Índice de Precios al Consumidor resultante de la acumulación de los 2 (dos) últimos informes publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 755/25. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### DECRETO N° 4425

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el Asunto N° 755/25 - BARRAGÁN MARÍA EMILIA - Uso de espacio público para la venta de choripán en el Dique.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto N° 755/25 - BARRAGÁN MARÍA EMILIA - Uso de espacio público para la venta de choripán en el Dique.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 790/25. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### DECRETO N° 4426



## Concejo Deliberante Tandil

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el Asunto N° 790/25 - ANA M. FILOSA - Solicita la autorización para colocar una media sombra en el Kiosco de Diarios y Revistas ubicado en Pinto y Rodríguez.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto N° 790/25 - ANA M. FILOSA - Solicita la autorización para colocar una media sombra en el Kiosco de Diarios y Revistas ubicado en Pinto y Rodríguez.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 800/25. Acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 805, 809 y 814. Se trata, en todos los casos, de prórrogas de habilitaciones provisorias. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 19144

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, al **Sr. Raúl Edgardo Mastrangelo -DNI N° 18.343.958-**, para el inmueble sito en la calle **San Francisco N° 2995**, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

**ARTÍCULO 3º:** La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 19145

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, al **Sr. Franco Laborde -DNI Nº 42.101.860-**, para el inmueble sito en la calle **Sarmiento Nº 451**, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

**ARTÍCULO 3º:** La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA Nº 19146**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la **Sra. Yanina Colitto -DNI Nº 29.754.601-**, para el inmueble sito en la calle **Pasteur Nº 365**, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

**ARTÍCULO 3º:** La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA Nº 19148**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la **Sra. Anahi Molfesa -DNI Nº 34.961.350-**, para el inmueble sito en la calle **Italia Nº 834**, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de

dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

**ARTÍCULO 3º:** La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 810/25. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO N° 4427**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el asunto N°810/2025 - Fantaguzzi, Betiana - Solicita el uso de espacio público para la venta de camisetas de fútbol, en Av. Perón y Av. Monseñor de Andrea.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al archivo del asunto N°810/2025 -Fantaguzzi, Betiana- Solicita el uso de espacio público para la venta de camisetas de fútbol, en Av. Perón y Av. Monseñor de Andrea.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 811/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA N° 19147**

**ARTÍCULO 1º:** Designase como representantes del Honorable Concejo Deliberante, ante el Ideb Tandil, a los siguientes Concejales:

TITULARES

Meli, Matías Raimundo

Sanchez Chopa, Federico

SUPLENTES

Salceda, Juan Antonio

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 817/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 19149**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Sr. Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI N.º 5.383.874-, y el Consejo de Denominación de Origen del Salame de Tandil (D.O.T.), representado por la Sra. Juana Balbina Echezarreta -DNI N.º 22.086.797-, con el objeto de ejecutar en el predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 70e, Parcela 16b del Partido de Tandil, un proyecto de puesta en valor, destinado a la creación y adecuación de un paseo público de carácter recreativo, cultural y turístico.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 819/25. Es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en labor parlamentaria obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 19150**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado el proyecto de ampliación y reformas en el inmueble sito en Fulton N° 465, ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección E, Manzana 120j, Parcela 5ª, de este Partido, propiedad del Colegio Ayres del Cerro, permitiendo la superación del FOT hasta 0,75, invadiendo el retiro de frente obligatorio y exceptuando el retiro lateral lindante a las parcelas de nomenclatura Circunscripción I, Sección E, Manzana 120j, Parcelas 9 y 10, según proyecto obrante a fs. 2 del Expte. 2140/25/00.

**ARTÍCULO 2º:** La autorización para convalidación establecida en el Artículo 1º se otorga considerando la opinión vertida por la Comisión Municipal de Gestión Territorial obrante a fs. 23 del Expte. 2140/25/00 y estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación Vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual, sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

**ARTÍCULO 4º:** Establécese que en las caratulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda: La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 19.150.

**ARTÍCULO 5º:** En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dado por pedido al propietario el derecho a

formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de este, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

**ARTÍCULO 6º:** La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 7º:** Convalídese el convenio urbanístico suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, y el Colegio Ayres del Cerro, representado por el Sr. Gustavo Bardisa -DNI N° 21.990.148- y la Sra. Heidenreich Anabela -DNI N° 22.434.708-, obrante a fs. 33/34 del Expediente N° 2140/2025/00, el cual tiene por objeto la convalidación excepcional del proyecto de obra nueva que se pretende construir en el inmueble mencionado en el Artículo 1º utilizando un FOT de 0,75 e invadiendo los retiros de frente y un lateral exigidos, y por el cual el requirente deberá abonar un monto, además de los derechos de construcción correspondientes, en concepto de participación municipal de la renta urbana extraordinaria generada como consecuencia de la decisión administrativa dictada en razón de la solicitud del interesado, la cual permite un incremento en la capacidad constructiva al asignado originalmente por el PDT permitiendo un mayor aprovechamiento urbanístico, y cuyo monto estará afectado al destino que establece la Ordenanza N° 12.680; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ordenanza N° 12.679/11 (Convenios Urbanísticos) modificado por Ordenanza N° 12.948/12.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 820/25. Es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA** Gracias, señor presidente. Nada, va avanzando el tiempo y la cosa es como que no termina de llegar la información. No es una información que a veces uno pide, me quedo en un pedido de



## Concejo Deliberante

Tandil

informes y nada más, pero también es una manera de cumplir con la función que tenemos los concejales, que es controlar al Departamento Ejecutivo. Y en las cosas cuando no funcionan tenemos que ponerle voz a esas cosas que no funcionan. El 20 de enero del año pasado hicimos un pedido de informe que no fue respondido hasta la fecha y donde en los considerandos hablábamos de las malformaciones en la superficie sintética, la falta de nivelación para el resto de las actividades atléticas, las medidas no reglamentarias porque está el concepto de que tiene más metros de lo que corresponde en la pista, que serían 400 m para poder tener una definición que cualquiera pueda romper un récord y directamente figure a nivel mundial que ese récord fue roto. Bueno, eso no lo vamos a poder hacer porque aparentemente no tiene las medidas reglamentarias. Hay irregularidades en el foso de obstáculos. No se ha terminado de amurar el borde interno, está suelto con el viento, es de aluminio y se desplaza. Falta finalizar pintura. Cajón de salto en largo que se encuentra exactamente sobre la llegada de la finalización de la pista de atletismo, con lo cual, si hay alguien que está haciendo el salto en largo mientras alguien está corriendo, puede interferir en esa marca final y no saber si es por el salto o porque llegó dos segundos antes. Pero no solo eso, sino que volvimos a ir a la pista porque también hemos ido en su momento y volvimos a ir a la pista. Y cuando volvemos a ir a la pista, además, nos encontramos con que eso no fue atendido, estas necesidades de mejora de la pista, que recordemos que nos salió alrededor de 500 millones de pesos, casi 400.000 dólares. Y además de lo mismo que lo habíamos nombrado el 20 de enero del 2025, ahora nos dimos cuenta de que también las cajas térmicas de los postes de luz están deterioradas y los cables están a la salida, y esto ha sido con el paso del tiempo y no hubo ningún tipo de modificación. El alambre perimetral está, la verdad que en muy malas condiciones. Se han caído árboles y no han arreglado el alambre perimetral. No es la única área de todo el municipio de Tandil que tiene la misma situación. Ingresamos a los baños, el durlock, se ve el cielo raso. El durlock está podrido, con hongos, caído, agujeros que, de nuevo, entiendo se puede solucionar, creo que, de manera sencilla, pero hay que hacerlo. Sí, fuimos a la cancha de básquet. Hay una cancha de básquet que se pintó, primero está llena de grietas el piso, ¿no? Pero se pintó en una ubicación de la línea de triples, el área de

simples para poder tirar los tiros libres. Se pintó exactamente a un metro corrido de donde está el aro. Y la solución no fue: "A ver, che, ¿quién hizo esto?". Y no, compremos más pintura y pintemos de nuevo, que todavía entiendo, no he ido, pero desde diciembre hasta la fecha seguramente no está hecha. Todo esto se presentó con información fotográfica, no es que lo decimos a boca de jarro. Entonces, por lo menos contesten. Hay una ordenanza que se votó por unanimidad del acceso a la información pública, de los tiempos que tiene que tener el Ejecutivo. El Tribunal de Cuentas, cuando uno llama al Tribunal de Cuentas y pregunta cuál es la alternativa que uno tiene como concejal si no recibe respuesta, te dice: "No, háganlo mediático". Me parece que tenemos que tener un poco más de seriedad. Y muchas veces hemos escuchado y coincidido en el concepto de que por lo menos respondan. Nos puede no gustar la respuesta porque por ahí nosotros queríamos que nos respondan de una manera, terminan respondiendo de otra y puede ser que no nos guste, pero por lo menos respondan. Nos pasa no solo con esto, sino con otros pedidos de informe y no solamente a nuestro bloque. Hemos pedido informe con respecto a todas las modificaciones que eran necesarias en el predio de bromatología. Todavía no tenemos respuesta. Entiendo que hubo una firma, un compromiso de parte de varios actores del Ejecutivo donde se iban a comprometer que a fin de año van a tener una serie de obras completadas. No se hizo ninguna. Y hay otros bloques que están pidiendo, recuerdo la quema del relleno sanitario, que en algún momento inclusive dentro de este recinto se hizo un chascarrillo que, digamos, a veces uno se lo toma, no es que se lo toma en broma, pero tiene que actuar de esta manera porque uno dice: "Che, la chipeadora está funcionando tan a su máxima potencia que se está prendiendo fuego", y en realidad prenden fuego los residuos de poda y todavía no hemos tenido respuesta con respecto a eso. No se ha tenido respuesta con respecto al relleno sanitario y todas las necesidades que hay que hacer en ese relleno sanitario, habiéndose aprobado de nuevo por unanimidad y con determinada celeridad una ordenanza donde dice que hay que llevar adelante un nuevo relleno sanitario. Hay un montón de situaciones que nos vienen pasando de manera frecuente y por eso es este nuevo pedido de informe con las nuevas incorporaciones de las nuevas situaciones complejas que tiene la pista de atletismo y que, a saber de ciertos atletas -esto no puedo dar fe porque la he recorrido, pero no puedo dar fe cierta porque no soy un corredor, no conozco las necesidades que tiene que tener este

tartán-, pero lo que dicen es que el andarivel número uno cada tanto tiempo tienen que correrlo porque ya se está ahuecando y eso puede generar un riesgo a los corredores. Desconozco si particularmente es así, por lo menos es lo que varios corredores nos han hecho llegar. Así que no es más que volver a presentar este pedido de informe. Agradezco si el resto de los concejales acompaña este pedido de informe. Necesitamos tener la información y después veremos cuáles serían las mejores alternativas para encontrar la solución a estos problemas. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3399**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en la figura del intendente municipal Dr. Miguel Ángel Lunghi, a través del área correspondiente, tenga a bien remitir un informe detallado respecto al estado actual de la pista de atletismo municipal, el cual debe incluir:

- A. Enumeración de las tareas que aún restan realizar para la finalización de la obra;
- B. Detalle de los errores y deficiencias identificados en su ejecución;
- C. Explicación sobre las razones por las cuales la pista no ha sido certificada ni homologada oficialmente;
- D. Informe sobre los elementos técnicos pendientes, como la instalación del sistema de Foto finish, amurado del borde interno y pintura reglamentaria;
- E. Análisis y soluciones sobre las dificultades para ingresar maquinaria al lugar y propuestas de solución, y;
- F. Las medidas a adoptar por el Departamento Ejecutivo en caso de incumplimiento del contrato por parte de la empresa responsable de la obra.

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo deberá remitir el informe solicitado adjuntando toda la documentación técnica y contractual respaldatoria.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 827 del 2025. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa se van a levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19153**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el artículo 1º de la ordenanza N°18993 quedando redactado de la siguiente manera:

*“Incorpórese al Régimen de apoyo para las organizaciones con objeto de trabajo en la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familia establecido en la Ordenanza N°16.321 a la Asociación Civil la Poderosa, Integración por la Educación Popular.”*

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 828 del 2025 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa se van a levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19154**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma CITYSSAN S.A. en la Licitación Privada N°31-02-25 referente a “Adquisición de automóvil sedan 4 puertas 0km equipado como patrullero para Policía Bonaerense - Fondo de Fortalecimiento de Seguridad Municipal” por un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$58.800.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Deróguese la Ordenanza N° 19.131.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 831 del 2025. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación quienes estén por la afirmativa levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO N° 4428**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el Asunto N° 831/25 - ESTEVEZ ROBERTO MARCELO - Actualización de indicadores urbanísticos Asociación Civil Santo Domingo.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto N° 831/25 - ESTEVEZ ROBERTO MARCELO - Actualización de indicadores urbanísticos Asociación Civil Santo Domingo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 4 del 2026 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa se van a levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 19156**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese la Renovación del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y por la otra parte, la Sra. María Noelia Ferniot -DNI 29.909.552-, por el inmueble sito en la calle 9 de Julio N° 455 de la ciudad, cuyo objeto es la sede de las oficinas de la Escuela Municipal de Talentos, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales del Municipio de Tandil.

El presente Contrato tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, comenzando a regir desde el 01 de junio de 2025 y venciendo el 31 de mayo

de 2028.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo Nº 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 5 del 2026. Es un proyecto de ordenanza comunicación que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** Gracias, presidente. Esto es un pedido de informe sobre el contrato de concesión que tiene la Municipalidad de Tandil con la empresa Econ, en este caso por la prestación del servicio de estacionamiento medido, pero el pedido de informes también está solicitando información acerca de toda la contratación con el concesionario porque es un contrato que se firmó por primera vez el 27 de octubre del 2014, cuando se dio en concesión el sistema de boleto electrónico que se implementó en la ciudad de Tandil y el estacionamiento medido y tenía previsto también que se preste con la misma empresa el servicio de bicicletas públicas, estaba preparado para eso en el caso de que el municipio diera ese servicio. En octubre, el 25 de octubre del 2019, se firma la prórroga por otros cinco años que vencían el 26 de octubre del 2024. Este segundo contrato en la cláusula octava preveía que el municipio podía hacer una rescisión parcial de la contratación por si en alguno de los dos servicios se optaba por otro prestador, eso básicamente se refería a la tarjeta SUBE nacional que finalmente el 23 de noviembre del 2023 se firmó una adenda donde el municipio hace esa opción. Entonces la empresa EICON deja de prestar el servicio de boleto de pasajero de transporte público y solo se concentra en la prestación del servicio de estacionamiento medido. Se firma un contrato hasta el 26 de octubre del 2024 donde se cambia la modalidad de cobro del concesionario. Antes se pagaba en boletos de colectivo, en una cantidad de boletos de colectivo por las dos funciones que prestaba y a partir de que se



## Concejo Deliberante

Tandil

firma el contrato en el año 2024 se pasó a cobrar un porcentaje del valor de la recaudación del sistema de estacionamiento medido con un mínimo de 15.000 horas del estacionamiento medido. Luego, a partir del 26 de octubre del 2024, hay sucesivas prórrogas por decreto. La primera de ellas es por los meses de noviembre y diciembre del 2024, la segunda por los meses de enero a octubre del 2024, la tercera por los meses de noviembre y diciembre del 2025. Llegamos hasta ahí y lo que estamos solicitando es que el Ejecutivo envíe toda la documentación referente a la contratación, todos los contratos, todas las prórrogas y en base a qué hacen sucesivas prórrogas porque ya en el primer decreto de prórroga mencionan que se está trabajando en un nuevo proceso licitatorio, pero pasó más de un año y no tenemos novedades, no sé si no existe o no tenemos novedades del nuevo proceso licitatorio. Además, también le estamos preguntando en qué régimen legal se basan las prórrogas porque hay distinta normativa y queremos saber cuál es la que está aplicando el municipio. Y luego también cómo se administran los fondos hoy del sistema de estacionamiento medido, entre varias preguntas que no voy a repetir porque están en el pedido de informes. Así que esta es la justificación del pedido de informe. También es un tema que ha sido debatido y se ha solicitado información en muchas ocasiones, así que esperemos que sea una información completa la del sistema de estacionamiento medido que estamos solicitando y todo el proceso licitatorio cuando comenzó con el boleto electrónico. Gracias, presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA** Gracias, presidente. Nosotros, al igual que hicimos con el pedido de la pista de atletismo, lo vamos a acompañar porque de ninguna manera creemos que no tenemos que brindar información o que tenemos que oponernos a una práctica que hemos tenido siempre. Más allá de que también entendemos y somos empáticos con nuestros funcionarios, compañeros de gobierno, que la política se transformó en una observación minuciosa cuando a uno le conviene, con sus propias obligaciones, si el que hace salto en alto se va a chocar con el que hace salto en largo o si se llueve un durlock. Y bueno, hoy es una herramienta más que frecuente los pedidos de informe por todo. Nosotros no tenemos ningún problema. Es verdad que a veces puede haber un pedido que no se conteste o algún error en la comunicación. Nos

hacemos responsables. Gobernar no es fácil, el gobierno es grande, la ciudad crece. En este caso en particular, digo porque el concejal Sánchez Chopa hace un momento hizo una alocución enumerando todas las veces que no contestamos, que tampoco eran tantas. Bueno, ha habido muchos, esto lo digo para la población, ha habido muchos pedidos de informe de Eicon, más o uno por año, siempre lo hemos contestado. El último fue del 2025. En ese momento quizás Marcos no era parte del cuerpo, pero se elevaron creo que cuatro biblioratos con todos los contratos, con todas las adendas, con toda la información que me atrevo a decir que nadie lo leyó, pero no importa, es el ejercicio de la democracia y del trámite administrativo. Sí hay un par de cuestiones que son importantes de poner luz. Una es que el municipio, como poder concedente, hace una licitación o primero hace una prórroga, vamos a decir, porque hace la consulta a la Secretaría Legal y Técnica y está facultado para volver a hacer una prórroga y por eso hace uso de esa prórroga de un sistema que viene funcionando y que viene funcionando bien, a pesar de que ha tenido, ya hablaremos más adelante, algunas restricciones en servicios que antes daba, que se han votado en este Concejo Deliberante y que nos han traído algunos presuntos problemas sobre los que vamos a hablar después. A partir de eso quiero aclarar también que no solamente que siempre se contestaron, que siempre se contestó el porqué de la prórroga, que el Poder Ejecutivo hace uso de su facultad para prorrogar un servicio que hasta ahora le funciona bien, sino que en cada una de esas prórrogas ha incorporado algunas modificaciones que han sido en beneficio de todos los tandilenses, por ejemplo, a través de la crisis de transporte que hubo después del 2023 con la asunción del gobierno de Javier Milei. Se puso un tope a la recaudación, sobre todo lo que tenía que ver cuándo lo que estaba enganchado con el pasaje de transporte público de pasajeros para que el canon de la empresa no sea excesivo. Quedaron en dominio de todos los tandilenses y del gobierno municipal las herramientas digitales que ha creado la empresa, tanto el nombre, el logo, la identificación, los mapas y también la estructura del software en manos del municipio de Tandil. Entendemos que antes dábamos otros servicios que ahora no podemos dar, que tienen que ver con la llegada de SUVE, que lo debatiremos después. Eh, la recaudación del estacionamiento medido y el gasto de esa recaudación está muy claro, lo hemos debatido también y el Ejecutivo ya ha brindado información, no dentro de este pedido de informe, sino cuando



## Concejo Deliberante

Tandil

hemos hablado o debatido el pasajero frecuente o políticas universales respecto del transporte público. La información está, no nos vamos a oponer a darla. Eh, todo el tiempo estar dando explicaciones de qué se hace, en qué se gasta, quién lo gastó, por qué se decidió, es un poco tedioso, pero bueno, es lo que nos toca. Entiendo que hay algunos concejales que todavía tienen un afecto societatis con el gobierno y deben querer ser parte de las decisiones, pero bueno, en este momento hay algunas decisiones que le tocan tomar al Poder Ejecutivo. También les digo esto un poco para enriquecer y para que no todo parezca una chicana. Eh, obviamente que se están contemplando en todo momento modificaciones respecto a si un nuevo pliego licitatorio abre juego a otro tipo de empresa u otro tipo de servicios, de lo cual nosotros ya nos hemos expresado y hemos trabajado en eso. Tiene que ver, me adelanto a contestarle a Marcos porque sé que él quiere saber, que obviamente la tecnología avanza mucho más rápido de lo que avanza la política y de lo que avanza la administración. Y nosotros nos hemos reunido ya con el clúster tecnológico para saber el nuevo pliego licitatorio, qué nuevas tecnologías debería completar y, de esas nuevas tecnologías, cuál sería beneficioso para decisiones que creemos que hay que tomar o que hay que seguir utilizando. Y en función de eso es que a veces, cuando la prórroga es un poco más urgente –es verdad, ya vamos por la tercera prórroga después de la primera que le correspondía a la compañía–, esas cuestiones, hasta que no estén saldadas, no se hace una nueva licitación y, en función de esa nueva licitación, se tomará tiempo para, si oportunamente se cambia a otro proveedor, o se cambia de sistema, o se cambia de tecnología, que hoy por hoy es lo más importante, sea con una perspectiva de futuro y eso a veces lleva un poquito más de tiempo. Eh, no tenemos ningún problema en que el gobierno conteste esto, muy por el contrario, también para llevarle tranquilidad a los contribuyentes y al bloque de Alternativa Tandil que, con buena fe, hace este pedido. Eh, nos vamos a encargar, nosotros ya nos reunimos antes de la sesión con el Poder Ejecutivo, que le va a contestar con cierta celeridad. Algunas cuestiones son técnicas, esto tenemos que saberlo. Otras dependen del Poder Ejecutivo hacerlas y son facultad del Poder Ejecutivo, por lo cuanto también estar dando explicaciones por uno hacer su trabajo a veces termina resultando un poco escueto, pero de ninguna manera nos vamos a oponer.

Esto más que todo es una ampliación de información, porque este es un pedido que se viene repitiendo año tras año y el gobierno lo sigue contestando año tras año. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Gonzalo Santa Marina.

**CONCEJAL SANTAMARINA** Señor presidente, acabamos de escuchar cómo se intenta trivializar un instrumento tan importante como el pedido de informe. Los pedidos de informe son una herramienta democrática de control que tenemos los concejales y que vamos a seguir ejerciendo como corresponde. En el tema puntual en el que nosotros hemos presentado y que el concejal Federico Sánchez Chopa ya lo explicó, nosotros ya llevamos más de un año de la intervención de la pista de atletismo. Permiso, permiso, permiso, permiso. Porque usted la mencionó, concejal. Entonces, acá estamos a más de un año de la construcción de una pista de atletismo que costó muchísimo dinero a todos los tandilenses. Sí. Y hoy no podemos organizar ni un encuentro subregional porque, si un atleta que participe en ese encuentro subregional, inclusive a nivel Tandil, hace un récord mundial, nacional, provincial o subregional, no se puede concretar, no tiene ningún tipo de validación y nos costó mucho dinero. Así que nosotros vamos a seguir insistiendo en qué está pasando con la pista, qué van a hacer con la pista, cómo la van a arreglar. Y vuelvo a decir que nos salió muchísimo dinero, porque escucho toda la plata que falta, pero no entiendo cuando se hacen inversiones de esta magnitud que las cosas no estén en condiciones y se hizo con el esfuerzo de todos nuestros contribuyentes, nuestros queridos vecinos. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Sí, Juan Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA** eh, nunca quise trivializar nada, muy por el contrario, eso corre por cuenta de quien lo dice, que es una persona frecuentemente que trivializa las cuestiones con consignas vacías. No, no es mi intención, nosotros lo vamos a responder. Dije que lo vamos a responder con celeridad. Por lo tanto, pido por una cuestión de respeto al concejal Marcos Nicolini que debatamos el tema que estamos debatiendo en este momento, que es el pedido de informe sobre Eikon. Yo traté de decirle a Marcos que nos lo vamos a tomar con celeridad y que vamos a contestar como lo hicimos otras veces y que nunca tuvimos problema en hacerlo. Si quiere hablar de la pista, González, no tengo problema, vamos afuera y seguimos charlando.

**PRESIDENTE FROLIK** Sí, concejal Nicolini.



## Concejo Deliberante

Tandil

**CONCEJAL NICOLINI** Gracias, presidente. De lo que estoy viendo es la quinta prórroga de este contrato, no es la tercera. Eh, hubo cuatro por decreto y una que hicieron uso de la facultad que tenían en el contrato original que vencía en el 19 y lo extendieron hasta el 24 y en el medio firmaron la adenda desenganchando el boleto de transporte público. Acá hay una cuestión importante y que, en honor a la verdad, fue introducida por el bloque de La Libertad Avanza, que es: ¿cuál es la ley aplicable? Nosotros lo preguntábamos, pero ellos suman el tema de la Ley de Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, en donde se habla de que en las contrataciones puede haber una sola prórroga. Entonces, lo que nosotros queremos saber es cuál es la ley que están aplicando desde el Departamento Ejecutivo para fundamentar cinco prórrogas seguidas, si es la Ley Orgánica de las Municipalidades, ley de contrataciones, que es posterior, del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Nada más. Eso es un tema importante, además de todos los que también incluyó el bloque en tratamiento en comisiones. Nuestro pedido de informe se extendió y hay una serie de preguntas que incluyó el bloque de Fuerza Patria. Así que les pedimos –y le agradezco al concejal Salceda la celeridad–, pero que se contesten todas las preguntas.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA** Gracias, señor presidente. Ya que entiendo que, como nombran a un concejal, tiene la posibilidad de hablar y, fuera de eso, a mí me gustaría hacer una pequeña aclaración porque a veces uno, cuando habla, no se escucha y, frente a un pedido de informes –que es válida la aclaración, es una herramienta que tiene la democracia–, bienvenida sea que esté y el día que nos toque gobernar así estaremos contestando las cosas y, cuando no se contesten, así también tendremos que hablar con nuestros funcionarios para que así lo hagan. Creo que forma parte de la palabra trivial el concepto de decir trivial el hecho de cuando se hace el salto en largo se equivocan con los del salto en alto, etcétera. Posiblemente no sea de importancia para una determinada persona y está perfecto, pero sí es importante para la ciudadanía de Tandil, para los vecinos de Tandil que todos los meses pagan unas tasas. Es más, recién acabamos de recibir un nuevo expediente, una carta abierta donde les llama poderosamente la atención el incremento de las tasas que han sufrido los vecinos de

Tandil. La ponen con esfuerzo, eso está destinado. Bienvenido sea el deporte. Ahora vamos a estar declarando también un logro deportivo de un deportista de Tandil, como lo venimos haciendo con muchos deportistas. Bienvenido sea el deporte porque equipara, iguala y da beneficios. No lo tomemos a la chacota. Sí. Entonces, cuando uno escucha las palabras cuando salen de la boca de otros concejales, se entiende que le da poca importancia a los pedidos de informe que pueden hacer uno u otro bloque. Con lo cual dejo esto en consideración, ya que me nombraron y vuelven a insistir sobre el pedido de informe sobre la pista de atletismo, a pesar de que estábamos hablando de otro asunto. No puedo dejar de pasar este tema de la trivialidad cuando intervienen fondos que ponen los tandilenses de su bolsillo. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3400**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe:

- a. La situación actual del contrato con la empresa EYCON S.A, en el marco de la licitación pública N° 10-01-2014 EX2396/2014.
- b. La situación actual del Sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Tandil.
- c. Quién se encuentra a cargo de la administración y cobro del servicio.
- d. Los criterios utilizados para la determinación de valores de la tarifa de estacionamiento.
- e. El mecanismo de percepción de los fondos y su destino.
- f. ¿El contrato no debería regirse por la Ley de Contratación Pública de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13981)?
- g. ¿El Departamento Ejecutivo se encuentra evaluando alternativas a la actual concesión del servicio de estacionamiento medido prestado por Eycon S.A?
- h. Durante la vigencia del contrato, ¿la empresa ha registrado incumplimientos, infracciones o penalidades? De ser así, detalle los tipos de incumplimientos, las sanciones aplicadas y el estado actual de las mismas.
- i. Cuáles son las razones técnicas, jurídicas y económicas por las cuales se optó por la prórroga del contrato vigente en lugar de convocar una nueva licitación pública.
- j. El Departamento Ejecutivo, ¿ha evaluado la posibilidad de municipalizar el servicio de estacionamiento medido? ¿Existen informes técnicos y económicos

realizados?

k. En caso de asumir la prestación directa del servicio por la finalización del contrato, ¿el municipio se encuentra en condiciones técnicas, operativas y financieras?

l. ¿Cuál fue el monto recaudado en términos nominales por el sistema de estacionamiento medido durante el ejercicio 2025?

m. ¿Qué monto fue destinado a financiar los atributos municipales del transporte público de pasajeros?

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo deberá remitir copia de todas las adendas y prórrogas vigentes hasta diciembre de 2025, informando cuántas prórrogas pueden existir de un contrato de concesión, informar a su vez si se encuentra en elaboración un nuevo pliego licitatorio o propuesta alternativa para la gestión del Sistema de Estacionamiento Medido, y detallar los mecanismos de control municipal sobre la prestación del servicio y la rendición de cuentas de la empresa contratista.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 9 del 2026. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Bien, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, continuamos la sesión con 17 concejales presentes. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19157**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a titulares de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DE TRES NUEVAS CUADRAS DE REPAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN SIMPLE 8 CUADRAS EN PLANTA URBANA" según lo detallado a continuación:

- SARMIENTO e/ Av. Santamarina y 4 de abril

- SARMIENTO e/ 4 de abril y Alsina
- ALSINA e/ Sarmiento y Mitre

**ARTÍCULO 2º:** El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs. 1/2 del expediente N° 5260/00/2025.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 10 del 2026. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Continuamos la sesión con 18 concejales presentes. Está a consideración. Ahora continuamos con 19 concejales presentes. Está a consideración el proyecto leído. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19158**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a titulares de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DE TRES NUEVAS CUADRAS DE REPAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN SIMPLE 9 CUADRAS EN PLANTA URBANA" según lo detallado a continuación:

- SAN LORENZO e/ Av. España y Mitre
- PINTO e/ San Lorenzo y 14 de Julio
- PJE. BLANDENGUES e/ O'Higgins y Almirante Brown

**ARTÍCULO 2º:** El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs. 1/2 del expediente N°

5259/00/2025.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 17 del 2026. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19159**

**ARTÍCULO 1º:** Deroguesé la Ordenanza Nro. 16517, por la cual se otorgará una reserva de estacionamiento en calle Moreno 1229;

**ARTÍCULO 2º:** Instruyasé al Departamento Ejecutivo, a través del area que corresponda, para que proceda a la remoción de la señalización y adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente;

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 18 del 2026. Es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Meli.

**CONCEJAL MELI:** Sí, gracias, presidente. Bueno, primero, este pedido ya lo habíamos hecho, ya va a cumplir casi dos años y todavía estamos esperando la respuesta, pero bueno, valoramos lo que recién comentaba el concejal Salceda y espero que nos acompañen también en este pedido porque en el anterior no nos habían acompañado. Como les decía, desde

el primero de julio el anterior está en la Secretaría de Obras Públicas durmiendo. Por eso, nuevamente hacemos este pedido y, como se leyó recién por secretaría, queremos saber qué es lo que está pasando con el relleno sanitario. Queremos saber qué ocupación tiene, cuánto le queda, a dónde vamos a ir después, qué pasa con la chipeadora, famosa chipeadora que se anunció con bombos y platillos y todavía estamos esperando que la pongan en funcionamiento. Todavía estamos esperando a ver qué pasa con los incendios, que continúan y que no son solamente por las altas temperaturas del verano, como se dijo también el año pasado, porque en el invierno también siguieron los incendios, en la primavera también siguieron los incendios y siguen los incendios. Reunidos con los vecinos, cansados, porque la verdad es que cuando está el viento del lado del norte todo el humo, que no es solamente humo de ramas sino también humo del relleno sanitario, con bastante olor, con quema de goma de neumáticos, ese humo se dirige hacia los vecinos, hacia las industrias que están alrededor del relleno sanitario, que es parte del área industrial, y que muchas veces hasta han tenido que cerrar por algún día porque se les mete todo el humo dentro de las naves de las fábricas. Y, por otro lado, también queremos saber qué pasó con el biodigestor, que fue anunciado ya hace más de dos años, una obra importante para la ciudad de Tandil, pero de la que tampoco hemos tenido respuesta ni información de cómo está ese informe. Así que nada, esperemos que nos acompañen y que podamos tener una respuesta en el transcurso de los próximos meses. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.  
**CONCEJAL MON** Gracias, señor presidente. Bueno, desde este bloque vamos a estar acompañando este proyecto de comunicación, pero también aprovechar para recordar que en el ámbito de este Concejo Deliberante tenemos una comisión de seguimiento de la gestión de la Usina y, tanto en las reuniones que pudimos hacer en el marco de esa comisión, las últimas veces también hubo un planteo de este bloque para conocer no solamente el estado financiero de lo que es la empresa, de lo que es la Usina propiamente dicha, sino también a lo que refiere el concejal Meli de las unidades de negocio, de la cual una de las unidades de negocio que tiene Usicom es la gestión del relleno sanitario. Así que, independientemente de que este proyecto de comunicación se conteste o no, lo que sí vamos a pedir desde este bloque es que cuando volvamos a convocar la comisión de gestión de la Usina, para conocer el estado



## Concejo Deliberante

Tandil

financiero y sus balances, podamos también acceder o contar con la presencia de quienes son los titulares de estas unidades de negocio para conocer justamente la gestión de algo tan sensible para todos los tandilenses como la gestión de los residuos y que también es una política, en algún sentido, pendiente que tiene la ciudad. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Meli.

**CONCEJAL MELI** Sí, que cuando se convoque a la comisión, como decía el concejal, que se les informe que va a ser no solamente de la Usina sino de Usicom, porque el año pasado, cuando vinieron, hablaron de la Usina y cuando se les preguntó por Usicom dijeron que ellos no estaban preparados para responder por el tema de Usicom.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Maridé Condino.

**CONCEJAL CONDINO** Gracias, señor presidente. Nosotros como bloque lo vamos a acompañar al pedido de informe. Me extraña muchas veces que la verdad es que la llegada que algunos concejales tienen a la USINA, que es línea directa; hay concejales que incluso hasta firman los balances de UCICOM o de la UCINA. Entonces, la verdad es que hacer el pedido de informe en estas condiciones, lo acompaño porque es verdad que debemos esa información, pero también tengan en cuenta que quienes forman parte, de alguna forma u otra, de la usina conocen perfectamente cuáles son las cosas que la usina va a informar, teniendo en cuenta que, además de ser pública, es privada. Así que bueno, nada, este bloque acompaña el pedido de informe.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3401

**ARTÍCULO 1º:** Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe:

1. Motivo por el cual no está dando cumplimiento al artículo 12 de la Ordenanza N° 17.961.
2. Qué medidas se están tomando para prevenir los incendios que se producen

en el relleno sanitario, conforme lo estipulado en el Anexo I, IV, Punto 23 del contrato de locación de obras y servicios firmados con USICOM.

3. Qué porcentaje de utilización tiene al día de la fecha el relleno sanitario, por ende, cuanto queda pendiente de uso y en qué plazo podría completarse el uso del mismo en su totalidad.
4. Que avances existen en relación a la implementación del Biodigestor previsto en el Art. 8 de la Ordenanza N° 17.961.
5. Mecanismos mediante los cuales se está dando cumplimiento a las acciones previstas en los arts. 18 y 19 de la Ordenanza N° 17.961.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 20 del 2026. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** Gracias, presidente. En este caso, el aumento del boleto de Vela y Gardey, como no está enganchado al valor del estacionamiento medido, cosa que nosotros planteamos ya hace bastante tiempo desde el bloque de Alternativa Tandil, y hoy Hechos Alternativa Tandil, es que vamos a acompañar este y no acompañamos el del aumento para el transporte público urbano de Tandil. Quería dejar eso aclarado porque tenemos una línea y mantenemos que no debe estar enganchado el valor del boleto del transporte con el estacionamiento. Es solo hoy un criterio político que no compartimos y que creo que, de alguna manera, esa fuerte postura también ha beneficiado a los tandilenses, porque el Ejecutivo no ha hecho uso de la facultad de aumentar el estacionamiento cuando se aumenta el valor del boleto desde diciembre del 24. Así que, de alguna manera, ha servido nuestro planteo permanente. Gracias, presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Está a consideración. Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Aprobado por mayoría.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 19161**

**ARTÍCULO 1º:** Fíjese el nuevo cuadro tarifario de Transporte Interurbano de

Pasajeros a la localidad María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa a partir del día 23 de enero de 2026.

TANDIL-VELA      \$ 6.600,00.-

**ARTÍCULO 2º:** Fíjese el nuevo cuadro tarifario de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad Estación Gardey, de acuerdo a la siguiente tarifa a partir del día 23 de enero de 2026.

TANDIL-GARDEY      \$ 3.000,00.-

**ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a actualizar los valores del cuadro tarifario mencionado en los Artículos 1º y 2º, el primer día de cada mes durante los meses de marzo y mayo de 2026 utilizando como criterio de aplicación el Índice de Precios al Consumidor resultante de la acumulación de los 2 (dos) últimos informes publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 22 del 2026. Es un proyecto de comunicación que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra la concejal Nadia Cisneros.

**CONCEJAL CISNEROS** Bueno, desde nuestro bloque presentamos el 14 de enero de este año un proyecto de comunicación que tiene un objetivo muy claro y concreto: solicitar información precisa sobre el cumplimiento del pliego de bases y condiciones del servicio del transporte público de pasajeros de la ciudad de Tandil. Hicimos hincapié principalmente en el artículo 54, en el artículo 55 y en varios de los incisos de esos artículos para generar ese informe. Y a raíz de eso decimos que el transporte público no es solamente un servicio más dentro de la estructura urbana, sino que en muchos casos es la herramienta que garantiza el traslado de los vecinos hacia sus actividades cotidianas. Miles de vecinos de Tandil dependen diariamente del buen funcionamiento de este medio para llegar a su trabajo, asistir a las distintas instituciones educativas de todos los

niveles, también para concurrir a un centro de salud, participar de actividades recreativas o simplemente para desarrollar su vida cotidiana. Por eso, cuando hablamos del transporte público no estamos hablando solamente de un contrato administrativo, sino de la calidad de vida de muchos tandilenses. Desde que nuestro bloque forma parte de este Concejo Deliberante hemos recibido numerosos reclamos de usuarios del servicio, reclamos que se repiten y que tienen que ver con cuestiones muy concretas: con la prestación del servicio, su continuidad, regularidad, el estado de algunas unidades, las condiciones de higiene, problemas de mantenimiento, cuestiones de seguridad, funcionamiento de la climatización, las frecuencias, el respeto de la cantidad máxima de pasajeros permitida y también aspectos vinculados a las paradas y a la información sobre los recorridos. Asimismo, el concesionario debe prestar informes que den cuenta de la información económica, financiera y técnica de la empresa y de la explotación del servicio. Además, los choferes que conducen las unidades deben estar debidamente identificados y utilizar el uniforme previsto por la empresa. Todas las unidades del parque automotor deben contar con la VTV y además ser renovadas conforme la normativa vigente. Además, ante cualquier interrupción del servicio, el concesionario debe asumir los costos por daños y perjuicios que pudieran originarse por cualquier concepto. Frente a esta situación, creemos que lo más responsable desde este Concejo Deliberante es ejercer una de nuestras funciones fundamentales, que es la del control y el seguimiento de los servicios concesionados. El servicio del transporte público fue otorgado mediante una licitación pública y esa licitación está regida por el pliego de bases y condiciones, que establece claramente cuáles son las obligaciones que deben cumplir las empresas concesionarias. Ese pliego fija parámetros sobre el estado y la antigüedad del parque automotor, las condiciones de seguridad y confort de las unidades, la accesibilidad para las personas con discapacidad, condiciones de trabajo del personal, las frecuencias y recorridos y los mecanismos de control que debe ejercer el municipio, y ni hablar de la geolocalización de todas las unidades, que hace más de tres años que estamos esperando que suceda. Por lo tanto, lo que estamos solicitando mediante este proyecto no es otra cosa que información pública y verificable sobre el cumplimiento de esas condiciones. Queremos saber, por ejemplo, cuántas paradas cuentan efectivamente con la señalización de refugios, qué sanciones o multas



## Concejo Deliberante

Tandil

se le han aplicado a las empresas en los últimos años, cómo funciona el sistema de reclamos, tanto virtual como presencial, cuál es el estado real del parque automotor, si existen unidades que superen los límites de antigüedad, cómo se realizan los controles de mantenimiento, higiene y seguridad de las mismas y qué medidas se adoptan cuando se detectan estos incumplimientos. También solicitamos información sobre las condiciones de accesibilidad del servicio, algo fundamental para garantizar la inclusión de las personas con movilidad reducida o aquellas madres que quieren transportar un cochecito en las unidades. Este pedido de informe no pretende generar confrontación ni tampoco fundamentos que puedan ser cuestionados. Por el contrario, lo que buscamos es fortalecer la transparencia y mejorar la calidad del servicio. Cuando el Estado municipal controla adecuadamente, cuando la información es clara, cuando el Concejo Deliberante exige este rol de seguimiento, el que termina beneficiándose al final es el vecino. Y creo que es lo que todos nosotros queremos. Creemos firmemente que los servicios públicos deben funcionar bien y, cuando existen dudas o reclamos, la mejor respuesta es siempre más información, más control y más transparencia. Por eso solicitamos el acompañamiento de los demás bloques a éste pedido porque un transporte público eficiente, seguro y accesible no es un privilegio, es un derecho de los tandilenses. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa APROBADO POR MAYORÍA.

### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3402

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Tandil vería con agrado solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, que, a través del área que corresponda, garantice el estricto cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Tandil, en particular de los incisos 4, 8, 9, 10, 14, 15 y 16 del artículo 54, así como del artículo 55. Asimismo, instar al Departamento Ejecutivo Municipal a reforzar los controles y tareas de fiscalización, con el objeto de asegurar adecuadas condiciones de higiene,

seguridad, mantenimiento y confort en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, tenga a bien remitir un informe detallado respecto al estado actual del servicio de transporte público de pasajeros, el cual debe incluir:

- Paradas del servicio: cantidad de paradas que disponen de señalización reglamentaria y/o refugios instalados y la proyección de señalizaciones previstas para el año 2026.
- Las sanciones y multas a las empresas concesionarias en los últimos 2 (dos) años en donde se detalle el tipo de infracción cometida, el monto de la multa aplicada, expresada en cantidad de boletos, el estado de pago de las sanciones y los casos de reincidencia y medidas adoptadas al respecto.
- Funcionamiento de la Ventanilla Virtual (TABI) y presencial de denuncias, indicando: cantidad de denuncias recibidas, tipo de reclamos más frecuentes con sus respuestas y acciones adoptadas por la Autoridad de Aplicación.
- Estado del parque automotor, indicando: la cantidad total de unidades afectadas al servicio, la antigüedad de las unidades, cantidad de vehículos que superen los límites de antigüedad permitidos -en caso de existir- y controles realizados y desafectaciones temporales o definitivas.
- Estado general de las unidades actualmente en circulación, detallando: las condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, la inexistencia de desperfectos, alteraciones o roturas en asientos, pisos, pasamanos, puertas y demás elementos internos y externos, el estado de los vidrios, ventanillas y parabrisas; la verificación de que las unidades no presenten filtraciones, goteras ni ingreso de agua ante lluvias u otras condiciones climáticas y el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, comodidad y habitabilidad exigidas para la prestación del servicio.
- Estado, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de climatización, calefacción y ventilación de las unidades, indicando si se han detectado casos de funcionamiento defectuoso, deficiente o nulo.
- Informe si, como consecuencia de los incumplimientos detectados, se han aplicado sanciones, apercibimientos, intimaciones o multas, especificando

su naturaleza y estado administrativo.

- Informe si existe un protocolo vigente de control, higiene, desinfección y mantenimiento de las unidades, y en caso afirmativo, remita copia del mismo.
- El cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, detallando: la cantidad de unidades adaptadas para personas con movilidad reducida; funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de accesibilidad y nuevas incorporaciones para el año 2026
- Controles efectuados al personal de conducción, incluyendo cumplimiento de vestimenta reglamentaria, uso indebido de dispositivos móviles y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 25/26. Si hay acuerdo. ¿Hay acuerdo.? Bien. ¿Qué número de asunto es? 124. Bien. Alteramos el orden del día entonces y tratamos el asunto 124/26, proyecto de resolución que le vamos a dar lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

**CONCEJAL MON:** Bueno, gracias, señor presidente. Creí que ya cuando íbamos a llegar a este punto íbamos a terminar con los proyectos de comunicación, pero no. Así que discúlpennos a los a los jubilados y jubiladas que se han hecho presente hoy. Hacemos una interrupción del orden del día, pero también por un tema importante y por otra herramienta que tiene este Concejo Deliberante, que es muy importante esta herramienta, que son los proyectos de resolución también, ¿no? Porque algunos les gusta mucho el proyecto de comunicación, pero cuando discutimos los proyectos de resolución se ponen un poco incómodos. Pero bueno, vamos a ir al objeto de lo que hemos presentado. Ha sido de público conocimiento, hace alrededor de un mes atrás, que el actual profesional que se desempeñaba en María Ignacia Vela, habiendo ya anticipado con tiempo prudencial su renuncia, bueno, efectivizó justamente su renuncia y a esto se suma la localidad de Gardey, que en el año 2023 también pierde la tensión en dicha

localidad. No, estamos hablando de las dos localidades rurales más importantes de nuestro partido, aproximadamente una cápita de entre 600 y 700 jubilados y jubiladas que allí se atienden. Existe una farmacia también en una de las localidades que tiene que tiene el servicio de PAMI. Y lo que estamos pidiendo es que justamente el organismo que tiene a su cargo la atención a los jubilados y jubiladas en nuestro país y que depende ni más ni menos que del Estado nacional, hoy sin autoridades. Me decían hace un hace hoy antes de llegar que pareciera ser que ya tiene una nueva autoridad designada. Bueno, eso es una buena noticia. Por lo pronto, al día de hoy no hay profesionales ni en María Ignacia Vela ni en Gardey y tampoco hay autoridad designada en un organismo que tiene 24,000 afiliados y afiliadas en la ciudad de Tandil. Creo que es importante que podamos de este concejo y además porque hemos recibido también muchos vecinos y vecinas de esas localidades preocupados por este servicio. Obviamente que el médico de cabecera no solo garantiza la atención, sino lo que tiene que ver con el tema de las recetas, que en el caso de los adultos mayores es algo de trascendencia, digamos, poder contar con las recetas en tiempo y forma para asegurarse la cobertura de los medicamentos. Hoy también y hay que decirlo, digamos, no todos los medicamentos que PAMI cubría hasta el 10 de diciembre del año 2023 los cubre, pero bueno, pero no deja de ser también una necesidad este de estos adultos mayores de las localidades rurales de poder volver a contar con un servicio de atención. Hay algunos esfuerzos de otros actores que también han intervenido en esta discusión pública y que bueno tampoco han logrado justamente solucionar el tema de la atención médica. Así que creo que es bastante concreto nuestro proyecto de resolución y es pedirle habiendo no teniendo autoridades y esto le agradezco al concejal Nicolini porque nos hizo una corrección y dice, "Che, si no hay autoridades todavía en el PAMI y la ciudad de Tandil, nos tenemos que dirigir a la persona que está a cargo de la unidad de gestión local del organismo en la sede que tiene sede en la ciudad de Mar de Plata y de la cual nuestra ciudad depende. Así que eh esperemos que esto se pueda resolver. Es algo importante, vuelvo a decir, son más de 600, entre 600 y 700 jubilados y jubiladas de las localidades rurales que están esperando una solución concreta y que bueno pueda en tal caso entonces a partir este proyecto de resolución que viene a ayudar justamente a transmitir, ¿no? Para eso también este recinto, para eso también existen las herramientas que tenemos los concejales,



## Concejo Deliberante

Tandil

para también exigir y pedir que en lo inmediato se pueda restablecer este servicio tan importante, este, vuelvo a decir, para los adultos mayores de las localidades de las localidades más grandes de nuestro partido. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Sr. Méndez Paz, le aclaro, nuestro reglamento interno no permite hacer uso de la palabra a quienes están en la barra. Sí, por un uso y costumbre del recinto, recién le permití al señor para que me pida el adelantamiento del tratamiento. Siempre lo hacemos así. Yo no sabía por cuál motivo habían venido las personas jubiladas y pensionadas al recinto, si no lo hubiese hecho antes, pero no le puedo dar el uso de la palabra. Gracias. Gracias y disculpe. Bien, tiene la palabra el concejal Martiniano Corbetta, le iba a decir Molina.

**CONCEJAL CORBETTA:** Sí. Bueno, gracias, señor presidente. Es cierto, si es de público conocimiento, como bien el concejal que habló con anterioridad del tema de PAMI, respecto de esas localidades, pero también un poco creo que, a ver, desde que se tomó conocimiento de que, bueno, justo hoy no está, pero quién era el profesional que ejercía ser médico de cabecera en esa localidad, decidió por motivos personales no seguir siendo más el médico del pueblo, como le llaman. Desde ese momento yo todavía seguía en el organismo, estamos hablando de PAMI, empezamos obviamente a hablar con distintos profesionales porque no es que PAMI puede obligar, y esto por ahí está bueno en este ámbito que lo aclaremos. No es que Pami puede obligar a un profesional, vos tenés que encargarte de solucionar esto y atender ahí. Lo que Pami tiene que hacer es poner los recursos necesarios para que, por ejemplo, en su momento, cuando estaba el médico anterior iba y estaban los recursos disponibles para poder atender y volver. No hablamos con uno, con dos, hablamos con varios profesionales y si bien en algún momento había una demostración de cierto interés después no se terminaban por definir. En ese sentido, en ese sentido uno tiene que explorar distintas alternativas y ya yo no estando en el organismo seguía indagando sobre ese tema porque me parece que si bien no tenía la obligación es parte de mi responsabilidad, habiendo estado en el organismo, no deslindarme de ese tema, sino tratar de buscar una solución. Y obviamente en esa búsqueda de esa solución uno tiene que hablar con distintos actores porque tampoco va a depender solo de

PAMI. PAMI lo que tiene que hacer es articular y poner en todo caso los recursos disponibles para que después distintos actores puedan finalmente a través de una coordinación de acciones que tengan los médicos en las respectivas localidades. Todo esto también se le fue informando a la ciudadanía en más de una ocasión, puntualmente cuando íbamos a atender cada 15 días con personas del organismo, a María Ignacia Vela, abordamos estos temas y le informábamos exactamente qué pasos estábamos dando y que no dependía exclusivamente de Pami, de poner al médico, si era de coordinar, de hablar, de tratar de promover para que alguien finalmente puede atender ahí en la localidad. Para poder atender tiene que tener un mínimo de infraestructura la persona que va a ir. En su momento quien atendía utilizaba parte de la infraestructura que el sistema integrado tiene en dichas localidades. Entonces, en algún momento yo personalmente me puse en contacto con autoridades del sistema integrado salud pública. Tuvimos un par de reuniones y la semana pasada, a mediados de la semana pasada, a partir de una conversación que tuve con autoridades del sistema integrado de salud pública, les dije, "¿Por qué no se ponen en contacto?" Yo los pongo en contacto con el director de la UGL, que es quien es el jefe de la agencia de Tandil que está en Mar del Plata para ver cómo tomando de las dos partes logramos buscar una solución. Esa conversación existió, esa charla, esa reunión existió a fin de la semana pasada. Yo lo pude chequear con el director de la UGL, con la misma agencia, porque fueron a la agencia y de ahí fue una charla telefónica o un Zoom, no tengo precisiones sobre eso, pero sí que existió, lo volví a rechequear y también lo rechequé con el sistema integrado y de esa conversación, de esa charla, surge una posible solución que se puede llevar a cabo hoy ya en que parte del staff del sistema integrado de salud pública, que también es médico de cabecera de PAMI, porque se puede hacer las dos cosas a la vez, coordinó con la UGL, la UGL participó en decir, mirá, si bien vos que sos médico de cabecera tenés el cupo establecido y tenés todo el cupo tomado, si vos te comprometés a ir allá desde la UGL, lo que hacen es se te va a reconocer extra cápita, es decir, si vos tenés un cupo de 700 personas, que es más o menos lo que tiene cada médico de cabecera, y vos lo cumplís, desde la UGL, le dijeron, "Te voy a permitir, en función de la necesidad y de tu compromiso para ir y atender, en función de esa buena predisposición, se va a reconocer a través del sistema extra cápita." de esa charla hubo acuerdo entre las dos



## Concejo Deliberante

Tandil

partes. Por eso, eh, en definitiva, lo que quiero decir es que hoy se está en condiciones a través de médicos del sistema integrado. No digo una persona sola porque por ahí lo que se me dijeron en esa, digamos el director de la UGL me dijo, "Mira, no digas nombres específicos." Sí, decir que desde el sistema integrado todo aquel médico que está capacitado para ser médico de cabecera y está dentro de la órbita de Pami puede ir y atender extra cápita. Y de esa reunión estuvo la máxima autoridad del sistema integrado salud que a su vez es médico de cabecera. En referencia a ese tema, entonces lo que se puede decir al respecto de lo que se pudo hacer es eso. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Andrea Pezzi.

**CONCEJAL PEZZI:** Bueno, señor presidente, concejales presentes, tema PAMI, localidades rurales. Vengo de ahí, en relación a lo que acaba de hacer su locución el concejal, quiero aclarar que esta gestión fue realizada por el Sistema Integrado de Salud, que él tenga la facilidad que la boca de atención, ¿no?, de Pami, que hoy es el único referente que tiene Tandil, porque tenemos que ir hasta Mar del Plata, ¿no? Para que alguien nos atienda, le haya informado, porque hay un nexo partidario, esta situación no quiere decir que quienes estuvieron a cargo hasta hace poco tiempo y el tiempo que estuvieron fueron capaces de resolver esta situación en Vela y en Gardey. Esto fue gestionado por el sistema integrado de la salud pública de la ciudad de Tandil, que en la mañana de hoy estamos en esta cuestión de pedido informe. Pedido informe y pedimos informe de acá y pedimos informe de allá y peleamos por tantas cuestiones. Nosotros somos representantes de los vecinos, representamos todas las edades, ¿no? Desde la niñez que por ahí hizo mención Noelia con toda esta problemática de las adicciones. Representamos a los jóvenes, representamos a los no tan jóvenes, de 30 en adelante y a los abuelos, a nuestros padres, al camino a donde cada uno de los que estamos en esta banca vamos a llegar. Que hoy no tengan respuesta, en una asistencia, no solo en la localidad rural, en la ciudad misma pasa que no haya prestaciones en prótesis, en la medicación, donde vemos estamentos que dependen de la nación hace 2 años ya, 2 años, porque yo podía perdonar el primer año porque nadie nace sabiendo cuando toma un lugar, lo hace al andar. Pero en dos años que estemos discutiendo que nuestros abuelos, nuestros padres no

tengan respuesta en la atención, que tuvieron que ir a demostrar qué medicación tenían que tomar, que cobran 320,000 pesos de una jubilación, que cuestionamos si el boleto esto o aquello, que el boleto es caro, que el estacionamiento, que un montón de cosas, que son muy lindas para la etapa del diario, que incluso tengo tantas cosas que, perdónenme si se mezclan, pero tengo mucha carga con este tema porque el abuelo me duele, porque voy a llegar ahí y quiero un lugar mejor como lo quiero para los chicos, que es el futuro que tenemos. A ver, voy a dejar claro dos cosas. En las localidades rurales, Gardey lleva 4 años, ¿sí? y dos claros años de no tener un médico de PAMI atendiéndolo. 4 años llevamos en la lucha que empezamos a prevenir porque la médica que atendía en Gardey se iba a jubilar, sigue atendiendo por Pami y fue hasta hace 4 meses a hacernos la receta de 85 abuelos que viven en el pueblo más otros abuelos que están en el campo, que es una cápita de 185 abuelos. En María Ignacia es muy reciente y culpamos casi a un colega que tenemos sentado acá que hizo su trabajo muy bien porque avisó 4 meses antes a Pami. Pami tuvo 4 meses para ver una posibilidad para Vela y no nada. Hoy se sienta otro colega del espacio que representa a nivel nacional y dice que Mar del Plata, acuerdo que no se puede dar nombre, que sí, sí, perdón, saraza, porque la persona que se encargó de gestionar la posibilidad de atención en estas dos localidades es la presidenta del sistema integrado de salud del municipio de Tandil. Eso está. En la brevedad tendremos solución, gracias a Dios. Ahora, acá hay otros abuelos que quizás hayan venido por otro tema, no lo sé, pero los entiendo. Entiendo que no llegan. Entiendo que el mes a mes se les está haciendo difícil. Y yo digo una cosa, Milei atiende en Buenos Aires, como muchas veces dijimos que en Buenos Aires atiende Dios. Bueno, Milei atiende en Buenos Aires. En el Consejo Deliberante tenemos representantes que se unieron a la lista de Milei para ocupar estas bancas y que tienen una proyección de gobernar una ciudad. O sea, que cuando estamos pidiendo respuesta a nivel nacional y ellos piden respuesta al municipio, yo iría pensando un poco y bajando el nivel, ¿sí? Porque quizá este gobierno se despida al cual yo represente en el 2028, muy probable, pero recuerden que les va a tocar a ustedes y estas situaciones se van a repetir y que tenemos dos organismos muy importantes y sensibles para la ciudadanía como es ANSES y es Pami sin un representante, vayan pensándolo. Es un consejo para proyección a futuro, para para ver, no planificar, porque la



## Concejo Deliberante

Tandil

política hoy está basada en un gran título y después cuando vos lees la nota vuelvo a decir Saraza. La política se convirtió en eso, chicos. Y a mí la política me la enseñaron de una forma de construir. o puedo pensar diferente. Sí, puedo pensar diferente, pero me puedo sentar con peronista, libertario, socialista, vecinalista, el que sea. Pero, ¿saben qué? tenemos que laburar para la gente, para las que nos dio este lugarcito. Sí. Después de acá un año más o menos empiezan la lucha que quieren para ocupar el asiento que está abajo. Pero ahora acá discutamos un poco temas muy sensibles con más seriedad y con respuesta. Respuesta a ellos y a muchos que nos escuchan. Sí. y que nos necesitan en varios lugares, porque es muy fácil a un gobierno de 24 años, donde tiene varios reconocimientos que no los voy a decir porque todos lo conocen y siento que les duele a veces un poquito, pero hay una cosa que es honestidad, es dar la cara y este gobierno en estos 24 años no ha dejado de hacerlo. Ustedes escudan en pedidos de informe de una cancha de atletismo de un colectivo de del asiento de candela, como perdón porque soy no soy tan estructurada como ustedes de candela, de la moto y de acá. Ahora yo saben qué quiero ver propuestas. Propuestas, chicos. Fundamenten, digan qué quieren hacer, cómo lo quieren hacer. Sí. y respeten lo que escriben también, porque he notado que han cambiado algunas palabritas en algunos dictámenes de la comisión a la cual pertenezco como es transporte y es obra pública. Entonces, cuidado, si no sabemos, preguntemos, sí, pero tratemos de trabajar estos dos años al menos que me quedan a mí con un poco de honestidad propia, de compromiso y de dejar de hacer un poquito el show. Sí, laburemos. Gracias, señor presidente, y disculpe el tiempo ocupado.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tengo pedido de palabra de Nicolini, de Severian Mon y de Corbetta y ahora Santamarina. Tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** Gracias, señor presidente. Simplemente para reafirmar lo que dijimos en la comisión cuando se trató el tema, nos habían manifestado que había una posible solución a al conflicto por la falta de médicos en las localidades de Vela y de Gardey para todos los jubilados de esas localidades. Y nosotros lo que dijimos es que si estaba solucionado para hoy no era necesario votar esto. No dudo de la buena voluntad de las partes, pero no hay una solución concreta, con

lo cual reafirmamos nuestra postura favorable a votar el pedido de informe al responsable de la Unidad de Gestión Local de Mar del Plata, que es la que de la que dependemos. Atentos que no tenemos un funcionario responsable en PAMI y Tandil. Gracias, presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Severiano Mon.

**CONCEJAL MON:** Bueno, gracias señor presidente. Contento que a partir de la presentación de este proyecto de resolución activamos los mecanismos y la gente se puso a trabajar, ¿no? Para poder lograr una solución. Hay una hay un concepto que dice el concejal Corbetta y lo escuché también al concejal Santamarina una entrevista el viernes pasado en el diario El Eco donde habló de varios temas y obviamente que el mismo pidió sacar este tema para hablar y decían, bueno, en el caso de Santamarina le echaba la culpa al profesional, no digamos directamente que era responsabilidad del profesional por haber dejado de atender en Vela que coincidentemente es un colega de este cuerpo, pero podría ser Pepito, López o podría ser otro médico, pero Santamaría dice, "La culpa la tiene el médico." Ah, mira vos y Corbetta que dice, "Bueno, nosotros ofrecemos esto. Si no agarra nadie, digo, para eso, para eso asumen los lugares de representación de los organismos." Qué fácil, ¿no? Qué fácil sería para cualquier funcionario que tiene a cargo la ejecución de políticas públicas, quedarse sentado y decir, "No, mira, yo tengo esto." Y bueno, si te gusta, bien. Si no te gusta, digo, ¿dónde está el ingenio o por qué PAMI no paga más en tal caso para garantizar? Porque si el problema es que los profesionales no agarran para ir a la localidad rural, tiene que ver seguramente con el resarcimiento económico que pretende el profesional en cuestión. Digo, porque para algunas cosas, en esto coincido con la concejal, para unas cosas son muy punzantes, para otras son muy pasivos. Bueno, hay que ser hay que homogeneizar un poco más ese tipo de actitudes, digamos, ¿no?. Porque además somos testigos de otras discusiones donde este echarle la culpa a un médico parecía un pecado capital. Bueno, acá lo hacen y está perfecto. Entonces, contento. Este, vuelvo a decir, por lo menos de nuestro bloque, y en esto sí coincido con el concejal Nicolini, al día de hoy no hay nada oficial. Nada oficial. Humo. ¿Se resolverá en estos días? Ojalá que sí, pero no por nosotros. Esto lo tiene que ver es por la gente, digamos, ¿no? En definitiva, por los vecinos y vecinas de la localidad que puedan contar este con atención médica como se merece, teniendo un médico que va una dos veces por semana, que puede hacer las recetas y



## Concejo Deliberante

Tandil

que ante cualquier cosa que le pasa al adulto mayor pueda tener el médico cerca de su casa y no tener que venir a Tandil, como ya tiene que venir seguramente ese afiliado es afiliada para hacerse estudios, análisis de sangre, bueno, los estudios que no cubre la localidad. por su tamaño. Tenemos también hoy, porque digo, si vamos a hablar más generalmente de la situación de PAMI, también tenemos una situación con los odontólogos, por ejemplo, sabemos muy bien en los adultos mayores que la odontología es algo muy importante, muy importante. Está cortado el servicio actualmente. No hay ocho odontólogos, ahí no atienden, ¿no? Pero, además, ¿qué sería de PAMI sin el papel de los efectores públicos, en este caso el municipio, pero también sector público muy importante en la provincia de Buenos Aires, que también está dando muchísima cobertura y atención a través de PAMI, ¿no? O sea, el rol del Estado, el rol del Estado en estos casos es fundamental. Digo, porque militan en un espacio político donde el presidente dice que es un topo y que viene a destruir el estado. Bueno, imposible, muchachos. Imagínense si dejáramos librado al azar del mercado que algún médico vaya y atienda la localía de Vela. No va a ir. No va a no van a ir por sí solo, digamos, porque si todo fuera por la lógica del mercado, está claro que este para eso existe el Estado y para eso en nuestro país, mal que mal, la atención de los jubiladas y jubiladas se concentra en el PAMI, que es modelo también en muchos otros países. No me voy a detener a hablar de lo que hizo PAMI en los últimos en la última gestión, de lo que hizo ANSES en la última gestión. Y lo que es ahora no podríamos hablar horas de todas las políticas que desplegó Pami entre el 2019 y el 2023, el tema de las especialidades, que era una gran deuda, el tema del saneamiento del PAMI, etcétera, etcétera, etcétera. Digo, no agarraron un PAMI quebrado y fundido, como dice un concejal, irresponsablemente, sino que agarraron un PAMI funcionando con superávit, con buena gestión. Y por eso también pueden de alguna manera este hacerse alguna bandera si es que todavía le falta bastante, pero agarraron un Pami saneado. Lo mismo que la Anses, ¿no? Anses entregaba hasta el 2023 y desplegaba un montón de política territorial que hoy no existe más. Y hay que poner atención también porque hay una intencionalidad política de destrozar los organismos públicos. Ahora metimos en el Anses con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad la jodita de la FAL, timbeando y pagándole

a los empresarios las indemnizaciones para que Caputo pueda timbear la plata de los jubilados y las jubiladas. Digo, ¿se van a hacer cargo de eso o no? De su gobierno, muchachos. Todavía no son las elecciones. Yo sé que algunos están ansiosos con que las elecciones intendentes sean mañana. No son mañana, son el año que viene y todavía al gobierno de Milei le queda por lo pronto un año y medio, dos años hasta que finalice el mandato para ver cómo continúa. digo, si quieren hablar con propiedad, con números, lo que era la política, mal que mal, después podremos hablar de otros temas, la situación económica y demás, pero lo que era la política expansiva y las políticas públicas que tenía tanto el Anses como PAMI hasta el 2023, digamos, podríamos detenernos mucho tiempo. Hoy vuelvo a decir, si tienen un PAMI más o menos en orden, fue por la herencia que les dejó el gobierno, porque el PAMI estaba saneado, porque el PAMI tenía una política expansiva importantísima, el tema de las especialidades, lo que mejoró PAMI en los últimos 4 años. Hoy vemos que parte de eso empeora. Empezaron con los medicamentos, casi tenés que ir a decir que no sé, que no comiste la última semana para que te para que te vean los para que los medicamentos que cubría PAMI. Pero hay otra discusión con el tema de los medicamentos y que es más atroz, que es la liberalización de los precios de los medicamentos. Porque si nos vamos a poner a hablar de los medicamentos que más han, lo ha dicho el intendente, lo han dicho funcionarios, lo han dicho, los medicamentos que más se han encarecido en los últimos dos años son los medicamentos que más consumen los jubilados y jubiladas. ¿Y qué hacen como estado? La ven pasar capítulo aparte, a haberes jubilatorio. 2 horas, 21 minutos y 17 segundos Da vergüenza, da vergüenza, da vergüenza. Yo no sé cómo le miran a la cara. Seguramente ustedes tienen jubilados, jubiladas, padre, que cobran la mínima. 75% de los jubilados y jubiladas cobran la mínima, ni un aumento. Entonces, recortan medicamentos, liberalizan precios, destruyen el sistema de salud y además a todo esto un combo, un combo para los jubilados y jubiladas, un combo letal lo que está pasando en la Argentina. Digo esto porque se hablaron, obviamente es un tema, me fui de tema, digamos, no me fui de tema en términos de que no dejé hablar del PAMI y Anses, sino que vuelvo, digamos, al objeto original, me pone contento, nos pone contento como fuerza política que a partir de este proyecto de resolución estén avanzando, ¿no? estén avanzando en conversaciones con un efector público municipal para que se pueda garantizar la atención. Hasta el día de hoy no hay ninguna



## Concejo Deliberante

Tandil

comunicación oficial, todo es trascendidos, pero ojalá que logre encausarse esta cuestión. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Corbetta.

**CONCEJAL CORBETTA:** Solo limitarme, digamos, Gracias, señor presidente. Primero limitarme a contestar por ahí eh que de manera así tan liviana digan zaraza. Eh, y sé muy bien que desde diciembre que estamos en conocimiento de esto, seguí articulando, seguí hablando con distintos actores y eso nadie me lo va a decir, menos una persona que por ahí no estuvo en esas conversaciones. Y lo que sí le puedo decir al concejo y a toda la gente de acá, que quien arbitró los medios necesarios para que esas reuniones existan y esa solución exista, en gran parte fui yo. O sea, que no es que me subí ni por un pedido de informe o un pedido de este concejo. O sea, yo desde hace tiempo, por más de no estar en el organismo, venía ocupándome por el tema y lo aclaro, no puedo obligar, el organismo no puede obligar a un profesional a que vaya a atender allá. Por eso uno va y trata de juntar a las distintas partes, a los distintos actores. Quería solamente aclarar eso, no, no quería nada más aclarar eso, o sea, que yo activamente no a partir de un pedido acá o eso.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal. ¿Continúa?.

**CONCEJAL CORBETTA:** No, no. Gracias, señor.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Santamarina.

**CONCEJAL SANTAMARINA:** Gracias, señor presidente. Simplemente dejar claro, porque se han dicho muchas cosas al respecto, que PAMI no cortó ningún recurso. Pami no abandonó a nadie, y hemos trabajado fuerte para tener una solución. Pami va cada 15 días a atender a la localidad administrativamente. Sí. Eh, es verdad que quien dejó de atender es justamente un colega. Nosotros no lo culpamos por eso, de ninguna manera. Lo que sí consignamos el hecho, dato mata relato, que el que dejó de atender en la localidad es un colega nuestro. Sí. Y los que estaban muy preocupados también se podrían haber ocupado, porque la bancada donde vino el proyecto tienen médicos conocidos que tranquilamente si tanto les importa podrían haberlos puesto a disposición y no los pusieron. En la localidad de Vela hay un hospital municipal donde hay médicos desplegados. Si están muy preocupados, hablen con esos médicos, porque nosotros desde PAMI no le podemos poner una pistola en la cabeza para que atiendan, pero si es tan

importante, para nosotros sí es importante que atiendan, entonces los médicos, ustedes como municipio podrían haber ayudado y creo, creo, porque ahora lo puedo decir porque la mencionó la concejal preopinante de la bancada radical lunguista, ojalá las conversaciones que se han mantenido y los compromisos que se han asumido se vean reflejados porque es una es una necesidad que tenemos todos de que estas localidades rurales estén atendidas como corresponde. Pero de vuelta claro que PAMI no cortó ningún recurso ni abandonó a nadie y hemos trabajado fuerte para que tener una solución. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA:** Gracias, señor presidente. La verdad que escucho todo en algunos pasajes con estupor. Voy a refrendar el término utilizado por mi compañera de bloque, que tan bien habló y con tanto sentimiento y conociendo a diferencia de otros, de sarazas y lo que no son sarazas fueron mentiras, como por ejemplo lo que dice el concejal Santamarina de que Pami no abandonó a nadie. Quisiera decirle también a Severiano que es un tipo picante y ocurrente, que la preocupación de este gobierno municipal por dar salud a los afiliados, a los jubilados y a todas las personas de Vela y de Gardey no empezó con este proyecto de resolución al cual acompañamos con las dos manos porque vemos que la situación de PAMI es un desastre. Y también digo, ¿por qué es un desastre? Porque estamos con dificultades, tenemos dificultades económicas, el país está difícil, la gestión es difícil, pero no solo es un desastre a lo que uno podría decir lo que dijo el presidente en ese tono de compadrito de que es el topo que viene a destruir el estado y a romper el estado, que lo dijo, sino que cuando uno ve que los representantes locales de la libertad avanza, con una liviandad tan grande se desentienden de las responsabilidades que tienen como si fuera normal, nosotros no podemos obligar a los médicos a ir. Pero ustedes creen que los médicos del Sistema Integrado de Salud Pública que cada vez tiene más con una pistola en la cabeza o ustedes creen que realmente la única responsabilidad que tienen al frente de PAMI es pagar a fin de mes, que, de hecho, pagan y mal y tarde, pero eso creen que es la única responsabilidad que tienen. O sea, ¿ustedes creen que todos los médicos que trabajan para un organismo del Estado va con una pistola en la cabeza y que el rol del jefe de la oficina local del estado es, che, bueno, si no hay nadie no lo podemos obligar? Obviamente, Severiano, te contesto yo, es la misma respuesta que para



## Concejo Deliberante

Tandil

los odontólogos. No funciona obligar a un médico, no funciona obligar a un odontólogo. Ustedes, Gonzalo, son las personas que vienen a decirnos. Tiene razón. Discúlpeme, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Diríjase a la presidencia.

**CONCEJAL SALCEDA:** Discúlpeme, señor presidente. Estos son las personas que vienen hasta por el salto en largo de la pista atletismo o el aire acondicionado de un colectivo a optimizar el estado. Son los que nos vienen a decir a nosotros cómo tenemos que gestionar. Sinceramente, ¿no se pone colorado Corbeta cuando dice, "Yo ayudé a que se comunique Cecilia Martens con su par de regional. Muchachos, son funcionarios públicos. Nosotros no tenemos que pedirles permiso a ustedes y no lo hacemos para hablar con un funcionario que está en Mar del Plata. ¿No le da vergüenza esgrimir esa esa ese argumento? Onda, yo te pasé el teléfono para que hables. Se lo voy a terminar resumiendo porque atrás hay jubilados que me imagino que están preocupados por este tema. Y le voy a decir lo siguiente. El tema no está resuelto ni mucho menos y no está resuelto por la incapacidad que tiene acción tandilense y la libertad avanza en resolver cualquier tema. Es un acto canalla focalizar la atención de este tema en Matías Tringler que avisó 4 meses antes que se iba y en 4 meses no pudieron conseguir, no solamente un médico para Vela, un médico para Gardey. Y ahora voy a explicar porque extra cápita creo que tampoco lo entienden ustedes, pero están acostumbrados a hablar con esa liviandad, ¿no? Que tampoco consiguieron un director para la agencia de Tandil y tampoco consiguieron autoridades para el Anses. Muchachos, voy a volver sobre lo que dijo Andrea ya sigo, por favor, no le digan a nadie más cómo tiene que gobernar cuando nosotros seamos gobierno, dijo Sánchez Chopa, le quiero avisar que son gobierno, son gobierno nacional y de los organismos nacionales no pueden conseguir un delegado y la acción que tienen a cargo de esos, de esos, de esos sillones es, "Yo te facilité el teléfono para que hables." Gracias. ¿Ustedes creen que antes que vengan ustedes, el presidente del Sistema Integrado de Salud Pública no hablaba con la UGL en Mar del Plata de Pami? ¿No les da vergüenza dar ese argumento? ¿Saben cómo se va a resolver estos muchachos? Que no lo pueden decir, pero sabes por qué no lo pueden decir, además de porque no está terminado. Porque no lo resolvieron ustedes. Lo vamos a resolver nosotros. Va a ir el sistema integrado de

salud pública que tiene médicos ahí atender a los afiliados de PAMI, que al día de hoy se lo aclaro a los afiliados. No se hizo porque administrativamente PAMI no puede dar esa respuesta porque el médico de cabecera, independientemente de la localidad en la que esté, no es una institución. Y resalto lo que dijo el concejal Mon por los organismos del Estado, por la por los organismos de atención pública, el sistema integrado de salud o en otros lugares pasa lo mismo, no sé de qué se dibujarían personas que creen que su único rol es apretar clic a fin de mes y pagar lo que se hizo. Ahora, conseguir las prestaciones, preocuparse por las necesidades. Recién el concejal Preopinante acaba de decir que cada 15 días vamos a resolver cuestiones administrativas, cuando nuestros jubilados están sin salud, sin medicamentos, porque sí cortaron los medicamentos, porque sí fueron extremadamente cautos en fiscalizar las declaraciones juradas de nuestros abuelos y también de los discapacitados, como si todos fueran mentirosos, poniendo en la misma balanza el tipo que tiene 5000 hectáreas de campo un avión privado, un barco, del que cobra una vez y medio mínimo para sacarle los medicamentos y eso y los tipos que no pudieron después de decir que también los discapacitados mentían con sus declaraciones juradas, lo tuvimos que organizar nosotros en un club de barrio con el sistema integrado de salud. Muchachos, donde ustedes se van, nosotros venimos y después se preocupan por el valor de las tasas. Después se preocupan para que le digamos cuántas multas le hicieron a un colectivero que no saludó o no tiene el nombre en la chaqueta. No me digan que yo trivializo. No me digan que yo trivializo ustedes que llenaron de monigote de cosplayer y de disfrazado el Senado de la Nación y la Cámara de Diputados. Háganse responsables. Si no pueden conseguir un delegado regional en PAMI, si no pueden conseguir un delegado en Anses, si no pueden conseguir un médico, se lo vamos a conseguir nosotros. No tenemos problema. Yo les propongo uno sin problema y no lo voy a poner con una pistola en la cabeza. Le voy a decir si le interesa darle respuesta a los tandilenses, porque la está esperando de ustedes y no se la dan. Y no se la dan. Y les parece que la respuesta de nosotros no obligamos, obvio que no obligan a nadie y obvio que es dificultoso, pero yo me pregunto, salvo que el señor Corbeta esté haciendo dos trabajos a la vez y si Tringler avisó hace 4 meses, un mes, era el final de su mandato y en los tres meses después creo que la causa debe estar parada o Martiniano está haciendo los dos trabajos, no sé. Ahora le quiero dejar en claro a todo el



## Concejo Deliberante

Tandil

mundo que la resolución de este tema va a venir de parte del sistema integrado de salud pública que hoy no puede cobrar por eso. Por eso se busca el extra cápita, que es que un médico que vaya por otro tema, por una cuestión voluntaria, pueda cobrar consulta por consulta a pesar de estar excedido en el máximo de 700 pacientes que fija PAMI para que se pueda atender los pacientes con algún tipo de tiempo y de decoro, ¿no? poner 1500, 2000 pacientes que un médico no tiene tiempo de atender. Lo vamos a resolver nosotros, señor presidente, como resolvimos cada cosa de la cual la libertad avanza se retira, a veces por acción deliberada, como es la quita de los derechos, la quita de los medicamentos, la quita del 100%, la quita de las pensiones, la quita del transporte. Acá se quejan también tenemos cartas de los vecinos y de la gente que trabaja en la comunidad de manos abiertas que no le pagan de hace tres meses y no le resuelven el transporte. Y tenemos que estar nosotros dando esa respuesta. Eso es lo que quiera la gente, lo que tiene que saber la gente de Tandil. A mí la batalla cultural no me interesa y mucho menos con energúmeno, pero hay un punto donde las cosas realmente están pasando y la gente cree que los funcionarios que se tienen que hacer cargo dicen, "Yo te paso el teléfono." Así lo llamás, esa tu acción. Y bueno, si no hay ninguno, capaz que, si pagan mejor, capaz que, si buscan otro tipo de herramienta, capaz que, si se someten a entender que un sistema de salud tiene que estar cerca de la gente, no solamente en una oficina acá dentro. Podrían ver cuál es la herramienta para resolverlo, que no digo que sea fácil. Lo que sí sé y está claro a la vista de todo que ustedes son incapaces para resolverlo. Ustedes ya sabían que iban a ser concejales en Anses y en PAMI. y todavía no tenemos gente. Y en el momento en el que se resiente la atención, el sistema integrado de salud pública y el gobierno municipal con los recursos de los tandilenses va a darle respuesta a los jubilados. Y se lo digo a los que están acá, que es la respuesta que ustedes no pueden dar, uno porque son incapaces y otro porque son insensibles, porque ya dijeron que no les calienta, ya dijo el presidente que los jubilados son ricos, que es el sector que menos sufrió en el ingreso. Ustedes saben lo que es el haber mínimo, que es verdad que los jubilados vienen maltratados de todos los gobiernos y lo que se multiplicó la canasta y ustedes en ese momento deciden sacar planes universales de cobertura

de 100% de medicamento. Entonces, no me digan que están preocupados, señor presidente, discúlpeme, por las cuestiones de los jubilados. No la pueden resolver porque no saben y no la van a resolver porque no tienen eso que tiene Andrea Pezzi que le molesta dentro. No lo tienen porque sí demostraron celeridad con todos los tongos de los proveedores del Estado en discapacidad. Ahí licitar enseguida está todo ahí. Ahí está todo. Ahora encontrar los profesionales, la gente que tiene que estar en la trinchera con los médicos, no lo vamos a resolver nosotros. Una vez más lo vamos a resolver nosotros. Y si quieren le puedo contar cómo lo vamos a resolver. Lo vamos a resolver con una medida transitoria que es el extra cápita porque todavía PAMI no consiguió médico y vamos a tratar de que esos pacientes después cuando PAMI Central nos den los formularios para hacerlo, se puedan atender en la salita donde sí hay médicos del sistema integrado de salud que no fueron con una pistola en la cabeza. Esto ustedes lo saben. Si no lo deberían hacer y no lo pueden resolver, pidan ayuda. Nosotros lo vamos a hacer. De hecho, es lo que hicieron. Mucho mejor y mucho más humano y mucho más honesto hubiera sido agradecer al Sistema Integrado de Salud que está cercando la solución y no focalizar el tema sobre Tringler. Eso es canalla y todo el mundo sabe que no es cierto. Eso es canalla y todo el mundo sabe que no es cierto. Entonces, yo les pido por favor arbitren las medidas para gobernar. en los estamentos del estado que les toca gobernar. No se pongan el saco acá y se saquen foto en todos los rincones de la municipalidad para cuando sean gobierno. Son gobierno. No dieron respuesta con la ruta 226, no dieron respuesta con la toma de la movediza, no dan respuesta con PAMI, no dan respuesta con Ansés. Yo entiendo que tienen problemas, yo entiendo que están aprendiendo. Algunos tardan un poquito más en aprender, decía un jefe mío. Pero por lo menos tenga la humildad de no estar señalando si se nos llueve o se nos llena de moda un durlock en un club. Muchachos, por favor, se los pido, háganse responsables. Y si no, córranse a un costado y dejen que lo resuelva la gente que lo puede resolver. Lo va a resolver la presidenta del Sistema Integrado de Salud, Cecilia Martens con la UGL de Mar del Plata, que desesperadamente trata de hablar con un ente de salud que le dé respuesta porque yo entiendo el lugar en el que está el funcionario marplatense. No se vaya a creer que no lo entiendo. Entonces, esto se va a resolver. Está lejos de resolverse, pero saben qué, una vez más lo vamos a resolver nosotros. De la misma manera y



## Concejo Deliberante

Tandil

también le informo por si no saben, ya que son especialistas en PAMI, que también el laboratorio cuidado paliativo lo seguimos haciendo las localidades rurales y no lo cobramos porque el formulario administrativo y digital para cobrarlo todavía no están. De donde ustedes se retiren, sea por deliberación o por incapacidad, nosotros vamos a ir, vamos a hacer lo posible, vamos a tener problemas, nos vamos a comer todos los 18 pedidos de informe por cualquier cosa, pero alguna vez, muchachos, háganse responsable ustedes, la gente los está mirando. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SANCHEZ CHOPA:** Gracias, señor presidente. Solo para que se cumpla con el reglamento que usted aclaró, así que no es necesario continuar con la palabra. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Severiano. Mon.

**CONCEJAL MON:** Gracias, señor presidente. Voy a pedir la votación nominal para este asunto.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Sí, Luján Fiego.

**CONCEJAL FIEGO:** Gracias, señor presidente. Nuevamente soy testigo de esta preocupación selectiva. En un momento creo haberme distraído, no sé si me distraje, lo dije bien, bueno, me distraje en la conversación o qué, pero bueno, empecé a notar hablando de los proyectos de resolución, que es una otra manera que tenemos de dirigirnos a los poderes provinciales y nacionales. Escuché que no hay médicos, no hay profesionales, que no hay autoridades a quien dirigirse, que hay 24.000 afiliados, que hay vecinos preocupados, que hay adultos mayores sin cobertura, que no hay prestadores, que paga una miseria al Sistema integrado de salud pública, que hay que perdonarle la deuda, que el municipio se tiene que hacer cargo, que no hay medicamentos al 100% y yo no sé si me perdí de algo o estábamos hablando de Ioma. Porque quienes tenemos Ioma y tenemos que hablarles no solamente a los que vamos a ver a las localidades rurales, sino a las personas que

trabajan acá, que nos traen el café, que son nuestros secretarios y a nosotros mismos, nos pasa exactamente lo mismo, excepto cuando está la visita al gobernador dos días antes se le concede una entrevista a la gente que viene a hacer lío para que no vengan con la pancarta. Entiendo la preocupación por Ioma, por Pami lo acepto, pero lo que no voy a aceptar y ya lo dije en otra sesión es este enojo selectivo que tenemos por los adultos mayores, de un lado sí, de un lado no, porque tampoco tenemos autoridad, no sabemos a quién llamar en la ASEAP. Estoy esperando una autorización hace semanas, no es algo urgente. Pero todos los días recibimos y como soy yo quien me comprometí en la campaña 2023 a traer todo lo que tuviera que ver con Ioma frente a mis compañeros de trabajo docentes, lo sigo haciendo al día de hoy. Me pondré la vinchita de Ioma cual recital para poder traer la voz de estas personas que tampoco tienen obra social, que son cautivas con sus aportes y que asisten a una caja que nada tiene que ver con la salud. Que me van a decir que es una obra social solidaria, pero es una caja de la política. Y ya que miramos el articulado, que no creo que es el número uno o dos, que dice que es solidaria, miremos también los otros articulados que tienen que ver con la fundación de IOMA. Entonces yo les pido por favor, que la Comisión de Salud vuelva a tratar algunos de los cuatro proyectos presentados por nuestro bloque en estos dos años y que ningún bloque acompañó. Y en estos años a las personas a las que hemos recibido, hemos sido testigos de barbaridades. Hemos tenido encargados de la 23 de diciembre que han mostrado, aquí frente a profesionales de la salud, incumpliendo la ley, las historias clínicas de pacientes que venían a reclamar para desprestigiar su pedido, su preocupación. Hemos sido testigos de que alguien nos diga que no pensaba votar porque a él Ioma le pagaba más y no le importaba de dónde salían los fondos. Bueno, a mí sí, y a mi bloque sí le importa de dónde salen los fondos y queremos una cobertura acorde a lo que dice la ley también. Entonces, entendemos la preocupación por PAMI. Espero que la comisión de salud y pido la semana entrante pueda traer los proyectos de preocupación, como bien dijo el concejal Mon, esta resolución que tan útiles nos son, sobre la preocupación para nuestros 24.000 también afiliados de IOMA. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Andrea Pezzi.



## Concejo Deliberante

Tandil

**CONCEJAL PEZZI:** Estamos tratando PAMI y ahí hay algunos errores que está cometiendo la concejal en el cual nosotros hemos apoyado también a IOMA. Entonces, quiero dejarlo claro y por ahí tiene algunos errores del tema de salud pública y salud municipal, con respecto a coberturas. Que por ahí lo vemos en la comisión de salud y lo discutimos, pero en este recinto Ioma fue apoyado, pero ahora estábamos hablando de PAMI.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, vamos a someter a votación y lo vamos a hacer de forma nominal. Por secretaría tomamos

**CONCEJAL NICOLINI:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL MELI:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL PEZZI:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL SALCEDA:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL CONDINO:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL TRINGLER:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL SANTAMARINA:** NEGATIVO

**CONCEJAL FIEGO:** NEGATIVO

**CONCEJAL CORBETTA:** NEGATIVO

**CONCEJAL ARDURA:** (AUSENTE EN EL RECINTO)

**CONCEJAL SANCHEZ CHOPA:** NEGATIVO

**CONCEJAL CISNEROS:** NEGATIVO

**CONCEJAL CENA:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL MARTINEZ:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL VALLE:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL DOMENIGHINI:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL MON:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL POGORZELSKI:** AFIRMATIVO

**CONCEJAL FROLIK:** AFIRMATIVO

**PRESIDENTE FROLIK:** Resulta APROBADO POR MAYORIA. 12 votos a favor y 5 votos en contra. Estábamos sesionando con 17 concejales. Ahora sesionamos con 18 concejales.

## RESOLUCIÓN N° 4266

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil solicita al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), la puesta en funcionamiento de forma inmediata de la atención médica en las localidades rurales de Maria Ignacia Vela y Gardey del Partido de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente a la Agencia Tandil del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y, en caso de no contar con representante en la ciudad, a la Unidad de Gestion Local (UGL) del mismo organismo, con sede en Mar Del Plata.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** El asunto 25/2026, le damos lectura por secretaría con la advertencia que lo vimos ayer en labor parlamentaria que hay un copio y pega que lo va a decir la concejal María Haydee Condino. Así que le damos lectura al proyecto. Bien, está a consideración. Tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** Gracias, señor presidente. Este tema lo discutimos en la Comisión de Economía cuando la Usina envía el expediente ante la solicitud del ejecutivo para iluminar esta calle. eh hace dos propuestas, una propuesta es con iluminación de LED y la otra, que es la que eligió el ejecutivo municipal, es la de iluminación con artefactos reciclados de sodio. Nosotros presentamos en el expediente una nota, en ese momento lo pedimos verbalmente, pero presentamos en el expediente el 2 de febrero, una nota para que se dirijan a la usina a consultar, dada la diferencia de presupuestos que hay de las dos alternativas redondeo, 59 millones la de LED y casi 51 la de sodio reciclado. ¿Cuánto había de diferencia en eficiencia? Esto es en lo que gasta cada uno de esos artefactos una vez instalados. ¿Y qué vida útil tienen los artefactos de sodio reciclado? Porque nosotros entendemos que la utilización de los artefactos de LED baja mucho el consumo y por ende baja el costo de lo que tiene que afrontar el



## Concejo Deliberante

Tandil

municipio de Tandil en alumbrado público todos los meses cuando tiene que gastar la factura y además que en poco tiempo o en pocos años va a haber que reemplazar inevitablemente estas estos artefactos de sodio reciclado por unos nuevos, entiendo de LED, porque es lo que ha dicho el intendente hace apenas 10 días sentado en ese estrado cuando hizo la apertura de sesiones que habló de que quería llevar a un 100% de LED a la ciudad de Tandil que están haciendo las inversiones. De hecho, todas las 2505, que es la ordenanza que afecta los fondos para obras de iluminación que votamos hoy, tres son con artefactos de LED. Por eso nosotros proponemos que se haga la opción de artefactos de LED para la calle Fangio, que es una arteria importante en cuanto a la seguridad y la accesibilidad del parque industrial. Es una arteria por donde se han detectado ingresos al parque industrial que han terminado en robos en distintas empresas que están radicadas allí. Por eso es importante la iluminación de esa arteria, pero como gobierno no solo se debe buscar la eficacia que lo va a tener con lo que voten los concejales, sino que hay que buscar la eficiencia, que es gastar más eficientemente, como lo dice la palabra, los recursos públicos. La eficacia es cumplir el cometido que es la iluminación, pero la eficiencia gastar lo menos posible. Si bien en este momento se va a gastar más en la inversión, en el muy corto plazo devuelve la inversión el bajo consumo y la durabilidad de estos artefactos. Así que le pido a los concejales que reevalúen y que votemos el proyecto con la iluminación de LED. Gracias, presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO:** Gracias, presidente. Debo decir que es cierto que nosotros hemos discutido muchísimo, muchísimo se discutió esta 2505. Hoy vamos a aprobar, bueno, ya se votaron anteriormente y sumado a esta, cuatro imputaciones al gasto, porque en realidad lo que nosotros votamos en el Concejo Deliberante es imputar a la 2505 un gasto a solicitud del Departamento Ejecutivo. La imputación al gasto total en esta sesión va a ser de 64.603.552 pesos, de los cuales de 64.000.050, \$603.000, son para la calle Fangio, que tiene 2000 metros y que no se va a iluminar solamente, se le va a hacer el tendido eléctrico, se le van a poner los postes y sí, se van a poner lámparas de sodio que son

recicladas, porque también es cierto que la intención de este gobierno es que el 100% de la ciudad tenga LED al 2027, y le pedí a la usina que nos manden un mapa para explicarnos con manchas de colores cómo vamos con esto, cuánto tiene, porque es información que los concejales debemos tener, pero también es cierto que nosotros debemos medir, además de cuidar los fondos municipales, porque voy a decir una frase que no es nueva, no hay plata. Y cuando decimos que no hay plata, también tiene que ver con que los fondos que tenemos afectados utilizarlos de la mejor manera posible y hay prioridades. Con los 9 millones de pesos que nosotros estamos, o que se intenta utilizar y pagar para que haya LED en vez de sodio en una calle que está cerrada y que no tiene frentistas de ambos lados, nosotros estaríamos resignando promedio nueve cuadras de LED en barrios densamente poblados, o sea, con frentistas de ambos lados. Y en este momento el municipio decide priorizar aquellas calles que tienen densidad poblacional, que tienen sodio y lo convertimos a LED. Eso es lo que desde el Departamento Ejecutivo hemos recibido como respuesta. Es cierto que la LED e tiene una eficacia, pero nosotros estamos en Argentina en este momento no es Canadá, no es Suecia, no es Finlandia, es Argentina. Acabamos de tener una discusión sumamente evidente de la falta de fondos públicos para la salud. Imagínense si nosotros pudiéramos poner led a todo si no lo hubiéramos hecho ya. Esto sí es una cuestión que se está trabajando, se trabajó mucho desde la Secretaría de Desarrollo Productivo con la gente del parque industrial que habían hecho pedido de esta luz para que las cámaras que forman parte de la seguridad que tiene el parque industrial pueda tomar mejor las imágenes. Por supuesto, esto es algo que el parque industrial lo está pidiendo y que nosotros accedemos y me parece que está muy bien que lo acompañemos. LED tendrá en otra etapa, tal vez más adelante, seguramente más adelante, por el momento, como vecinos que también tenemos que utilizar los fondos de manera segura y con prioridades, es una necesidad llegar a más cantidad de casas, a más cantidad de vecinos, a más cantidad de cuadras en la transformación. Esto no es una transformación. Y además estamos hablando de todas las 2505 que hoy se votan, o sea, de todo el año 2026. Esta es la que va a costar más, son más de 50 millones de pesos contra otras calles que son sumamente importantes, muchas de ellas, a pedido de los vecinos en el foro de seguridad que tienen un costo menor. Bueno, estos 9.000.000 de pesos que no estamos votando hoy para hacer LED y sí hacer sodio van a



## Concejo Deliberante

Tandil

servir para por lo menos 8-9 cuadras en otras zonas de la ciudad que tienen más población. Me parece que no es menor, no es un capricho, tampoco es competencia del Concejo Deliberante, no es que el Concejo Deliberante le pide a la Usina, y la Usina hace, no. Nosotros como concejales no tenemos iniciativa de gasto. Lo que hacemos los concejales es aceptar o no esto que el Departamento Ejecutivo le pide a la Usina imputar a la 2505 determinado gasto. No es que el Concejo Deliberante decide en qué usar la plata, eso no es competencia del departamento deliberativo. Y además, y discúlpeme porque lo voy a hacer durante todo el año, es muy es muy fácil decir dónde quiero que gasten la plata y cuando no te dan el presupuesto para hacerlo. Entonces nosotros como concejales que hemos votado un presupuesto también tenemos responsabilidad en que lo gastamos. Aquellos concejales que van pidiendo obras, van, piden recorte, piden obra, piden más gasto. Bueno, háganse cargo también en el momento de votar el presupuesto. Gracias, señor vicepresidente en uso de la presidencia.

**VICEPRESIDENTE MON:** Muy bien, tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** Gracias, señor presidente. Simplemente manifestar que en aras de la urgencia que reviste el pedido que tiene bastante tiempo por parte del consorcio del PIT, del parque industrial en materia de seguridad, de prevenir hechos de inseguridad que ya han sufrido en la calle Fangio, que como todos sabemos está cerrada el tránsito vehicular y verdaderamente es una boca de lobo a la noche. Entonces en aras de la urgencia hemos decidido acompañar la propuesta del ejecutivo de proveer de iluminación mediante la tecnología de vapor de sodio de lámparas recicladas, como bien se explicó acá, para ser menos insegura ese lateral del parque. No obstante, lo cual nos parece pertinente eh todo lo planteado por el concejal Marcos Nicolini. Podríamos, me parece, para zanjar este asunto establecer que a fin de este año, entendiendo que además por el cuadro lo que vienen siendo los incrementos tarifarios, ya sabemos este podemos anticipar que a fin de año la 2505, como lo fue en otro momento durante el gobierno de Macri, va a ser superavitaria por estar sujeta a las

tarifas, el compromiso de con aquel superávit este poder, entre otras cosas seguramente que puedan encararse reemplazar estas las luminarias que se van a poner de vapor de sodio por LED. Si bien, como recién dijo la concejal Condino y le asiste la razón, no es materia de este cuerpo este disponer cuál es la tecnología con la que este se procede a la extensión o a la modernización o al mantenimiento de alumbrado público. Pero creo que no debiera quedar el asunto como una simple manifestación, me refiero a lo planteado por el concejal Nicolini, como una simple manifestación de oportunidad, atento a que estamos en un municipio que, como bien manifestó el intendente y ya se lo mencionó recién en la pasada apertura de sesiones ordinarias de este cuerpo, está en aras a seguir avanzando en un proceso de recambio de tecnología de del sistema de alumbrado público. Bueno, que se considere esta calle también en la medida que se cuenten con fondos a fin de año, que todo estima, no porque seamos adivinos, sino porque la 2505 está sujeta a las tarifas que vamos a tener esa posibilidad. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** Gracias, presidente. Está claro que la facultad del concejo es aprobar o no, pero como concejales entiendo que si nos interesa el futuro de la ciudad de Tandil, el crecimiento de la ciudad de Tandil, podemos opinar en algunas cuestiones, no simplemente limitarnos a lo que dice el Departamento Ejecutivo, porque si no, nada más podríamos decir sí o no y no tendríamos facultad de poder proponer que se cambien las cosas y creo que el rol que tenemos acá, cada uno de los que estamos sentados es, por supuesto, tratar los temas que eleva el Ejecutivo, presentarlos propios y cuando creemos que en algún asunto el ejecutivo le está errando, decírselo para ver si puede rectificar. Hace 10 días, dijo el intendente que va a poner LED en todo Tandil, arranca con sodio, digamos. Bueno, estoy diciendo eso. Como no llevaron la nota que nosotros presentamos a la usina, la voy a presentar personalmente por mesa de entrada para que nos digan y en esa obra puntualmente, qué vida útil tienen estas luces recicladas de LED y cuánto va a salir cuando las tengamos que cambiar, las de sodio, perdón. y cuánto va a salir cuando tengamos que cambiar esos 36 artefactos por eh artefactos de LED para ver si realmente están ahorrando y van a poder hacer las nueve cuadras en otro lugar. Se



## Concejo Deliberante

Tandil

habló de la calle cerrada, es una calle cerrada que está cerrada de hecho, de ninguna manera podría estar cerrada esa calle se cerró en pandemia y se dejó cerrada. Es una arteria de acceso a la ciudad y es una boca de lobo y está cerrada. Y hoy cerrada ilegalmente, no está cerrada con ningún acto administrativo que permita cerrarlo. Así que, de paso, ya que venimos hablando de las cuestiones que hacen a la localidad de Tandil, insisto, yo tengo una visión de ciudad y creo, como dijo el intendente, me gustó eso del 100% de LED, lo voy a acompañar, pero prefería empezar acompañándolo en una obra importante como esta y no tener que empezar con la tecnología que atrasa. Así que bueno, la postura nuestra es que no vamos a acompañar este este pedido, no porque no necesite la iluminación la arteria, sino porque hay que ser firme en las decisiones y demostrar que hay convicción. Así que por eso no lo vamos a acompañar.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO:** Sí, tengo que hacer una... la calle va a estar abierta algún día, cerrada ahora e iluminada. Quédese tranquilo, señor concejal. Hay que hacer una modificación que la lectura por secretaría se hizo muy bien, pero el dictamen que los concejales hemos firmado tiene un error de tipeo. Por tanto, sugiero o solicito que por secretaría quede redactado el dictamen tal cual fue leído por el secretario. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter a votación con la moción de la corrección señalada por la concejal Condino. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

### ORDENANZA N° 19162

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de iluminación en la calle Juan M. Fangio, entre Ruta Nacional N°226 y Ruta Provincial N°30, de nuestra ciudad, por un monto total

de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$50.653.404,00) -IVA INCLUIDO-.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bueno, el asunto 26/2026 es un costo cubierto y habíamos acordado ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los costos cubiertos que son los asuntos: 31, 32, 37, 43, 44, 45, 77, 86, 87, 881, 91, 115, 116, 117, 118, 119, 115,122 y 157. Bien, están a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNIANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 19163**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LOS NARANJOS al 700 (V.I.)** según Anteproyecto N° 16-008749-00-22 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **Sr. AGUSTIN PABLO LLAURADO -DNI N° 17.175.579-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a

título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 19165**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **NAPALEOFU al 300 (V.I. - C.I.) y SEGUNDO SOMBRA al 2900 (V.I.)** según Anteproyecto N° 16-009016-00-25 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la **Sra. ITURRASPE MARIA MERCEDES -DNI N° 27.117.214-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 19166**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LOS TAMARINDOS al 1400 (V.P. - C.I.) y LAS ORQUIDEAS al 1800 (C.I. - V.I.)** según Anteproyecto N° 16-009019-00-25 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **Sr. LEMMA EMMANUEL JOSE -DNI N° 30.379.267-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19168**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **CAMINO SECUNDARIO 103-24 S/N RUTA PROVINCIAL N° 30 Km 131,5** según Anteproyecto N° 16-008580-00-21 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **Sr. ZAMPIERI MIGUEL ANGEL -DNI N° 13.750.048-**, en representación de la **COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE TANDIL Y VELA LTDA.**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 19169

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LA PESQUERIA al 00, entre Pozos y Fulton**, ambas veredas, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **COLEGIO SANTO DOMINGO DE LA SIERRA S.R.L. -CUIT 30-66727172-6**, representado en su calidad de socio por el Sr. **ROBERTO MARCELO ESTEVEZ -DNI N° 11.955.481-**.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar

los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19170**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **REFORMA UNIVERSITARIA al 1700, entre Los Fresnos y Los Tamarindos**, vereda par, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **FERMIN CHRISTIAN MATIAS -DNI N° 27.197.200-**.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la

afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 19171**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **PERE al 1500, entre Scavini y Los Aromos**, ambas veredas, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. **GIMENEZ VERONICA MIRASOL -DNI N° 22.739.846-**, **MARIA INES GARCIA -DNI N° 10.102.019-**, **HIMITIAN MANUEL EDUARDO -DNI N° 8.275.023-**, **CARRANZA CARLOS LUCIANO -DNI N° 29.375.353-**, en representación de **CARRANZA VIAL S.R.L. -CUIT 30-71049327-4**, **VERELLEN TOMAS -DNI N° 32.800.282-**, **PEÑALVA OSCAR -DNI N° 36.608.348-**, **GONI ESTABAN -DNI N° 29.552.734-** y la Sra. **TANIA BERENICE GONZALEZ -DNI N° 30.503.372-**, **ENRIQUE PINILLOS NEPOMUCENO -DNI N° 28.381.706-** y la Sra. **LUCIA ETCHEVERRY -DNI N° 27.826.595-**.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la

afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19173**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N°19119, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LA MERCED al 00 (V.P.-C.I.) y LA MERCED al 100 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-009002-00-25 de nuestra ciudad.”*

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19177**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **Av. COLÓN al 1600, entre Machado y Av. Del Valle, vereda par, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. **ADRIAN OSCAR LÓPEZ -DNI N°17.062.347-** y **WALTER DANIEL MAY -DNI N°25.931.724-**.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un

todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N°6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19178**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LOS CALDENES al 700 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-009049-00-25 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **GURPIDE SANTIAGO MARIANO -DNI N°34.297.042-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA N° 19182

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **GOB. UGARTE al 2100 (V.I. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008511-00-20 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los **Sres. PETRUZZELLA LORENA -DNI N° 31.037.483-** y **PETERSEN SILVINA -DNI N° 26.261.232-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA N° 19183

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **NECOCHEA al 400 (V.I. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-009020-00-25 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la **Sra. VILLALVA LUCRECIA -DNI N° 31.227.354-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 19184

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **INDEPENDENCIA al 2400 (V.I. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-009059-00-25 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los **Sres. SOSA JUAN OMAR -DNI N° 29.375.433-** y **BLANCA ADELA ROMERO -DNI N° 5.649.670-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con

cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19185**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LOS TAMARINDOS al 400 (V.P. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-009055-00-25 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **Sr. UGALDE JULIO SEBASTIAN -DNI N° 30.789.016-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



## Concejo Deliberante

Tandil

### ORDENANZA N° 19190

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **AVDA. CHAPALEOFU al 1300, entre Pasaje Picazo y Guatemala**, vereda impar, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **USINA POPULAR Y MUNICIPAL, representado** en su calidad de presidente por el Sr. **OSCAR TERUGGI**, y director **JAVIER VIERA -CUIT N° 30-54570225-4**, en su carácter de cesionario de espacio destinado para Subestación de Energía Eléctrica, cedido por el Club Hípico Tandil.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 19191

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la

calle **NEWTON al 2100, entre San Francisco y Argerich**, ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **LUCAS GHIO -DNI N° 23.244.197-**.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19192**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **COLECTORA PUGLIESE al 1300, entre Las Hortensias y Las Orquídeas**, vereda impar, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **ALVARO ETCHEVERRY -DNI N° 25.533.385-**  
.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 19193

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **AVDA. CHAPALEOFU al 1300, entre Pasaje Picazo y Guatemala**, vereda impar, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **USINA POPULAR Y MUNICIPAL, representado** en su calidad de presidente por el Sr. **OSCAR TERUGGI**, y director **JAVIER VIERA -CUIT N° 30-54570225-4**, en su carácter de cesionario de espacio destinado para Subestación de Energía Eléctrica, cedido por el Club Hípico Tandil.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con

cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19194**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LOS FRESNOS al 00** según Anteproyecto N° 16-009046-00-25 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **VILLAFÑE PABLO MARTIN -DNI N° 28.660.069-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 19203**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **CASACUBERTA al 600 (VI-CI)** según Anteproyecto N° 16-009062-00-26 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **MARIANA ISABEL OBERMAN -DNI N° 31.478.491-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 28/2026 es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

**CONCEJAL MELI:** Gracias, señor presidente. Bueno, esto es un pedido de comunicación al Ejecutivo, y si todavía queda algún representante concejal de La Libertad de Avanza, estaría bueno también a nivel nacional que puedan hacer alguna gestión. Básicamente es la geolocalización de todas las unidades del transporte público. Recordemos que este sistema ya existía cuando estaba el Sumo y después cuando pasó al sube dejó de funcionar. Así que creemos que es sumamente importante, sobre todo para el usuario que tiene que estar esperando en las paradas, que muchas veces cuando llueve o hace frío y no tienen donde resguardarse y tampoco saben cuánto va a tardar el colectivo en llegar. Entonces es importantísimo que todas las unidades tengan la georreferenciación. También lo que estamos pidiendo es que se geo localicen todas las paradas de colectivos. Esto también es un pedido que ya hace rato que se viene reclamando. Recordemos que hay muchas paradas, hay muchos cambios de recorrido que se han hecho y que hay garitas que han quedado puestas que en desuso que muchas veces la gente no sabe o piensa que hay una garita y piensa que hay un recorrido de colectivo. Entonces, por ese lado también estamos pidiendo que se haga una geo referenciación de todas las paradas. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Lujan Fiego.

**CONCEJAL FIEGO:** Gracias, señor presidente. Simplemente para hacer una aclaración. Hemos hecho la consulta al gobierno nacional, en este caso a la dirección de Sube. Hay paradas que están votadas desde el pliego en el año 2023 que no han sido informadas aún. De hecho, hoy vamos a estar votando algunas paradas. No sé cuál es el motivo del retraso, son muchos años, así que bueno, pero para informarle que la dificultad es que no están informadas las paradas. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA:** Gracias, señor presidente. Bueno, un poco en línea con la presentación del concejal Meli y la aclaración de la presidenta de la Comisión de Transporte, de Luján Fiego, poner un poquito de luz sobre este tema. Tandil tenía un sistema de geolocalización en tiempo real de Transporte Urbano de Pasajeros. Este recinto, por la razón que fuere, votó en su momento el traspaso de ese sistema a Sube. La U de



## Concejo Deliberante

Tandil

la sigla SUBE, es sistema único, no permitía que queden las máquinas de Sumo arriba del colectivo, gestión que igual el gobierno municipal hizo. Por lo cual, la pérdida de ese servicio que estamos de acuerdo, y en el que estamos trabajando, creo que lo dije o no lo dije, quizás lo omití cuando se hizo un pedido de informe más global sobre Eikon, es tratar de tener geolocalización. Mientras tanto, lo que propone SUBE a nivel nación es una es una herramienta distinta, que no es un GPS porque las máquinas no tienen GPS, tienen una tecnología distinta, que es una tecnología de arribo predictivo, por lo cual tampoco va a ser en tiempo real es una predicción en función de algunos parámetros en las paradas a los usuarios para saber cuándo viene el colectivo que están esperando. No es lo mismo que estaba antes, que insisto, era mejor. Esto que se hizo ahora por decisión del Concejo Deliberante, también tiene la complejidad de lo que dice Lujan Fiego, que es que las paradas son muchas, son viejas, se cambian sentido de las calles, no está debidamente automatizado. A veces votamos un cambio de recorrido porque se faltó una calle a un costado para que no vaya por la tierra. A veces votamos un cambio de sentido de circulación, a veces se traspapelan. A veces quedaron juntas, a veces los vecinos piden cambiarlos, a veces paradas están sobre ex terrenos baldíos y después quedan enfrente de casas que se construyen. Entonces, como eso es un tema dinámico y un poco engorroso y yo agradezco a la Comisión de Transporte que cada vez que la directora de Sumo pidió rectificar o hacer un apéndice o una adenda a la a la ordenanza madre de parada, se hizo. Bueno, esa carga es un poco dificultosa, como dijo Lujan, la y la directora de Sumo nos dijo, creo que esta es la última, pero siempre algo surge. Bueno, nosotros tratamos de trabajar con las herramientas que se da. Sería bueno en algún momento volver al tiempo real. Nosotros estamos trabajando para eso. Estamos haciendo las gestiones para ver si podemos tener un segundo sensor independientemente de la máquina de Sube porque antes el GPS estaba en la máquina de sumo y veríamos con agrado, obviamente, que eso suceda. Lo que estamos trabajando ahora es una herramienta que creemos que va a ser útil, pero bueno, en su momento la otra herramienta eh la teníamos. Sí decir también que independientemente de la aplicación o no de la tecnología, nosotros tenemos que tener ciertos permisos para actuar sobre los colectivos y sobre un sistema que ya existe. El

software y la capacidad para que pasemos automáticamente a tener la geolocalización automática lo tenemos. Inclusive en todas estas prórrogas Eikon se está ofreciendo hacerlo, pero bueno, tenemos que ser respetuosos. Obviamente está Sube, tiene sus formas, nosotros pedimos, hay cosas que se pueden, cosas que no, cosas que tienen que ver con sistema y espero que en algún momento lo vayamos a resolver, pero tiene que ver con eso y si bien me parece bien el pedido del concejal Meli, no es que es un tema que no se ha debatido, que no se tiene en cuenta, hay cuestiones que son más allá del deseo de la verbalización. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Sí, Matías Meli.

**CONCEJAL MELI:** Sí. Bueno, a ver, cambios de recorridos, y cambios de parada va a haber siempre. Entonces creo que en algún momento hay que arrancar y hace ya 2 años o tres que está el SUBE y todavía no se ha podido poner en funcionamiento porque siempre nos responden que hay cambios de parada, hay cambios de recorrido. Cambio de recorrido y cambio de parada va a existir siempre por motivos de obras, por lo que sea. Entonces, me parece que creo que es el momento y eso ya no es una excusa para que no esté funcionando.

**PRESIDENTE FROLIK:** Sí, concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** Gracias, presidente. Sí. Contestó parcialmente el concejal Salceda, cuando dijo que el municipio tiene disponible el software para tener la geolocalización en tiempo real, y la verdad que más allá de las acotaciones de la concejal Condino en cuanto a si votaba o no el presupuesto, los GPS hoy es una tecnología barata y que se utiliza en muchas en casi todas las cuestiones que tienen que ver con logística, me parece que hay que avanzar, seguir, por supuesto, gestionando a nivel nacional ante la SUBE, que es quien corresponde que brinde el servicio, pero se podría avanzar con un GPS por colectivo si está el sistema de software, que es lo más caro y que todos los vecinos de Tandil tengan la localización en tiempo real, porque ayuda y ayudaba el sistema muchísimo a todos los usuarios y también ayuda a la gestión para controlar las frecuencias, que es uno de los puntos que siempre hay reclamos en cuanto a la extensión de la frecuencia. Entonces, me parece que se podría avanzar y es lo que pide



## Concejo Deliberante

Tandil

el pedido informe. Primero que se informe, pero también que se avance en eh la posibilidad de poner un sistema municipal hasta tanto desde nación se dé respuesta. Gracias, presidente. Quiero acotar hace lejos y hace tiempo fui secretario de gobierno y se instalaron GPS en todos los camiones recolectores, en todas las motos y vehículos de tránsito. Desconozco si lo siguen teniendo, pero en aquel momento, ante cada reclamo de un vecino, el director de servicios de entonces, sabía exactamente a qué hora había pasado por la cuadra cuando llamaban a decir que no se había pasado. El GPS no miente y es una de las formas que hay para poder gestionar bien los recursos. Gracias, presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Sí, concejal Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA:** Me parece que también un poco es para para ilustrarnos todos. Comparto la añoranza que tiene el concejal Nicolini cada vez que habla sobre sus años en el gobierno. Quiero dar alguna salvedad. Una, Matías, si estuviera acá la directora de Sumo, Luján Brito, estaría totalmente de acuerdo con vos para decir, bueno, en algún momento podemos arrancar. Lo que quiero decir que en función de los recorridos que se cargan el sistema, por ahí desconocen, eso es muy engorroso. Los que tienen pedidos respecto de las paradas son Sube, no es que nosotros queremos, si no lo hubiéramos hecho también a la como si dependiera de nosotros. Segundo, también le quiero decir a Marcos, obviamente que no es lo mismo vehículos municipales o vehículos recolectores de residuo, que el transporte público de pasajeros. Los vehículos no son nuestros, hay convenios preexistentes, hay normas que respetar del sistema único de boleto electrónico y además también habría que ver si es una respuesta que tiene que dar el Estado o si puede adaptarse a la respuesta que ya le dio el Estado Nacional y no un gasto, ya que estamos tantos pensando en la en el gasto coherente del Estado de por qué vamos a comprar nosotros los GPS para x cantidad de colectivos que no son propios. Cuando perdimos esa función que tampoco eran del estado, si no estaban en la máquina de Sube. Estén quédense tranquilos que estamos trabajando para resolverlo. Lo que estamos haciendo también es responder y respetar contratos vigentes y además de esos contratos vigentes, tecnología vigente. Y también me parece que si el sistema sube está proponiendo

eh una esto es sentido común, eh, ni siquiera es preferencia. No digo que una cosa sea mejor que la otra. No quiero volver a hilar finito sobre si la luz es de LED o de sodio. Digo, si el sistema Sube, propone una tecnología para la para los colectivos y los concejales estamos tratando en las paradas para que eso se aplique, pegar un volantazo e ir a buscar otra cosa, me parece carente de sentido. Creo que todavía podemos ver si el sistema de Sube no anda bien, si no le da respuesta a los tandilenses y como la tecnología es dinámica, quizás el día de mañana esto se resuelve, no sé, con el teléfono del chófer, digo, por decir algo. Está bueno que esté planteado el tema. Quiero que sepan y que ya saben que la cuestión por la que hoy no hay geolocalización que teníamos es esta que estamos diciendo. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR MAYORIA.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3403**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante las autoridades competentes del sistema SUBE la implementación de la geolocalización en tiempo real de las unidades del transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Hasta tanto se concrete dicha implementación, este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo:

a. Desarrolle y publique en la plataforma de Datos Abiertos del Municipio un mapa interactivo de geolocalización de todas las paradas de colectivos existentes, discriminadas por línea de transporte.

b. Disponga la instalación de dispositivos de geolocalización en las unidades del transporte urbano de pasajeros, de modo que los usuarios puedan conocer en tiempo real la ubicación de los colectivos y optimizar sus tiempos de espera.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 33/2026 es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Martiniano Corbetta.

**CONCEJAL CORBETTA:** En esta situación, bueno, queremos expresar nuestro reconocimiento y respeto de un joven deportista, Benjamín Ordóñez. Una disciplina como es la lucha olímpica, que es de los primeros deportes, indagando un poco del 708 a.C., que después cuando se empezaron a hacer los Juegos Olímpicos Modernos en 1896 fue uno de los principales deportes que se realizaba. En este caso, Benjamín tiene 15 años, es el primer campeón de la disciplina que no es de Capital Federal, que es donde más se desarrolla, o sea, que es el primero dentro de lo que es fuera de Capital Federal. y un poco que también hacer referencia a que ese tipo de deportes, particularmente la lucha olímpica, trabaja mucho el autocontrol, la resiliencia y la confianza tan importante para los jóvenes, la persistencia, la capacidad de gestionar emociones bajo presión, cuando en una época los adolescentes están continuamente luchando con el tema de la frustración. O sea, que nos parece importante el reconocimiento deportivo y reconocimiento al logro. Nada más, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **RESOLUCIÓN N° 4262**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar la distinción de Logro Deportivo al deportista tandilense Benjamín Ordoñez, por haberse consagrado campeón argentino de lucha olímpica en la categoría Sub 15 durante el Campeonato Nacional disputado en el CeNARD.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares, afectándose las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos en vigencia del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 34/2024. Es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos a su tratamiento. Tiene la palabra la concejal Luján Fiego.

**CONCEJAL FIEGO:** Este es un proyecto presentado por la Cruz Roja Argentina en conjunto con el Jóvenes en Movimiento Sostenible y la participación de la iniciativa del municipio de Tandil de Huella Joven, que lo que ellos solicitan es la autorización del uso del espacio público para instalar bicicleteros y cartelera que tiene que ver con la concientización del uso de la bicicleta y del cuidado del medio ambiente. Lo que vamos a aprobar aquí es el lugar de los emplazamientos de los bicicleteros, de donde salen los fondos y la modalidad de la cartelera que van a instalar desde el municipio, en trabajo con estos jóvenes de la ciudad. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 19167**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la colocación de Bicicleteros en los siguientes puntos:

1. Plaza Ejército Argentino (San Francisco, Independencia y Basílico)
2. Plaza Oscar Allende (Av. Monseñor Actis, Muñiz, Casacuberta, Las Malvinas)
3. Polideportivo Barrio 17 de Agosto, Plaza Suipacha (Suipacha y Ezeiza)
4. Espacio NIDO Movediza (Azucena, Los Tulipanes, Iraola, Los Pensamientos)
5. CIC Movediza y espacio verde complementario (La Pastora, Misiones,

Chubut, De la Canal)

6. SISP Barrio Metalurgico y espacio verde complementario (Estomba, Garcia y Cardiel)

7. Plaza Barrio Maggiori (De la Canal, Vela, Saldivar, Romeo)

8. Senda Aérobica y Playón Barrio Arco Iris (Corrientes, Saenz Peña, Catamarca)

9. Polideportivo Municipal (Dr. Osvaldo Zarini, C. Dabidos)

**ARTÍCULO 2º:** Los Bicicleteros enumerados en el Artículo 1º estarán fabricados íntegramente en hierro reforzado, con capacidad para tres plazas para bicicletas cada una, incluirá un cartel metálico ploteado, anclado en sus cuatro puntas para asegurar estabilidad y seguridad.

**ARTÍCULO 3º:** La instalación será ejecutada por personal y herramientas aportadas por la Dirección de Espacios Verdes del Municipio, en coordinación con la Subsecretaría de Medio Ambiente.

**ARTÍCULO 4º:** El mantenimiento incluirá acciones periódicas para garantizar su durabilidad, seguridad y correcto funcionamiento. Las tareas serán realizadas conjuntamente, utilizando herramientas y personal de la Dirección de Espacios Verdes del Municipio, mientras que los materiales serán aportados por la Filial Tandil de la Cruz Roja Argentina.

**ARTÍCULO 5º:** Autorízase la colocación de cartelera en los siguientes puntos:

1. Plaza 25 de Mayo "de los Troncos" (Av. Santamarina, Belgrano, Maipu, 4 de Abril)

2. Plaza Martin Rodriguez "del Tanque" (Av. Santamarina, Sarmiento, Mitre, 4 de Abril)

3. Parque del Bicentenario (Av. Lopez Osornio, Hermano Sabino)

4. Parque del Origen (Tacuarí, Larrea)

5. Plaza San Martin (Av. Monseñor D'Andrea, Av. Rivadavia, Brandsen, Fray Justo)

6. Estación Tandil, Plaza Soriano (Machado, Av. Colon).

7. Parque de la Industria y el Comercio (Larrea y Av. Alvear)

8. Parque Soñado de los Niños (Dr. Osvaldo Zarini, Dr. Saavedra Lamas)

9. Punon Mapuche (Dr. Osvaldo Zarini)

**ARTÍCULO 6º:** La cartelera mencionada en el Artículo 5º estará confeccionada en hierro con estructura metálica de 1,70 mt de alto con un cartel ploteado, irán amurados al suelo, garantizando estabilidad y seguridad. Incluirán de un lado frases inspiradora, en el marco de la implementación del Proyecto "Jóvenes en Movimiento Sostenible" y Huella Joven del Municipio, y del otro pictogramas inclusivos, orientados a fomentar el respeto por el entorno natural la movilidad sustentable y la conciencia climática.

**ARTÍCULO 7º:** La instalación será realizada por el herrero, siguiendo las especificaciones de anclaje y nivelación definidas por las áreas municipales competentes.

**ARTÍCULO 8º:** Las tareas de mantenimiento incluirán una inspección anual del estado estructural y de la pintura, junto con la revisión del ploteado para asegurar su correcta conservación.

**ARTÍCULO 9º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 46/2026, es un proyecto de ordenanza que le vamos a dar lectura por prosecretaría. Está a consideración. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

#### **ORDENANZA N° 19172**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda.**", en la **Licitación Privada N°04-02-26 referente a "Contratación del servicio de vigilancia y custodia para el Hospital Ramón Santamarina"**;", por un importe total de PESOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$60.384.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 56/2026, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por prosecretaria. Está a consideración. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**ORDENANZA N° 19174**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**SISTEMAS AMBIENTALES S.A.**", en la **Licitación Pública N°02-01-26 referente a "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patológicos en las instalaciones del Hospital Ramón Santamarina y Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas"**, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$161.125.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 57/2026, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por prosecretaria. Está a consideración, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**ORDENANZA N° 19175**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.**", en la **Licitación Pública N°01-01-26 referente a "Adquisición de oxígeno medicinal líquido y gaseoso, servicio de aire respirable medicinal y vacío**

**para aspiración en las instalaciones del Hospital Ramón Santamarina",** por un importe total de PESOS CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$101.839.952,50.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 58/2026, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por prosecretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

#### **ORDENANZA N° 19176**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la oferta presentada por la firma **"AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A."**, en la **Licitación Privada N°01-02-26 referente a "Adquisición de oxígeno medicinal líquido y gaseoso, servicio de aire respirable medicinal y vacío para aspiración en las instalaciones del Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas"**, por un importe total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$63.929.442,50.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 62/2026, es un proyecto de comunicación que le damos lectura por prosecretaria. Está a consideración. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3404**

**ARTÍCULO 1º:** Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a:

1. La reposición de las lámparas de alumbrado público faltantes en la senda peatonal del Ramal H-Parque del Origen.
2. La reparación de aquellas luminarias que actualmente se encuentran inactivas.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 63/2026, es una declaración de interés, que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, tratarla con los asuntos similares que son, el 83 y el 120. Lo pongo a consideración. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**RESOLUCIÓN N° 4263**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés cultural, gastronómico y turístico al Festival de la Sierra 2026 organizado por la Peña El Cielito.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 4264**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de **Interés Deportivo** la segunda edición de la caminata pedestre "**Circuito Hoffman**" a realizarse el 22 de Marzo en el Lago del Fuerte.

**ARTÍCULO 2º:** Declárese de **Interés Deportivo** la segunda edición de la carrera "**Trail de los Ciervos**" a realizarse los días 18 y 19 de julio.

**ARTÍCULO 3º:** La distinción se otorga conforme a lo establecido en el

artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 4267**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Cultural el proyecto Monstruos y Monstruosidades, exposición de arte plástico y visual, interdisciplinario y transgénico de obras de Nazareno Di Biasse y Abril Nazar que se desarrollará en día 15 de marzo en Defensores de las Artes (Pueyrredón 72)

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 80/2026, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19179**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma LABORATORIO BIOQUÍMICO MAR DEL PLATA S.A., en la Licitación Privada N°07-02-26 referente a "Contratación del servicio de análisis clínicos para laboratorio", por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$38.241.577,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 85/2026, es un asunto que tiene dos proyectos de ordenanza que le vamos a dar lectura y tratamiento en conjunto, por

secretaria leemos los proyectos. Bien, están a consideración los dos proyectos de ordenanza. Si ningún concejal hace uso de la palabra, los someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19180**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la reserva de un espacio para ASCENSO Y DESCENSO DE PACIENTES en el sector frente al acceso principal del Hospital Ramón Santamarina, sobre calle Paz 1399 (en el lugar donde se encontraba emplazada la anterior parada de taxis).-

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 6 mts lineales y será debidamente señalizado, consignando el número de la presente Ordenanza y la leyenda "ASCENSO Y DESCENSO PACIENTES".-

**ARTÍCULO 3º:** Establécese que la presente Ordenanza se encuentra dentro de las previstas por razones de salubridad publica, conforme lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17.409.-

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 19181**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Anexo VI de la Ordenanza N° 8612, disponiéndose el traslado de la Parada de Taxis N° 27 "Hospital Ramón Santamarina" (Entrada) - Paz, desde su ubicación actual frente al acceso principal del Hospital, hacia el sector frente a la plaza, sobre calle Paz, entre Uriburu Norte y Uriburu Sur.-

**ARTÍCULO 2º:** Mantiénese para la citada parada la misma cantidad de vehículos asignados, conforme lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 99/2026, es un proyecto de resolución, que le damos lectura por la prosecretaria. Está a consideración, tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

**CONCEJAL MON** Gracias señor presidente. Voy a tratar de ser breve y concreto respecto de porque nuestro bloque presenta este proyecto de resolución, hubo o mejor dicho a principios de año, hubo un decreto, o mejor dicho una resolución ministerial del ministro Lugones, que es el actual ministro de salud, que genero una organización administrativa que devino primero en la desafectación de varios profesionales que trabajaban en este programa por más de 15 años y bueno, en una reorganización administrativa de lo que actualmente el programa, de lo que hasta esa fecha mejor dicho, el programa tenia; algunos aspectos interesantes, este es un programa que crea la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el año 2008. La cardiopatía congénita, tiene muchísima relación con lo que es la mortalidad infantil, entonces, entre las políticas que despliega el estado, las cardiopatías congénitas, hoy afectan alrededor de entre 5000 y 6000 chicos en todo el país, año a año, es algo muy importante y además un programa que tenía más de 15 años de experiencia. Sabemos muy bien que cuando el estado a partir de ciertas medidas, deja que los profesionales se vayan, bueno también es un activo muy importante, porque eran profesionales que estaban capacitados en la pediatría, en la cardiología, en lo que tenía que ver justamente con la articulación entre los distintos sistemas sanitarios provinciales públicos y privados, para las derivaciones, para lo que tiene que ver con la política fundamentalmente de control neonatal, muchas veces obviamente y gracias a Dios y al avance de la tecnología y de la investigación médica, pueden descubrirse estas patologías, previo al nacimiento, asique como bien dice la resolución en el articulado, este concejo expresa preocupación. Y porque expresa preocupación, voy a ser bastante concreto en esto, recordemos que, en el año 2023, este programa que venía funcionando con una resolución ministerial, se constituye en una ley nacional, hoy actualmente tenemos una ley nacional vigente en la república argentina, y esa ley tuvo un amplio consenso entre todos los sectores, pero tuvo dos personas que votaron en contra, adivinen, uno es presidente y la otra es vice presidenta, pero independientemente de algo que no es tampoco para dejarlo pasar, digo, una ley que tuvo 209 votos positivos, tuvo dos negativos. Y segundo porque en la previsión presupuestaria de este año, de lo que

se llama, el programa de fortalecimiento de los sistemas provinciales, que justamente atendía intervenciones quirúrgicas neonatales de cardiopatías congénitas, tuvo un ajuste bastante importante, el año pasado el estado nacional a partir de esta política, pudo financiar 1650 intervenciones a lo largo y ancho del país y para este año se prevén 280. Entonces, justamente podremos tener una visión más acabada de cómo fue la ejecución de este año hacia fin de año, pero por lo pronto expresamos desde este bloque, ha sido una política tan importante y justamente tan relacionada con la mortalidad infantil de nuestro país, expresar preocupación por esta reorganización administrativa y esta poca previsión presupuestaria que tiene el programa. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Nadia Cisneros.

**CONCEJAL CISNEROS** Gracias señor presidente. Bueno, en relación al proyecto de resolución presentado, nosotros queremos traer a este recinto la información oficial difundida por el ministerio de salud de la nación, en un comunicado que realizaron el 5 de enero de este año, en donde fue claro el ministerio en afirmar que el programa sigue funcionando y que su continuidad está plenamente garantizada, por lo tanto, el artículo 1 de la ley 27.773, también tiene garantía para su cumplimiento. El programa que tenía dijo el concejal preopinante, pero no, porque el programa, está activo, no fue interrumpido, la articulación de ese programa, está garantizada y según esa información, lo que se realizó fue, una reorganización, tal cual lo mencionó y esa reorganización es administrativa, para optimizar su funcionamiento; porque hicieron esto, porque en el año 2025, el programa contaba con trece personas para la atención y solamente se atendían diariamente, un promedio de 7,4 llamados. El ministerio también informo, que pese a las renunciaciones que se produjeron masivamente dentro del equipo, todas las consultas recibidas en lo que va del año 26, fueron atendidas y derivadas correctamente dentro de la red de atención que tienen, por lo tanto, reitero, el programa continua operativo, con un equipo administrativo activo y con la coordinación médica del Hospital Garrahan; por lo tanto está garantizada la articulación con los Centros de alta complejidad de todo el país, la atención a los pacientes y el sistema de derivaciones, también están garantizados. Para mi es importante ser

responsables al tener el tratamiento de estos temas, sobre todo cuando está involucrada la salud de niños, creemos que es fundamental, debatir con responsabilidad y basarnos en información oficial y verificable. Por último, destaco que, reorganizar un programa para hacerlo más eficiente, no significa desarticularlo, y el propio ministerio confirma que la atención a los pacientes, no ha sido interrumpida. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

**CONCEJAL MON** Simplemente para responderle a la señora concejal preopinante, que todos somos responsables, por eso, el articulado dice, expresa preocupación, porque sabemos muy bien que muchas veces detrás de la excusa de la reorganización administrativa, por eso fundamente en dos cuestiones, primero en el voto negativo de la ley, que es el marco jurídico que establece el programa y segundo porque en el presupuesto 2026, que me tome el trabajo de estudiarlo, obviamente en este inciso particular, se ve una disminución de lo que estaba previsto en comparativo con el año pasado; obviamente por eso lo aclare y la resolución expresa preocupación por esta regularización administrativa, veremos si en el transcurso del año, efectivamente se cumple lo que usted dice o no. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Martiniano Corbetta.

**CONCEJAL CORBETTA** Llegamos justamente a este tema, que es ahora atendido a través del Hospital Garrahan, viene bien a partir de tu preocupación saber por ejemplo que, en 2026, este año, hay inversión de 30.000 millones de pesos que involucran 310 camas nuevas ortopédicas, que durante 30 años nunca se habían cambiado, lo cual refleja una preocupación por parte del ejecutivo; también la modificación de 7 quirófanos, un acelerador lineal pediátrico, es decir, muchas veces reflejamos cierta preocupación y también proponemos temas, y es en ese sentido por ahí de la contestación de la concejal preopinante y en este caso con datos concretos sobre inversión concreta en este año. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Clara Ardura.

**CONCEJAL ARDURA** Quisiera agregar un dato que no es menor con respecto a este tema. En el mes de febrero de este año, se produjo la implementación del nuevo tablero de seguimiento del programa nacional de cardiopatías congénitas, esto es en la salud pública, una declaración de buenas intenciones o de preocupaciones ante una gestión de certezas. Cada año, ciento de niños en Argentina, nacen con



## Concejo Deliberante

Tandil

alteraciones cardiacas que requieren una respuesta inmediata, coordinada y transparente, es por eso que este tablero, permite seguir el recorrido de cada caso, desde la denuncia inicial, hasta la intervención quirúrgica y el alta médica. Es una herramienta diseñada para lo que, en una gestión pública, no hace daño, el centralizar la información sobre derivaciones, hospitales asignados y tiempo de espera, el sistema garantiza que la respuesta llegue donde es más urgente. Señor presidente, los números de este programa en lo que va del año, son contundentes y demuestran la eficacia de la red. Entre el primero de enero y el 10 de febrero, se han registrado 288 denuncias de cardiopatías congénitas, de ese total 220, ya han sido derivadas a centros tratantes; 65 niños ya han recibido su intervención quirúrgica, esto es el resultado de la red federal integrada por 15 hospitales de referencia en 9 jurisdicciones, incluyendo centros de excelencia como el Hospital Garrahan, el Hospital Posadas y el Hospital del Cruce. Lo más trascendente de este modelo y quiero subrayar ante este concejo, es el principio de equidad, la apuesta por este sistema de gestión, busca garantizar que, cualquier niño en cualquier punto del país, acceda al diagnóstico y tratamiento oportuno. El derecho a la salud no puede depender del código postal donde se nazca, ni de la provincia en la que se resida; la descentralización y la articulación entre equipos de salud de distintas provincias agilizada por este nuevo centro coordinador de referencia, es el ejemplo vivo de, federalismo sanitario y real operativo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

**CONCEJAL MON** Bueno, me parece muy bien la intervención de la concejal Ardura, básicamente, Martiniano hablo del Garrahan, yo digo el Garrahan, no está puesto en discusión, no está en el articulado, no hice ninguna mención al hospital Garrahan, si quieren lo dejamos para otro momento; también circunscribirnos a lo que estamos tratando, me parece que es importante, porque si no, está perfecto que todos opinemos, pero me parece que lo que estábamos hablando era el tema del programa nacional de cardiopatías. Nada más, solo eso, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA** Gracias señor presidente. En este tema, en nombre de

nuestro bloque, obviamente acá no estamos enjuiciando a nadie, ni haciendo juicio de valor sobre cosas que están en desarrollo, el proyecto hablaba de una preocupación sobre una amenaza que fue visible y que también se expresaron los profesionales, no voy a hablar del Garrahan porque no es el tema, porque si da para hablar del Garrahan; lo que quiero decir es lo siguiente, nosotros teníamos un proyecto similar en el bloque y decidimos ser cautos, vemos con la misma preocupación, y porque vemos con la misma preocupación, porque cada vez que el gobierno nacional dice, que estamos reorganizando para ver y verificar lo que está pasando, hay una cuestión o que sale mal o se interrumpe. Me alegro. Lo que explicaba Nadia Cisneros y lo que explicaba Clara, de que esto no sea así, no me queda claro y pido disculpa porque quizá uno, el que se quema con leche ve la vaca y llora, quiero resaltar que en el momento que Javier Milei y Victoria Villarruel no votaron ese programa, son los únicos dos que no lo votaron como hacía referencia Severiano Mon. En la explicación posterior, el actual presidente de la nación dijo, que no lo votaba, porque implicaba más gasto, estamos hablando de cardiopatías en menores de un año, y porque era más intromisión del estado en la vida de los ciudadanos y eso iba en contra del manifiesto libertario. Ahora, la prevención de la salud, la prevención primaria es inmiscuirse, entiendo que fue quizás un exabrupto de un presidente que por ahí es muy impulsivo para hablar y nos tiene acostumbrados, pero tener alguna preocupación por un presidente que no lo voto porque, de base no estaba a favor de ese programa, me parece que es pertinente, nosotros lo vamos a acompañar, decidimos no presentarlo, porque teníamos dudas, pero sinceramente, está bueno que aclare y está bueno y lo digo sin chicana, que abajo de un gobierno que tiene una persona tan emblemática y tan trascendente como el presidente Milei, haya otros funcionarios que piensen con su propio sentimiento y que empiecen a encontrarle soluciones a los manifiestos que hace el presidente; no deje de notar que la concejal Ardura se levantó para no votar en contra de los jubilados y lo cual me parece bien, ella juro por los jubilados y me parece bueno que a nosotros en nuestros espacios, nos hagan ruido algunas cosas. Todos los que hacemos política, me parece que tenemos que tragarnos algún sapo, tenemos que apoyar algo que no queremos, tenemos que discutir sobre temas que nos son difíciles. Yo celebro que, si esta preocupación que manifiesta el bloque de Fuerza Patria y que nosotros también la compartíamos, por



## Concejo Deliberante

Tandil

eso habíamos decidido acompañarlo, no sea así, me alegro, pero digamos que los antecedentes son pesados, en ese sentido es que nosotros tenemos la misma preocupación y con mucha gratitud, escuchamos los datos que dijo Nadia y Clara respecto de que esto no va a ser así, ojalá que así sea. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SANCHEZ CHOPA** Gracias señor presidente. Solo para sumar un poco al debate y entiendo la preocupación de los concejales preopinantes, bienvenida sea, como la preocupación que hemos tenido nosotros en su momento con la UCRI, que también dimos la oportunidad, nos dieron la oportunidad de dialogar acá en el recinto, también fuimos a hacer un acompañamiento de un planteo que nosotros veíamos con preocupación y obviamente que, desde el oficialismo así no lo veían, porque en el dialogo interno con el ejecutivo entendían que la reubicación de determinadas personas en este área y la restructuración de ese área, era potestad del ejecutivo y así ellos lo consideraban, como nosotros también consideramos esto y también tuvimos que dar las explicaciones en su momento acerca de la preocupación existente y valida obviamente de cualquier persona con respecto al Instituto nacional de Cáncer, en este caso, las explicaciones están dadas, entiendo que tenemos la potestad de acompañar o no los distintos proyectos, asique, solicito que se vaya a votación. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR MAYORIA.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

### RESOLUCIÓN N° 4265

**ARTÍCULO 1º:** Manifestar preocupación por la reorganización dispuesta por el Ministerio de Salud de la Nación que ha generado una desarticulación del Programa de Cardiopatías Congénitas (PNCC).

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 100/2026, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19187**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese a la Dirección del Museo Municipal de Bellas Artes al cambio de fechas del préstamo de los objetos de la colección Mercedes Santamarina enumerados en la Ordenanza N° 18996 al Museo Nacional de Bellas Artes, siendo el nuevo período el comprendido desde el 20 de marzo de 2026 al 04 de mayo de 2026.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 101/2026, es un proyecto de ordenanza que, acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, obviar la lectura. Tiene la palabra la concejal Fiego.

**CONCEJAL FIEGO** Gracias señor presidente. Muy breve, lo que estamos haciendo, como mencionamos en la oportunidad de hablar del tema de la geolocalización, es a pedido de la dirección de SUMO, incorporar paradas en los alargues que corresponden a los transportes que van hacia el barrio Graduados, Granja y Cristo de las Sierras, son paradas y recorrido que ya estaba aprobado, pero se incorporan con el objeto de acelerar el tema mencionado de la aplicación creo que es donde subo. Bueno, muchísimas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 19188**

**ARTÍCULO 1º:** Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza N° 18.401 las siguientes paradas de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo:

**LINEA 505 RECORRIDO C - ALERGUE Bº GRADUADOS**

AV. PEDERSEN ESQ. LOS OMBUES (VI)



## Concejo Deliberante

Tandil

AV. PEDERSEN ESQ. LOS ROBLES (VI)  
AV. PEDERSEN ESQ. LOS CEIBOS (VI)  
CERRILLADA ESQ. PEDERSEN (VI)  
CERRILLADA ESQ. SALCEDA (VI)  
CERRILLADA ESQ. PJE. MERCEDES SOSA (VI)  
SEGUNDA SOMBRA ESQ. LA MERCED (VP)  
LA MERCED ESQ. SALCEDA (VP)  
LA MERCED ESQ. PEDERSEN (VP)

### **LINEA 502 - ALARGUE GRANJA**

RUTA PROVINCIAL 30 Y ESCUELA AGRO TECNICA N° 1 "RAMON SANTAMARINA"  
AV. JUJUY ESQ. ÑANDU (VI)  
AV. JUJUY ESQ. FLAMENCO (VI)  
AV. JUJUY ESQ. TASENDE (VI)  
AV. JUJUY ESQ. PEUMAYEN (VI)  
AV. JUJUY ESQ. RONDA HUE (VI)  
AV. JUJUY ESQ. PERDIZ (VI)  
AV. JUJUY ESQ. CALIHUE (VI)  
AV. JUJUY ESQ. PEÑASCO (VI)  
AV. JUJUY ESQ. GORRION (VI)

### **LINEA 500 - ALARGUE CRISTO DE LAS SIERRAS**

AV. DON BOSCO ESQ. MARTIN LUTHER KING (VP/VI)  
AV. DON BOSCO ESQ. JAPON (VP/VI)  
AV. DON BOSCO ESQ. SUIZA (VP/VI)  
AV. DON BOSCO ESQ. PAPA FRANCISCO (VP/VI)

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación, como así también a la colocación de refugio si correspondiere, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia.-

**ARTÍCULO 3º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza N° 18.401 y sus modificatorias, incluyendo la presente.-

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 106/2026, también acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, obviar la lectura, asique pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra la concejal Stella Maris Cena.

**CONCEJAL CENA** Señor presidente, para explicarles que es un pedido de informe sobre el servicio de emergencia que se está brindando en el hospital de Vela. A pedido de algunos vecinos de Vela, es para comunicar esto. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3405**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Tandil solicita al Departamento Ejecutivo que, dentro del plazo de 10 días hábiles, informe detalladamente acerca del funcionamiento del Servicio de Emergencias del Hospital Enrique Larreta. En particular, se solicita que se responda lo siguiente:

- 1) ¿Quién es el Director del Hospital actualmente?
- 2) ¿En qué horarios funciona la atención administrativa?
- 3) Con respecto a los consultorios externos:
  - a. ¿Qué especialidades médicas se encuentran disponibles?
  - b. ¿Cuáles son los días y horarios de atención administrativa?
  - c. ¿Cuál es la cantidad de turnos otorgados por día y por especialidad?
  - d. Informe si existen demoras o faltantes de turnos, particularmente en el área de Pediatría.
- 4) Con respecto a la vacunación:
  - a. ¿Cuáles son los días y horarios del vacunatorio?
  - b. ¿Cuáles son las vacunas disponibles?
  - c. Informe sobre la disponibilidad de stock de las vacunas que no integran el Calendario Nacional Obligatorio.
- 5) ¿Cuáles son las principales afecciones y/o patologías que se atienden en el establecimiento?
- 6) Las guardias médicas, ¿tienen cobertura durante las 24hs? ¿cuántos

profesionales hay por turno? ¿el médico de guardia cumple simultáneamente tareas en los consultorios externos?

7) ¿Cuántos electrocardiogramas se realizan por mes? El laboratorio, ¿en qué horarios funciona?

8) Con respecto a la cobertura de los afiliados de PAMI, ¿cuántas prestaciones médicas son brindadas por mes? ¿cómo se otorgan los turnos? ¿cuántos afiliados son atendidos mensualmente?

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 113/2026, es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3406**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de espacios verdes Públicos, proceda a efectuar, previo relevamiento, las tareas de poda del arbolado Público en aquellas intersecciones semaforizadas en la que la visualización se vea obstaculizada por la misma.

A modo enunciativo, se señalan tres casos que requieren atención.

- Avenida Perón y las Heras (sentido Av. España - Av. Del valle)
- Avenida Lunghi y Dante Alighieri (sentido L.M. Campos - Ruta 30)
- Avenida España y 14 de Julio (sentido Calvario - Ruta 226)

**ARTÍCULO 2º:** Establecer un orden de prioridad en aquellas intersecciones en la que su estado represente un mayor riesgo para la seguridad vial.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Llegamos al 115/2016, que yo lo tenía incorporado para tratar con los costos cubiertos y el concejal Mon me señaló que era, registro de oposición. El asunto es el siguiente, todo el trámite en el ejecutivo fue, un registro de oposición, pero cuando elevan el proyecto, en el proyecto le ponen, costo cubierto, y en el dictamen copian lo del ejecutivo y le ponen costo cubierto, entonces yo, ayer en labor, lo miré, vi costo cubierto y le puse costo cubierto. Pero el tema es como lo salvamos, me parece a mí, está el proyecto de ordenanza redactado como que es un costo cubierto, pero es un registro de oposición; si lo votamos como registro de oposición autorizando para que por secretaria se haga la redacción correspondiente, no perdemos tiempo hasta la próxima sesión. Así que si les parece, lo hacemos así. Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SANCHEZ CHOPA** Si necesita la moción señor presidente, yo lo acompaño.

**PRESIDENTE FROLIK** Si, la necesitaba, así que, si no hay oposición, someto a votación. Registro de oposición del asunto 115, autorizando para que por secretaria se redacte como corresponde.

#### **ORDENANZA N° 19189**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a titulares de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "PAVIMENTACION CALLE FULTON ENTRE AV. BRASIL Y QUEQUEN", según lo detallado a continuación:

- FULTON E/AV. BRASIL Y QUEQUEN

**ARTÍCULO 2º:** El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs. 2 del expediente N° 479/00/2026.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 131, es un proyecto de ordenanza, que acordamos ayer en labor parlamentaria que obviábamos la lectura, asique lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 19195**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su presidente Dra. Cecilia Martens, a imputar al fondo de aparatología del Fondo de Ayuda Solidaria "Dr. Daniel Ramón Grasso", los gastos para la adquisición del equipamiento enunciado a continuación:

- 2 ópticas de 30º.
- 2 Grasping 5mm con diente con cremallera.
- 2 Grasping 5 mm sin cremallera lisos.
- 4 Tijeras 5 mm.
- 2 Pinzas de 5 mm extractora de vesícula.
- 2 Clipadoras 10 mm.
- 2 Clipadoras hemolock 10 mm (medium y large).
- 2 Aspiradores 5 mm.
- 2 Hooock 5 mm mas 2 cables..
- 2 Pinzas Maryland de 10mm.
- 2 Pinzas Maryland de 5 mm.
- 4 Trócares retráctiles mas mandril de 10 mm.
- 4 Trócares retráctiles mas mandril de 5 mm.
- 2 Reductores de 10 mm a 5 mm con tapita.
- 2 Fibras ópticas.
- 3 Agujas de Verres.
- 1 Baja nudos.
- 10 O-ring de 5 mm.
- 10 O-ring de 1
- 1 Citoscopio N.º 22 completo.
- 1 Pinza rígida para nefrolitotomía percutánea Storz
- 1 Retinógrafo digital (cámara retinal)

2 Electrocardiógrafos digitales de 3 canales con diagnóstico  
1 Carro de paro  
1 Cardiodesfibrilador convencional  
1 Centrífuga de mesa de gran capacidad, sin carbones con cabezal oscilante de 24 tubos

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 133/2026, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 19196**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma **UZCUDUN S.A.** en la **Licitación Privada N°06-02-26 referente a "Adquisición de camionetas 0km para Obras Sanitarias"** por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$93.900.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 135/2026, es un proyecto de comunicación que le damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Marcelo Valle.

**CONCEJAL VALLE** Muchas gracias señor presidente, el tema es corto, hubo un decreto del ejecutivo en la cual le había dado la potestad a la línea 500, amarilla comúnmente, para que pueda disminuir las frecuencias en el trayecto que va por Don Bosco hasta el Cristo. Ese decreto fue desde el primero de noviembre hasta el primero de marzo inclusive, por lo cual, el día 2 de marzo tenían que volver las diez



## Concejo Deliberante

Tandil

frecuencias. No habiendo ningún motivo, no habiendo ninguna presentación anterior, lo único que se esperaba y esperamos los vecinos que acá nos están acompañando y les agradecemos, era que esas diez frecuencias, estén nuevamente presentes. Obviamente hubo motivos por los cuales se habían disminuido las frecuencias y hubo charlas que, en su momento, el mismo concejo deliberante autorizo al ejecutivo para que la lleve adelante, pero nada tiene que ver con que el día 2 y cumpliendo el pliego de bases y condiciones de la concesión, tuvieran que estar las diez frecuencias nuevamente en circulación. Por eso que pedimos al ejecutivo que, ponga todo lo que tenga que poner y este a su alcance, porque ellos son los que tienen que hacerlo y que vuelvan las diez frecuencias. Después se podrán discutir otros temas, se podrá discutir frecuencia, se podrá discutir garita, se podrá discutir señalización y todo lo que hace falta para que un servicio, porque también hay que destacar esto, es un servicio de transporte urbano de pasajeros, es un servicio y tiene que funcionar y los vecinos tienen los mismos derechos, no importa donde vos vivas en la ciudad, y también cuando se toman decisiones, es bueno conocer lo que piensan los vecinos. Muchas veces nos guiamos por alguna planilla, pero no sabemos lo que piensan ellos y porque por ahí puede ser deficitario o no un servicio. Pero eso no tiene nada que ver acá, la discusión es simple, el primero, se venció un decreto y el 2 tienen que estar las diez frecuencias funcionando, lo que sí quiero hacer hincapié, comentar, hoy es 12 y la verdad que, cuando los vecinos se acercaron a contarnos la problemática, cuando nosotros presentábamos este pedido, cuando los vecinos el día 4 presentan también una carta firmada por ellos pidiendo la restitución, suponíamos que, ya iban a estar las diez frecuencias, la verdad que nosotros considerábamos eso, que las diez frecuencias iban a empezar a funcionar, es más, por ahí cuando algún medio me llamaba para consultarme, yo le mandaba un WhatsApp a los vecinos para preguntarles, porque yo suponía que iban a estar las diez frecuencias. Me está costando entender porque hoy al día 12, no están. La verdad que era algo que, el ejecutivo, pudo haber solucionado de manera rápida, yo no pensé que íbamos a llegar con el tema, la verdad al recinto, porque ya pasaron diez días, repito, hace 10 días que hay una empresa que no está cumpliendo con el pliego de concesión, por eso es que después también, vale ya comentarlo, cuando

finalice el día de hoy, vamos a presentar un proyecto pidiéndole al ejecutivo, que nos diga todas las medidas que tomo con respecto a este incumplimiento de la empresa 500. Así que agradezco los bloques que nos van a acompañar este pedido, agradezco a los vecinos, están muy preocupados también, empezó la época lectiva y ellos necesitan la frecuencia; después también podemos discutir lo malo que son las frecuencias, los malos horarios que tienen esas frecuencias, o al destiempo que llegan los pasajeros, pero hoy es el cumplimiento del pliego lo que estamos pidiendo. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA** Gracias señor presidente. Voy a poner un poco de luz sobre algunas imprecisiones que se dieron, apelando siempre a la buena práctica que viene teniendo ya hace un tiempo largo la comisión de transporte, y también a la práctica sensata que hubo alrededor de este pedido particular, y también viendo que están los vecinos acá presentes, yo inclusive me siento un poco más involucrado respecto de la prolongación del colectivo amarillo en El Cristo de la Sierra, porque cuando se hizo el nuevo pliego de licitación, creo que no había nadie de los que están acá, el único sobreviviente soy yo, yo propuse ese recorrido y yo fui a buscar firma de los vecinos, y además fui, local por local, cabaña por cabaña, hable con turismo, hable con los vecinos, con el chat del barrio, hable con el country, con la escuela San Ignacio, con la universidad, con los hoteles más grandes que están ahí, firmaron hasta los empleados de los hoteles, era una carpeta con, sin desmerecer el pedido de los vecinos actual, que tenía más de quinientas firmas, era para mí inclusive, estando el Cristo de la Sierra y por una cuestión hasta turística, me parece aun todavía, que hacía falta una prolongación de transporte hacia esa zona. Yo lo hice firmar en la comisión de mi barrio, con los empleados, con los que viven, con la gente que trabaja en las casas o en los hoteles, lamentablemente, porque uno cuando toma decisiones, también tiene que revisar las decisiones y revisarlas con datos a ver si lo que hizo está bien o mal, si no funciona, porque no funciona, porque me sigue pareciendo increíble, la escasísima tasa de uso que tiene la prolongación al Cristo de la Sierra, lo cual se puso en debate un montón de veces, generaba muchos kilómetros sin gente, yo vivo ahí y los veo a los colectivos, tratamos en algún momento de impulsarlos, a veces le achacábamos a las empresas que haga más publicidad, a veces poníamos el tema sobre el tapete, lo que sea. Yo sinceramente, me



## Concejo Deliberante

Tandil

siento responsable y no sé qué paso, pero de las quinientas personas que firmaron ese pedido para el alargue, no lo tomas al colectivo, esta es la realidad, y es un dato, no quiero que se enojen los muchachos, mis vecinos conmigo, es un dato, no sé porque no lo tomo, yo mismo fui a mi barrio pensando que los empleados lo iban a tomar, pensando que la gente de los hoteles les iban a decir a sus empleados que lo utilicen, no se usa y genera obviamente un impacto en la sostenibilidad del sistema de transporte, que les digo por ahí para los que estamos un poquito más involucrados, genera después estos vaivenes del boleto y del IPK y la sostenibilidad de las líneas. Dicho esto, a mí me parecía bien que el transporte este y me pareció sana también la discusión después de que este tema también se lo digo a los vecinos, muchas veces vinieron los dueños del colectivo amarillo a decir, esa prolongación al Cristo de la Sierra, nos está fundiendo, seguramente exageran, no se utiliza, etc. Lo cierto es que nosotros tenemos los datos de las transacciones y de SUMO para tener un dato preciso, vemos pasar el colectivo los que vivimos por ahí, en horarios donde no hay nadie, cero, y donde más se usa, hay cinco o seis y decidimos en la comisión, me parece que con buen tino y con buena fe, independientemente de ninguna cuestión de los bloques, reevaluar, que es lo que nos corresponde, la sostenibilidad de ese recorrido, de ese alargue, que no es el único que hemos reevaluado, no para cerrarlo, al contrario, tuvimos una cuestión unánime de che, este colectivo tiene que seguir, pero si para hacerlo más eficiente y sostenible. Y en ese momento, le quiero recordar y ahí si ponerle por ahí un poco de precisión al amigo Marcelo, en ese momento, usamos información fidedigna para tomar la decisión, yo entiendo que a veces la política tiene esta cuestión de agradar o de abalanzarse sobre una queja, sobre un pedido de los vecinos, para llevar y ser vehículo de eso y quedar bien; me parece bien, pero en algún punto, también nosotros tenemos que ser responsables de lo que tomamos, y yo me hago responsable, porque yo pedí ese recorrido, que inicialmente tenía doce frecuencias, después paso a diez, y ahora lo interrumpimos a cinco; y lo que les quiero aclarar para esta urgencia que hay también, sobre cuantas multas, cuanto se interrumpió, porque automáticamente no volvió, es que el poder concedente de ese contrato licitatorios, es del poder ejecutivo de la municipalidad de Tandil y nosotros cuando decidimos

después de analizar la tasa de uso, quiero repetir, porque lo analizamos entre todos y vimos que se usaba poco, cuando decidimos darle en forma transitoria la baja a cinco, no hicimos ninguna ordenanza en este concejo deliberante, sino que hicimos un proyecto de comunicación, igual que ahora, diciéndole al ejecutivo, que tenga a bien reevaluar si con cinco recorridos en vez de diez, se resentía o no el transporte público en esa zona y en las demandas de los vecinos. Pusimos fecha el primero de marzo, no creo que haya mala fe de nadie acá, debe haber sido un error, yo en su momento lo dije en la comisión, vamos a estar recién llegados del periodo estival y ya va a ver que tomar una decisión el primero de marzo, que la podríamos empezar a tomar, lo que sí quiero decir es que ese dictamen que le solicitaba al ejecutivo que arbitre las herramientas que tiene para bajar a cinco, dándole la derecha en un proyecto de comunicación, a partir de ahí el ejecutivo hizo un decreto y el decreto dice, como muy bien señala Marcelo Valle, hasta el primero de marzo, momento en el cual o antes, reevaluaremos con datos, la decisión que tomamos en su momento con datos. Bueno, eso, mea culpa, yo inclusive en la última sesión no estuve, nunca se hizo, no volvimos a pedir datos en febrero, que no es un periodo tan homogéneo para la utilización del transporte, no lo hicimos a la línea que en su momento nos había pedido, cuáles eran sus déficits por el recorrido sin pasajeros, ni tampoco lo hicimos formalmente, me consta que la presidenta de la comisión fue a hablar con el poder ejecutivo y yo también para tener unos datos y tomar una decisión respecto de reestablecer o no o poner una frecuencia intermedia, lo que sea, con esos datos. Lo que nosotros vemos en esto, que hay un proyecto abalanzado, no había que multar a nadie, porque hoy el decreto esta vigente, digo para darle una cuestión técnica, hoy hay cinco recorridos vigentes, porque el decreto dice que tienen que ir cinco veces, y el poder ejecutivo esperaba una segunda nota del concejo deliberante que le recomiende, seguí, no seguí, baja, no baja; no hay una formalidad para establecer una multa, porque lo que nosotros hicimos era, un proyecto de comunicación que le decía al ejecutivo, baje y vuelva a evaluar. Yo por esto es que pido y voy a ampliar un poco más, que podamos debatir esto un poco más en comisión, no abalanzarnos a tomar una decisión pour la galerie de otro proyecto de comunicación, que vaya reñido a los elementos con los que tomamos la primera decisión original, no se puede multar, porque no era que automáticamente iba al pliego, si no que se le comunico al



## Concejo Deliberante

Tandil

poder ejecutivo que, tenga a bien bajar a cinco por unanimidad y se le pidió que reevalúe a partir del primero de marzo. Esa evaluación se elevó al concejo deliberante, todavía no la trataron porque este tema y entiendo la ofuscación de los vecinos, pero después cuando llegan los datos del ejecutivo, nadie de nosotros hablo todavía con la empresa y no importa, si queremos podemos hacerlo sino, no; vemos que en los meses en los que había diez frecuencias, había 63 transacciones de promedio, bueno, no son mentira, son los datos de SUMO, y que durante los periodos que había cinco frecuencias, había 78. Independientemente de la apreciación, verdad o mentira, es la información que le pedimos al sistema SUMO con las transacciones de los pasajeros; por eso lo que yo quiero decir y no estoy en contra de que el sistema vuelva diez veces o veinte veces, pero nosotros tomamos la decisión de pasar a cinco, porque veíamos que ese sistema, como lo podemos ver a través de las transacciones, nosotros tenemos boleto por boleto, donde se toma, donde se chipea, transacción por transacción, dato informatizado por un sistema propio y nacional, decía que ese alargue como otros, tenía una baja tasa de uso. Decidimos de buena fe, ver si achicar un poco las frecuencias, no traía grandes conflictos para los vecinos y decidimos de buena fe ver si achicar un poco las frecuencias no traía grandes conflictos para los vecinos y para las personas que lo toman. Bueno, evidentemente a mi entender, por los datos que están acá, eso no sucedió. Me parece, y esto lo digo, yo entiendo también, digamos, el enojo o la o la subjetividad de los vecinos. Esto nos llevó a decir: "Che, tomamos una decisión con datos, la vamos a revertir sin datos". Primero, el decreto de hoy dice cinco frecuencias. Si se vota por mayoría que vaya al Poder Ejecutivo, que vuelva a restablecer las 10 frecuencias, es un acto, no le quiero poner una tilde que no le quiero poner, pero es un acto que vamos a haber tomado sin los elementos que estábamos esperando y que dijimos en el dictamen que íbamos a esperar. Por lo cual, como concejales, independientemente de la extracción política que tenga cada uno, nos estaríamos desdiciendo de nosotros mismos. Y segundo, me parece que nos va a volver a poner el tema originalmente como estaba, de qué pasa con el transporte en el alargue al Cristo de la Sierra y qué es lo que tenemos que hacer. Nosotros creemos -y también para los vecinos que están acá- que lo más saludable es volver a tratar este tema en la

comisión con los datos, porque bajamos a cinco por los datos, volver a 10 por llamadas de teléfono o por efectos mediáticos, me parece que debilita un poco la construcción que hemos hecho en términos de la comisión de transporte, porque no estamos hablando solamente de por ahí, obviamente y sí hemos escuchado a los vecinos para modificar quizá esas frecuencias que queden en los horarios que más les sirvan - y seguramente es perfectible, no digo que no-, pero después a partir de acá vamos a tomar todas las decisiones que tomemos respecto de la sostenibilidad del transporte público, solo de donde viene la queja o quién salió primero en los medios. Me parece que va un poco reñido con la forma de trabajar y con la responsabilidad que tenemos. Yo no digo que el transporte público no tenga que ir 10 veces, 12 veces, porque también hacen referencia a la frecuencia iniciales del pliego, por lo cual eso también creo que es algún error que se puede corregir en Secretaría. Pero sí me parece que antes de tomar una medida sin el análisis correspondiente -que va en contra de la justificación que los 20 concejales de todas las fuerzas políticas dijeron para bajar las 5-, me parece que habla un poco más de nosotros que del pedido en sí. Yo me comprometo y se lo digo a los vecinos también, a mí me sirve, yo quiero que vaya el transporte -el amarillo- al Cristo de la Sierra. Lo que quisiera es que lo usemos más. No se usa. Y arbitrar las medidas para que esa prolongación siga en el tiempo y sea sostenible. Si no, vamos a estar borrando con el codo los que escribimos con el mano. Por eso pido, no me parece mal, yo he intercambiado conceptos de esto con Marcelo y también con Luján, que volvamos a analizar el tema con los datos, que no nos abalancemos a tomar una decisión que -vuelvo a decir: vuelve a ser un proyecto de comunicación; acá no hay multa, no hay decreto, no hay vigencia, nada. Es, se le dijo al Ejecutivo, "Che, analicen esto." Y el Ejecutivo esperó nuestro análisis y no llegó. Bueno, es una época de verano. Yo he pedido que vuelva a comisión. Si no vuelve a comisión, nuestra intención no es no acompañarlos porque no quiero que la Cámara de Transporte o que el amarillo vaya 10, 12 o 20 veces al Cristo de la Sierra, sino que va en contra de por qué hicimos esto. Número uno; y, número dos, nos va a poner en un lugar en el que después a donde nos pidan un recorrido, lo vamos a tener que hacer porque se juntan una "x" cantidad de vecinos los medios a decirnos. Muchachos, me parece que eso va a traer conflicto, va inclusive a empeorar las situaciones delicadas que ya tiene el sistema de transporte. Lo digo, lo digo, con total sinceridad y con total



## Concejo Deliberante

Tandil

honestidad intelectual. Mucho más fácil me resultaría congraciarme con los vecinos, decir, "Sí, sí, que vuelva, que vuelva, que vuelva." Dicho esto, le pido la moción, Señor Presidente -no sé si los demás bloques la acompañan-, se lo pido también a la Presidenta de la Comisión de Transporte, que nos podamos dar un debate con herramientas de esto y después decidamos sí en vez de cinco tiene que subir a ocho, a 12 o quedar en cinco o cambiar los horarios o ver qué respuesta le podemos dar a los vecinos. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Valle.

**CONCEJAL VALLE:** Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero que quiero decir es capaz que porque soy nuevo y no me conocen, yo no hago las cosas para salir en los medios ni porque un vecino me llama o para quedar bien. Es el primer punto. Si hubiera sido por eso, no hubiéramos acompañado el presupuesto y el aumento de tasas cuando después nosotros desde el peronismo tuvimos toda la crítica que tenemos. O sea, la chicana sonsa no va. Le tengo precio a no lo conozco mucho el concejal, pero se lo quiero aclarar. Acá hay un tema que es que es claro: sí se venció el decreto y la verdad que automáticamente tenían que haber pasado las 10 frecuencias. Nadie está diciendo, ni siquiera los vecinos, de que no hay que rediscutir ese trayecto, de que no hay que mejorarlo ese trayecto y hasta rever, capaz, horarios o alguna frecuencia. Nadie está diciendo eso. Lo que estamos diciendo que un decreto terminó y era hasta el 1 de marzo inclusive. Todo lo que dice el concejal Salceda puede ser verdad, seguramente es verdad, pero tiene que ser con las frecuencias que dice el pliego. No comparto esa parte con él. Y que nosotros estemos diciendo que se respete el pliego, no significa que vamos a quedar atado a nada en el futuro, porque vuelvo a reiterar, estamos dispuestos a conversar, pero con las condiciones de legalidad que se deben dar y tienen que estar las 10 frecuencias. Nosotros no tenemos la culpa si la empresa no presentó los papeles o los vecinos menos o si fue verano o lo que sea. El tema se termina y obviamente que tenemos que discutir el sistema público de pasajero -que es un servicio y que el Estado tiene que asegurar. y también tiene que asegurar la rentabilidad de la empresa; tampoco estamos queriendo de financiar a nadie, si no vuelvo a decir no hubiéramos votado el aumento de boleto de colectivo. O sea, a nosotros no se los puede

acusar de demagogo en eso nunca -por lo menos a estos compañeros que estamos acá en el bloque peronista. Pero hay que ser claro, qué es lo que queremos con el sistema de pasajeros, con el sistema público. Es un servicio y no se puede seguir contando -eso sí es una discusión que vamos a tener a futuro- en cuántos boletos vos cortas, porque no son boletos, es servicio; y, el Estado lo que tiene que asegurar. Es un servicio, porque si no, con esta condición y con esta opinión todo lo que sea deficitario se saca. Estamos casi igual que lo que opina la Libertad Avanza con los temas. Todo lo que es deficitario se saca. No, hay que buscar la vuelta, hay que buscar la solución. No es boletos, no es boletos; vuelvo a decir, es servicio. La ciudad se va a seguir agrandando, el servicio de público, de colectivo, se va a seguir necesitando y muchas veces va se van a tener que buscar herramientas para que eso sea sustentable. Pero no estamos diciendo que nadie se funda. No sé si queda claro el concepto nuestro -como bloque- y la diferencia cuando hablan de boletos y cuando hablamos de servicios. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

**CONCEJAL SANCHEZ CHOPA:** ya teníamos que quedar en la volteada.

Valen ciertas aclaraciones porque en su momento también a nosotros nos contactaron los vecinos y la respuesta de parte mía -esto fue una respuesta personal que la di por haber indagado- y me dijeron a partir del 1º de marzo. El decreto está hasta el primero de marzo, así que después tiene que volver y como tal yo transmití esa información que me habían entregado desde el Ejecutivo. Entiendo que una de las vecinas que está sentada ahí fue la que recibió esa información de parte mía, con lo cual no me va a dejar mentir. Y como bien dice el concejal Valle, el decreto terminó. Sí es hasta el 1º de marzo, es hasta el 1º de marzo. Entiendo el planteo del concejal Salceda, bienvenido sea la rediscusión no solo de la de la línea 500, también tenemos el mismo inconveniente. Lo hemos tenido durante mucho tiempo con el barrio Graduados. Hemos discutido en la Comisión de Transporte si la frecuencia era la que correspondía. Los vecinos dicen, "pero no lo podemos usar porque no sabemos cuándo vienen los colectivos." Después te dicen, "pero los horarios en los que vienen no nos sirven, porque si los chicos van a la escuela, tendrían que pasar una hora donde puedan acceder al horario escolar y no 20 minutos después." Bueno, hay un montón de cuestiones que entiendo que se tienen que discutir. Bienvenido sea la discusión, bienvenido sea al debate, pero



## Concejo Deliberante

Tandil

mientras tanto tenemos que darles respuesta a los vecinos. Fuera de eso, y no voy a la demagogia ni nada por el estilo, como en su momento recién lo aclaraba el señor Salceda, había un proyecto de comunicación. Este también es un proyecto de comunicación. Lo único que me queda, que pediría es que rectifique o ratifique es que utilizó la palabra SUMO en varias ocasiones y no sé si quería decir la palabra SUBE. OK. No, porque si era del sistema SUMO, yo digo, bienvenido sea que también tengamos el otro sistema como este re chequeo de lo que pasa en información a nivel nacional. Pero bueno, bienvenido sea que es solo un acto fallido. La tasa de uso es importante poder evaluarla porque no es que nosotros lo que es deficitario -como recién nos estaban indilgando-, lo que es deficitario lo tachamos y lo volamos a donde sea, sino lo que tratamos de hacer es eficientizar el uso de los recursos que lamentablemente son finitos. Como recién dijimos o alguien dijo: "No, estamos en Noruega, en Suecia, no me acuerdo qué otros países nombraron." Seguramente que no. Y hoy estamos bailando con la que nos toca bailar. Algunos dirán por todo lo pasado, otros dirán por todo lo presente. No es el punto de discusión. Pero sí tenemos que darnos la discusión mínima de tratar de eficientizar los pocos recursos que tenemos. Entonces, si la línea de colectivo tiene que llevar a los vecinos, me imagino yo, es una alternativa. Lo digo acá, pero seguramente lo vamos a discutir con mayor profundidad el martes o miércoles cuando se reúna la comisión de transporte, porque no solo está este proyecto de comunicación -que seguramente va a ser elevado al Ejecutivo-, sino que los vecinos volvieron a presentar un expediente, con lo cual vamos a volver a discutir este tema y tenemos que hacerlo. Posiblemente, y disculpen mi antigüedad, pero hagamos alcoyana-alcoyana entre la necesidad de horarios de los vecinos y la cantidad de tasa de uso que necesitan estos vecinos y la que puede implementar la empresa. Y no, que arbitrariamente se definan ciertos horarios que suele suceder así, donde los horarios no tienen la tasa de uso necesaria para poder cubrir por lo menos las necesidades tanto de la empresa como de los vecinos. Así que no es más que eso. Nosotros vamos a estar acompañando este proyecto de comunicación. Es un proyecto de comunicación, no le hace mal a nadie, pero está bueno que volvamos a discutir esto y reiteramos el planteo que recién comentó el concejal Valle. Nos guste o no nos guste, el decreto era hasta el 1º

de marzo y a partir del 2 de marzo tiene que volver con las frecuencias que así lo indica el pliego de bases y condiciones. No por eso nosotros dejamos de presentar y vamos a seguir insistiendo con esto, que se cumpla un pliego, que en su momento las empresas tomaron la decisión de licitar por ese pliego, y el que tiene que hacer cumplir ese pliego es el Ejecutivo, y el que tiene que controlar al Ejecutivo somos nosotros, y esa es la rueda que nos toca y vamos a seguir insistiendo, aunque no siempre sea del agrado de todos. Por lo pronto, nada más Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA:** gracias señor Presidente. Bueno, yo no quiero tener una comisión de transporte acá a cielo abierto y todo bien. Sí quiero poner en énfasis que el decreto en su redacción no dice automáticamente "volverán las 10 frecuencias a partir del 1º de marzo". Dice, "a partir del 1º de marzo se va a reevaluar" y como el proyecto de comunicación instaba al Ejecutivo a que tome una decisión, el Poder Ejecutivo no tomó una decisión esperando que la comisión de transporte -haciendo gala de su poder y de su recomendación- actúe. Como ese trabajo no se hizo y en la comisión de transporte no se hizo, el Ejecutivo sí subió la data y quizás mi furcio Federico tiene que ver con que la Directora de Sumo, que, si es Directora de Sumo, pero utiliza la plataforma de SUBE me mandó los datos de la tasa de uso. Entonces, nosotros no estamos totalmente a favor de que el sistema se restablezca. Lo que creemos es que hoy el decreto vigente hasta reevaluarse, nosotros íbamos a reevaluar el primero de marzo, no íbamos automáticamente, no dice que hay que volver a la frecuencia del pliego, por eso no se multó a nadie. Íbamos a reevaluar como comisión porque nosotros tomamos la iniciativa de decirle al Poder Ejecutivo que baje la frecuencia y ahora me parece bien que tomemos la iniciativa de decirle vuélvala a poner a 10 o vuelva o déjela en 7 o ponga o déjela en 5, pero trabajemos el tema en la comisión con los elementos. Entonces el tema de nosotros de acompañar o no acompañar, como es un proyecto de comunicación, subrayo lo que dice Federico Sánchez Chopa y no es la determinación de lo que va a hacer el Ejecutivo, sino es nosotros decir al Ejecutivo, vemos a buen ojo tal cosa, va en contra de lo que ustedes mismos votaron hace 3 meses, que era reevaluar el tema según la tasa de uso. Por eso pido que vuelva a comisión. Después si vuelve a comisión, nos abrazamos con los vecinos y volvemos a girar 10 o 12 veces, está todo bien. Creo que por los



## Concejo Deliberante

Tandil

datos que están hasta ahora no se ha ralentizado la cantidad de personas que subió, sino muy por el contrario, hasta un poquito aumentó. Puede ser que sea una variación de verano, no sé, vamos a trabajarlo. Iría en contra de la lógica de nuestro trabajo en la comisión, como Bloque y como gobierno, tomar esta decisión de decirle al Ejecutivo sin nada. Volver a 10 a pesar de que no lo analizamos, lo analizamos para bajarlo y no para subir. Es claramente esto, muchachos, lo podemos seguir trabajando. Y también, perdón señor Presidente, discúlpeme, yo sé que Marcelo invita a que lo sigamos trabajando. Me parece un poco contradictorio ir a hacer una resolución que va a tomar estado ahora para que diga vuelva ya al pliego, la comisión discuta dos semanas más, esté a 10, vuelva a bajar a 5. Las empresas tienen trabajadores, tienen que tener horario, tienen que tener suplencia. Démosle un poco de serenidad y de seriedad. Esto es lo que digo. A partir de ahí estamos abiertos a la discusión y pido disculpa por haber faltado a la reunión de comisión donde se tomó esta determinación. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** pidieron la palabra Valle, Nicolini Iparraguirre.

**CONCEJAL VALLE:** muchas gracias Señor Presidente. Yo debe ser capaz porque soy veterinario -en eso estamos juntos acá con Chopa- y por ahí no entendemos bien algunos temas. El artículo 1 del dictamen de comisión está claro, es hasta el 1º de marzo del '26, a fin de tomar una decisión definitiva, pero es hasta el 1º de marzo. El decreto es clarito, así que eso es así. No, no, no podemos discutir otra cosa que lo que está escrito. Cuando yo -y yo creo lo que dice el concejal Salceda y que por ahí no es serio. Bueno, yo sí creo que es muy serio respetar la ley. Para mí es muy serio. Y si él también puede pensar en los trabajadores, en la frecuencia, también tenemos que pensar en los vecinos que no tienen ni idea a qué hora pasa el colectivo. Y nosotros, ¿sabe qué, señor presidente?, nosotros pensamos en todos. Por eso pedimos que vuelvan la frecuencia y después nos vengamos a discutir, porque si no vamos a estar discutiendo sobre algo que el pliego no avala, porque hoy no avala las 5 frecuencias. Para mí está clarito en el dictamen de comisión por el cual se llegó a este decreto después el Ejecutivo. Y lo otro que cuando yo hablo de que hubo tiempo y dije que me llamó la atención cómo llegamos desde el 2 al 12, es porque -como bien dijo recién el concejal Chopa, el colega

veterinario- entró ahora una carta de los vecinos que vamos a tener que tratar. Los vecinos la presentaron el 4, o sea, ya se sabía que este problema estaba en danza. Ya se tendría que haber actuado antes, se tendría que haber convocado capaz la comisión para que se charle con los vecinos, para que se pida un poco más de pausa, porque ellos tampoco están en la exclusiva; lo que quieren tener es previsibilidad y lo que quieren que se respeten, y los derechos de ellos se tienen que respetar porque tienen el mismo derecho que todos los vecinos y habitantes de la ciudad. Muchas gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** gracias Presidente. Simplemente para adelantar que vamos a acompañar el proyecto de comunicación como acompañamos el asunto 22, que es un proyecto de comunicación sobre el cumplimiento del pliego de bases y condiciones. Este va en ese sentido, así que acompañamos también este.

**PRESIDENTE FROLIK:** concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** no, no, muy cortito. Lo único que había puesto en suspenso lo estipulado en el pliego, para modificar en este caso frecuencias, fue ese decreto con vigencia taxativa hasta el 1º de marzo inclusive. Si el decreto, si esa suspensión, como explicaba el concejal Salceda, se hizo para hacer una reevaluación de esa frecuencia y ver lo correcta o no que es y las correcciones que pudieran haberse hecho, es este Cuerpo -el Concejo Deliberante-, como tantas otras veces lo ha hecho, el que tiene que, en función de esa reevaluación en algún momento, no sé, será la sesión que viene, podría haber sido en esta -eso ya la comisión de transporte (sus autoridades y los concejales que le integran) lo dispondrán. Este, repito, como tantas otras veces ha hecho, este Cuerpo, define cuál será la nueva frecuencia, porque es este Cuerpo el que puede modificar lo establecido en el Pliego. Lo cierto es que en este momento no es que estamos en un gris, terminó el decreto y a partir del 2 de marzo inclusive, lo que tiene que hacer la empresa es respetar el pliego y el Poder Ejecutivo, el Departamento Ejecutivo, lo que tiene que hacer es garantizar que la empresa respete el pliego. Lo digo porque además venimos de vivir una circunstancia, creo que, hacia finales del año pasado, ¿no? Corríjanme, si no me equivoco fue noviembre o diciembre del año pasado, cuando producto de algunas dilaciones que el Concejo Deliberante, a los ojos de otros de algunos podía estar o pudo haber tenido respecto a la actualización del valor del boleto del transporte



## Concejo Deliberante

Tandil

público de pasajeros, unilateralmente las empresas decidieron modificar horarios y recorridos y hay un pliego para cumplir. Después razones, bueno, como en todo, ¿no? siempre a una parte le asisten razones; a otra, otras. Perfecto. Nosotros tenemos que ver, hacer de esa reevaluación que hizo el Departamento ejecutivo, escuchando a los vecinos, teniendo en cuenta, por supuesto, lo que planteó el informe que eleva el Ejecutivo y tomando finalmente una decisión -o por consenso, por mayoría en el Concejo Deliberante-, determinar cuál debiera ser -desde ese momento que lo hagamos en una sesión del Concejo en adelante-, la frecuencia y/o el recorrido de la línea 500 en su extensión al Cristo las Sierras. Mientras tanto, en este momento, lo que está ocurriendo es un incumplimiento del pliego, que debe tener una frecuencia de 10 hacia esa extensión y está teniendo 5, que es lo que establecía el decreto. No me quiero poner leguleyo, digamos, no soy abogado yo y habiendo, pero es lo que establecía taxativamente el decreto. Está vencido en este momento. Entonces, lo que el concejal Valle hace -y nuestro bloque- para este proyecto de resolución, es pedirle al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios que tenga a su alcance para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el pliego. Nada más. No es que estamos en desacuerdo con que, tal vez, creo que lo hemos comenzado (bueno ahora justo no está la vecina que estuvo en nuestro bloque que estuvimos conversando hace meses, mes y medio atrás) probablemente arriesgo yo este tal como como lo hizo el concejal Salceda, arriesgo una apreciación personal, probablemente la frecuencia de 10 pueda ser, pueda ser corregida tal vez con 7, con 8, no lo sé yo, pero probablemente haya margen para una corrección que pueda satisfacer las necesidades y demandar de los vecinos, pero mientras tanto hay un pliego que no se está cumpliendo.

**PRESIDENTE FROLIK:** concejal Salceda.

**CONCEJAL SALCEDA:** Lo voy a decir porque me parece que en algún punto es fructífero. Obviamente que de todo hay una interpretación. Ya fuimos a judicialización y a consultas sobre facultades que tiene el Ejecutivo, el Intendente, que acá eran observadas y terminaron siendo respecto al decreto para la fijación del boleto, etcétera, etcétera. Nosotros en eso tratamos de ser lo más serio posible. Nos podemos confundir o no. Aceptamos cuando nos confundimos. A veces no vemos eso. Los que nos ponen en el lugar de esta es mi interpretación de la

norma y nosotros tenemos una distinta cuando esto finalmente después se echa luz sobre el caso. Lo que digo es lo siguiente, a riesgo, tampoco soy un legolleo, a riesgo de estar equivocado, pero voy a transmitir cual es la postura del gobierno respecto de este tema y con la honestidad que trabajamos este tema. El decreto, hoy, está vigente de 5 frecuencias. No hubo un decreto a partir del 1º de enero, rápidamente del Ejecutivo que diga tiene que volver a 10. ¿Por qué? Porque el texto de la norma que se basaba en datos que el Ejecutivo estaba viendo y que era una iniciativa del Concejo Deliberantes. Yo ahí diciendo un poco con Marcelo, ¿eh, por qué no nos convocaron? La iniciativa inicial para bajarlo fue el Concejo Deliberante. No parece que no, si no es los vecinos, los derechos, si no es rentable, no, no. Todos votamos bajarlo, porque veíamos el problema de lo que pasaba, y lo discutimos, y tomamos una decisión y fue una iniciativa del Concejo Deliberante que le pedía al Ejecutivo que, en uso de sus facultades, reduzca 5 y que reevaluemos a partir del 1º de marzo. A partir del 1º de marzo nosotros no reevaluamos. Punto uno. La comisión no lo hizo, no pidió los datos. El Ejecutivo igual giró los datos, un tiempo después, porque la carga no es que está todo automático, hace dos o tres días, pasado ya el 1º de marzo, es verdad, la Directora de Sumo los elevó. Y, lo que nosotros estamos viendo ahí antes de hacer un nuevo decreto, por eso no vamos a poder multar. Yo sé que tienen ganas de multar a todo el mundo. Está bien, podemos hacerlo. También le pueden pedir ustedes en vez de pedirle -ya que se habla de poner lo que hay que poner-, en vez de pedirle al Ejecutivo que le diga: "Somos legisladores, podemos decirle nosotros a las empresas tal o cual cosa." Vayan ustedes. Acá el decreto vigente dice 5 frecuencias, por lo cual el Ejecutivo no está incumpliendo; la Cámara de Transporte no está incumpliendo. El Ejecutivo frenó, no hizo, o esperó en hacer el próximo decreto porque estaba esperando la definición de la Comisión de transporte y esperábamos, esto ya es a título personal, nada tiene que ver el gobierno, que la íbamos a tomar en función de los datos y los datos quiero que digan, porque yo no acuso a nadie ni de demagogia ni nada, los datos aparentemente dicen que de 10 a 5 frecuencias no se ha mermado la cantidad de pasajeros, ni el uso del servicio. Entonces, si realmente nuestro lugar, si realmente nuestro lugar, es decir: "che, que el Ejecutivo multe, cuando todavía no tiene que multar, hubiera vuelto automáticamente análisis que nosotros no hicimos solo por 3 días para que después "vamos a tomar una decisión" que muy



## Concejo Deliberante

Tandil

probablemente vaya de la mano de esto o salvo que estemos condicionados y por la misma cosa que lo bajamos con los datos en la mesa, hagamos al revés, está bien. Nosotros no lo acompañamos por eso, pero de buena fe lo digo. Estamos viendo que los datos que pedimos para analizar avalan esa decisión. Nada más que eso. Me hubiera gustado discutirlo más. Una vez más, vuelvo a pedir disculpa por no haber estado. El decreto hoy, el último, dice que tienen que circular 5 veces. No hay un decreto nuevo a partir del 1º de marzo, no dice que se reevaluará el 1º de marzo y como vos le diste facultad al Ejecutivo que lo baje, el Ejecutivo está esperando la reevaluación para decir ponemos 7, 8, 10. No tiene que ver con eso, muchachos. Nada más. Ahora, ya que estamos acá, que están los vecinos acá, esta discusión verdadera la vamos a tener que dar dentro de 4 días y vamos a tener que tomar una decisión amparada con esto. Yo no estoy haciendo más que adelantarme. Por eso pedí que vuelva a comisión. Nada más que eso; para que lo discutamos bien. Ahora, si la batalla es el proyecto de resolución para que el gobierno mañana haga un decreto en uso de sus facultades, bueno, quiero adelantarme también que el poder concedente tiene la obligación de garantizar el funcionamiento y la sostenibilidad. Y si nosotros le pedimos datos al gobierno para ver si una cantidad de frecuencia de un alargue que tiene poca densidad y muchos kilómetros, no es rentable, es también una facultad del Ejecutivo. Bueno, se pondrá el traje de malo por una vez o no. No sé. Yo estoy tratando de ser lo más claro posible en los conceptos con los compañeros de la comisión y con los vecinos, mis vecinos que están ahí. Si lo más fácil es decir que venga las 10 veces, bueno, está bien. Lo que le digo es lo siguiente, no está anclado en la primera hipótesis que teníamos, que está validada acá con los datos. Dicho esto, lo discutiremos de vuelta en la comisión o lo votarán ahora y el Ejecutivo tomará las medidas del caso. No estamos en contra del avance al Cristo de la Sierra, porque ese alargue lo propuso este bloque y particularmente yo -quién les habla-, y no entiendo todavía por qué tan poca gente lo toma. Ojalá se revierta con el tiempo. Gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Luján Fiego.

**CONCEJAL FIEGO:** gracias señor Presidente. Como Presidente de la Comisión de Transporte y Tránsito, a los vecinos informarles

que el día martes -cuando nos reunimos en nuestro horario habitual- seguimos tratando este tema dónde corresponde, ¿sí?; que es en la comisión y evaluaremos los datos que ya dijo el concejal Salceda, que se va a acercar y escucharemos a los vecinos también que para eso -en definitiva- son quienes nos pusieron acá. Sí. Eh, pero también no puedo dejar de decir algo. Esto es el no sé qué es el huevo y la gallina porque como usuaria de transporte público, si no sé dónde viene, no tengo dónde esperarlo, estoy en el medio del barro, no tengo garita,

no tengo señalizado, no respetan la frecuencia, tampoco la puedo usar. Entonces, es un poco todo lo que estuvimos hablando en esta sesión del día respecto del transporte público y esa va a ser nuestra labor como hacemos siempre con todos los concejales. Gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** muy bien. Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** Presidente, la consulta que se hizo de este Cuerpo vino con una respuesta en dos partes. Una le dio la razón al Ejecutivo -en cuanto a la facultad del aumento- con una norma que no estaba en los fundamentos del decreto por el cual lo aumentó; y, en la otra, que era el emplazamiento al Concejo Deliberante a votar en un tiempo determinado, lo trató de nula esa cláusula que había establecido. Así que un empate, concejal Salceda.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por mayoría.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3407**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, vencido el plazo de vigencia del Decreto Municipal N° 3176/2025, intime a la empresa prestataria de la Línea 500 a retomar de manera inmediata la frecuencia prevista en la Ordenanza N° 18.201 para la extensión del recorrido hacia el sector Cristo de las Sierras.-

**ARTÍCULO 2º:** Asimismo, requierase al Departamento Ejecutivo que informe a este Cuerpo las medidas adoptadas para garantizar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** el asunto 138, es un proyecto de Resolución que le damos lectura por la Prosecretaría. Está a consideración de las Señoras y Señores concejales. Tiene la palabra la concejal Andrea Pesi.

**CONCEJAL PESI:** bueno, señor Presidente, este es un proyecto, como bien lo mencionaron y ya dieron lectura, al cuartel de bomberos de Gardey le está faltando un remanente de la partida que reciben del Estado Nacional, en lo cual ellos desde el año 2024 y 2025 no la estarían recibiendo y la misma contemplaba terminar sus vestuarios y baños y el pago de herramientas de corte. El monto de ese remanente de las partidas que no recibieron, el remanente que no recibieron de las partidas que mencioné hace un monto de 19 millones y piquito, es largo. Así que bueno, me parece que como bien dice, esto es una actividad voluntaria, depende de fondos provinciales, municipales y nacionales. Tenemos que acompañarlos. En la reunión de comisión surgió esta cuestión de justificar que todo el país durante este verano sufrió bastantes siniestros de incendio, así que no escapó la realidad de Gardey. Tuvo una totalidad de 90 salidas. Así que vieron también publicado el reclamo de bomberos voluntarios de nuestra localidad, así que espero el acompañamiento a esto porque es necesario para una comunidad rural, es uno de los cuarteles más jóvenes. Así que espero que sea del agrado de todos acompañarlo y bueno, que prontamente este dinero esté en el cuartel de bomberos de Gardey. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Santamarina. **CONCEJAL SANTAMARINA:** muchas gracias, señor Presidente. Vamos a acompañar este proyecto y a fin de compartir alguna información que me parece relevante, tomamos contacto con el Secretario Ejecutivo de la Agencia Federal de Emergencias del Gobierno Nacional, para transmitirles la inquietud legítima y valiosa. La tarea que hacen nuestros bomberos y los bomberos voluntarios tanto de Gardey como de Vela, es muy importante, es central. Simplemente contarles que es lo que creo que manifestaron nuestros concejales, en la comisión pertinente, es que el crédito presupuestario de principio de año que estaba pensado para ser

repartido en todo el territorio federal tuvo que afectarse -por los hechos de público conocimiento- a los inmensos incendios que los tuvieron en varios lados del país, pero en especial de nuestro sur. Entonces debieron privilegiar el crédito presupuestario asignado desde la Pampa hacia el sur del país. Y el compromiso asumido, que lo hago público acá, que me lo dio el Director Ejecutivo, es que ni bien esté aprobado en economía el próximo crédito presupuestario, todos los saldos y remanentes comprometidos por la Ley Nacional de Bombero van a estar subsanados. Así que quería compartir esta información con ustedes. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Andrea Pesi.

**CONCEJAL PESI:** bueno, le agradezco al concejal preopinante por la gestión y la verdad que me gustaría que sigamos trabajando de esta manera.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

**CONCEJAL MARTÍNEZ:** bueno, me alegro que la noticia que nos está contando el concejal Santamarina, así que voy a pedir que consten en acta lo que acaba de decir sobre la promesa del dinero invertido y que van a tener los fondos correspondientes a este año 2025 y al 2026.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**PROSECRETARIA LAPLACE:**

#### **RESOLUCIÓN N° 4268**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Tandil manifiesta su preocupación por la demora en la transferencia de los fondos nacionales del ejercicio 2025 correspondientes al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, destinados al Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Gardey, partido de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Exigir al Ministerio de Seguridad de la Nación que, a través de la Dirección Nacional de Bomberos Voluntarios, dé cumplimiento inmediato a las obligaciones establecidas por la Ley 25.054, tendientes a la financiación de los Cuarteles de Bomberos Voluntarios.

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia de la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIEDENTE FROLIK:** asunto 142 del 2026. Es un proyecto ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las señoras y señores Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 19198**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptese la donación de una consola de luces Venetian Stage Lighting, modelo: SM013, power: DC12V/1A, 24 canales realizada por Juan Pablo Rojas, Ivanna Eyeramonho, Yanina Crescente, Soledad Lami y Javier Lester, la cual se destinará al Consejo Municipal de Teatro Independiente (CMTI) para la utilización de los teatristas independientes de la ciudad de Tandil, ello en el marco de lo establecido en el artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 145/2026, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA N° 19199**

**ARTÍCULO 1º:** Deroguesé la Ordenanza Nro. 11.619, por la cual se otorgará una reserva de estacionamiento en calle San Lorenzo 886;

**ARTÍCULO 2º:** Instruyasé al Departamento Ejecutivo, a través del area que corresponda, para que proceda a la remoción de la señalización y adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente;

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 147/2026, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA N° 19200**

**ARTÍCULO 1º:** Deróguese la Ordenanza N° 18.921/25.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 153/2026, es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura y pasar directamente a su tratamiento. Sí, concejal Severiano Mon.

**CONCEJAL MON:** gracias, señor Presidente. Muy brevemente para explicar

que este es un expediente que elevó el Departamento Ejecutivo, que tiene que ver con la desafectación de tres parcelas que corresponden a espacios verdes públicos y comunitarios a los fines de poner a disposición del comité de Villa del Lago y por supuesto que se afectaron otros tres para justamente compensar la desafectación con la afectación. Así que bueno, tuvo acuerdo de todos los bloques y bueno, estamos listos para para votarlos. Gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 19201**

**ARTÍCULO 1º:** Desaféctese de equipamiento comunitario al inmueble designado catastralmente según plano 103-34-2015 como Circunscripción I, Sección D, Chacra 29, Manzana 29R, Parcela 1, Superficie 464,97 m2. Antecedente dominial matrícula 53544 y 53545 (103). Partida inmobiliaria Arba 512 (103).

**ARTÍCULO 2º:** En reemplazo de la desafectación establecida en el Artículo 1º, se afecta a equipamiento comunitario el inmueble denominado catastralmente según plano 103-169-49 como Circunscripción I, Sección D, Manzana 83k, Parcela 26. Superficie 459,75 m2. Matrícula 31134 (103). Partida Inmobiliaria Arba 15849 (103).

**ARTÍCULO 3º:** Desaféctese del equipamiento comunitario al inmueble designado catastralmente según plano 103-35-2018 como Circunscripción I, Sección D, Chacra 67, Manzana 67W, Parcela 7, Superficie 825,18m2. Partida inmobiliaria Arba 87034 (103). Antecedente dominial matrícula 60770 (103).

**ARTÍCULO 4º:** En reemplazo de la desafectación establecida en el Artículo 3º, se afecta como equipamiento comunitario el inmueble denominado catastralmente según plano 103-131-1998 como Circunscripción I, Sección D, Manzana 67d, Parcela 2. Superficie 1929,74 m2. matrícula 56252 (103). Partida inmobiliaria Arba 68576 (103).

**ARTÍCULO 5º:** Desaféctese de espacio verde público al inmueble designado

catastralmente según plano 103-25-2015 como, Circunscripción I, Sección D, Chacra 12, Manzana 12E, Parcela 13, Superficie: 1116,95 m2. Antecedente dominial: Matrículas 54665/6/7 y Matrícula 54664 (103). Partida 82416 (103).

**ARTÍCULO 6º:** En reemplazo de la desafectación establecida en el Artículo 5º, se afecta a Espacio Verde Público el inmueble denominado catastralmente según plano 103-190-1971 como Circunscripción I, Sección E, Manzana 105p, Parcela 36. Superficie 1249,50 m2. Matrícula 38781 (103). Partida 53755 (103).

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 156/2026. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

**CONCEJAL CONDINO:** gracias, señor Presidente. Para explicar brevemente. Si bien el dictamen lo dice, nosotros todos los años votamos que los fondos provenientes por Ley 1301 que recibe el Municipio, sean enviados en su totalidad para la Cooperativa Vial para el arreglo de los caminos rurales, entoscados y demás. Este año hacemos lo mismo, solo que agregamos un segundo, un tercer artículo a la ordenanza que dice que "si la Provincia de Buenos Aires a partir de la ley 1301 envía al municipio más fondos de los votados en el artículo anterior, que igualmente, sin necesidad que el Concejo Deliberante vuelva a someter a votación esto, envíe a la Cooperativa Vial para el mismo uso la totalidad de los fondos que la provincia envíe, que se suman al 80% de recaudado en el municipio por tasa vial, que el 70% es para caminos rurales, y un 10% para las calles de las localidades rurales". Así es que con esto cumplimos, creemos, durante el año 2026 la totalidad de los fondos 1301, el remanente del año 2025. Y bueno, agradecemos, como siempre, a la cooperativa vial que hace un excelente trabajo por nuestros caminos.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa. Sírvanse

levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA N° 19202**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar la totalidad de los fondos previstos para Obras en Caminos Rurales en el Presupuesto 2026 a la Reconstrucción de los Entoscados existentes, con el objeto de consolidar y mejorar lo ya realizado y extender la vida útil de los mismos.

**ARTÍCULO 2º:** Las obras se financiarán con la partida incluida en el Presupuesto de gastos 2026 correspondiente a fondos provenientes de la Ley 13.010 - Descentralización del Inmobiliario Rural- hasta un monto de pesos mil cuarenta y cinco millones (\$1.045.000.000,00), como así también con los saldos remanentes del Ejercicio 2025 hasta un monto total de pesos ciento veintitrés millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y seis con 97/100 (\$123.688.146,97).

**ARTÍCULO 3º:** De superarse el monto correspondiente a la partida del Presupuesto de Gastos 2026 establecido en el artículo precedente, se autoriza al Departamento Ejecutivo a afectar el excedente a la reconstrucción de los entoscados existentes.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 170/2026. Acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar la lectura. Se trata de un proyecto de ordenanza para modificar una ordenanza anterior que establece quiénes son los adjudicatarios de la asociación ECOS, que firmaron recientemente el boleto de compraventa por el Plan Familia Propietaria y es el reemplazo, la renuncia de uno de los cotitulares y el reemplazo por un solo titular de los dos que estaban antes. Lo pongo a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar

la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 19133**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Anexo I (Listado de Adjudicatarios Asociación Ecos) de la Ordenanza N° 14884, modificado por la Ord. 18777, en la sección de la Manzana 192w, Parcela 18, quedando la misma de la siguiente manera:

<b>Manzana</b>	<b>Parcela</b>	<b>Titular</b>	<b>DNI</b>	<b>Co-titular</b>	<b>DNI</b>
Mz. 192w	18	Mileo, Sara Mabel	32.498.925		

**ARTÍCULO 2º:** La presente modificación (eliminación del Co-titular) se realiza por la renuncia del Sr. Enzo Daniel Pochettino - DNI N° 35.540.254, a su inclusión en el marco del Programa Plan Familia Propietaria.

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia de la presente a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, para que proceda con la confección del boleto de compraventa correspondiente y demás trámites correspondan en el proceso de escrituración social.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** bueno, y en el mientras tanto que transcurría esta sesión, habíamos un compromiso con Rody Bechi de declarar de interés la muestra en el Mumbat, para el sábado a las 19 horas, y preparamos un proyecto de resolución. Lo circulé con los Presidentes de bloque, prestaron conformidad para que hagamos el tratamiento sobre tablas y podamos tener la declaración de interés para el día sábado. Así que yo voy a solicitar el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Y ahora pongo a consideración el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**RESOLUCIÓN N° 4261**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Social y Cultural a la muestra "**Estar Ahí**" del reportero gráfico Rody Becchi, a realizarse a partir del próximo 14 de marzo del corriente año, en el MUMBAT, donde se expondrán 35 imágenes emblemáticas de su archivo personal, a través de las cuales capturó momentos trascendentales de la vida social, política y deportiva de nuestra ciudad durante los últimos 25 años.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Marcelo Valle.

**CONCEJAL VALLE:** muchas gracias, señor Presidente. Era para que pueda tomar estado legislativo un proyecto que estamos presentando acá desde el bloque.

**PRESIDENTE FROLIK:** Concejal Pogorzelski.

**CONCEJAL POGORZELSKI:** gracias, señor Presidente. Bueno, sé que la jornada ha sido muy larga, pero me parecía muy importante antes de que termine esta sesión eh hacer una breve mención sobre el 8 de marzo del Día Internacional de la mujer trabajadora, una fecha que nos convoca a la memoria y a la lucha de muchas mujeres que a lo largo de la historia se han organizado para la conquista de derechos y han luchado. Y por supuesto reconocer a las millones de mujeres que trabajamos y que sostenemos la vida en los barrios, en las organizaciones, en el territorio y por supuesto en la vida cotidiana. Quería también, obviamente, traer al recinto que este 8M nos vuelve a encontrar movilizándonos en la ciudad de Tandil de una manera muy preocupante por los recortes que está generando el gobierno de Javier Milei. El 8M nos recuerda que las mujeres en las calles somos poderosas. Quería traer también al recinto algunos de los recortes que venimos atravesando desde la Asunción del Gobierno de Javier Milei,

como la eliminación de los 13, de los 13 programas de prevención y de asistencia contra las violencias de las mujeres, el recorte de la línea y del personal, de la línea 144 y del personal, el programa Acompañar -que ayudó a más de 350.000 mujeres a salir de situaciones de violencia- perdió casi el 90% de su financiamiento y por una decisión política el gobierno de Javier Milei eliminó la distribución de métodos anticonceptivos y no adquirió ni distribuyó insumos esenciales para garantizar el acceso a la salud y a la salud sexual y reproductiva. A esto, por supuesto, quiero sumarle que tras la reforma laboral reciente es una manera de seguir vulnerando los derechos de las mujeres porque tiene un impacto directo por las jornadas laborales extensas, por la precarización del trabajo, porque muchas mujeres después de trabajar volvemos a nuestros hogares y seguimos ejecutando tareas de cuidados que no son reconocidas y que, durante muchísimos años, fueron invisibilizadas. Por esto creo que es importante decirlo con claridad. Los derechos de las mujeres no deben ser una variable de ajuste y me gustaría comprometer, por supuesto, al gobierno local a seguir trabajando desde la Dirección de Género, a seguir reforzando los dispositivos en contra de las violencias de las mujeres y a este Concejo Deliberante para promover políticas, herramientas y espacios en donde podamos seguir construyendo una sociedad más justa e igualitaria. Las mujeres no somos un gasto. Los derechos de las mujeres y de las disidencias tienen que seguir de pie. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, no habiendo más temas que tratar, siendo las 14 horas 55 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.



**Concejo Deliberante**  
Tandil